

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. VIII-0496-2006

Expediente 005 F. 004 /06

ASUNTO: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006.

FECHA DE SANCION: 05 de Abril de 2006.

Consta de (426) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 005..... FOLIO 004..... AÑO 2006
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 03-03-06 (hora 12:30)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 6-PE-2006 (02-03-2006)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - MODIFICAR la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 08 de marzo de 2006
Comisión de: F.O.P.T.E
Fecha de despacho: 28 de marzo 2006
Despacho Nº 04/06.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 29 de marzo de 2006

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº VIII-0496-2006 (05-04-2006)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



NOTA N° _____ -PE-2006.

San Luis, - 2 MAR 2006

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. JULIO CESAR VALLEJOS
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su tratamiento el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2006.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Dr. N. Alberto José Pérez
Ministro del CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03-03-06 Hora: 12:30
Fojas: seis (6)
FIRMA



FUNDAMENTOS

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Cámara a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que modifica la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2006.-

Las modificaciones que se proponen se deben principalmente a la política fiscal que lleva adelante el Ejecutivo Provincial y a la búsqueda de la claridad jurídica, que permita tanto al Organismo de Administración Fiscal como a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones en el necesario marco de respeto por los derechos del ciudadano y las atribuciones del Estado.-

En el Impuesto de Sellos se establece que el acrecentamiento de la alícuota por la inscripción en la provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, cuyo vendedor no se encuentre inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia, alcanza tanto a los vehículos cero kilómetro como a los usados.

En las Tasas por Servicios Administrativos - SubPrograma de Recursos Hídricos se han introducido modificaciones referidas a los Derechos de Uso de Agua, en virtud de que se han venido manteniendo año a año los valores fijados antes de la devaluación, siendo necesario a los efectos de un servicio eficiente la adecuación de los mismos. En relación a los Usuarios abastecidos por acueductos para abrevaderos de ganado, por metro cúbico, el aumento ha sido convenido con los productores.

Asimismo y en virtud de la Ley Provincial N° VII-0482-2005 que aprueba los Convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de San Luis en relación a los fondos atrapados en el denominado "corralito financiero" y el Acuerdo firmado con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación

P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY PROYECTO**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 30º, Inciso c) de la Ley N° VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5 ‰):

Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta.

El Impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

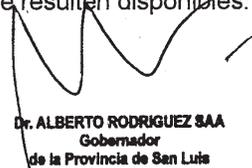
Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el Impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, hicieran uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1º Artículo 2º, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley N° VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la Provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.

Cuando se tratare de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.


C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio 2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los períodos anteriores no prescriptos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 53º, Inciso k) de la Ley Nº VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

K - SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA.
DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines – Candelaria – Santa Rosa – Concarán – San Pablo – Tilisarao – Villa Mercedes – San Luis – Villa Gral. Roca – Luján.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CINCO. \$ 5,00

-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: retroactiva DIEZ (10) años- PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma – Lafinur – San Francisco – Nogolí – Leandro N. Alem – Toro Negro – La Costa – otros.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CUATRO. \$ 4,00

-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO \$ 8,00

-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año PESOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA. \$ 23,50

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:

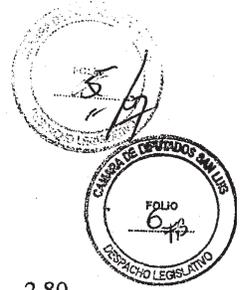
El Durazno – Potrero de los Funes – El Volcán – Estancia Grande

- Riego permanente por ha. por año: PESOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 22,50

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS DOS

P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



ACTIVO
11-20-03

CON OCHENTA.	2,80
- Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO CON DIEZ	\$ 8,10
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: PESOS ONCE CON TREITA CENTAVOS	\$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal

- Uso humano por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS CERO CON NOVENTA CENTAVOS	\$ 0,90
- Uso industrial por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS NUEVE	\$ 9,00
- Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s de caudal máximo: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS	\$ 8,10

2. Usuarios abastecidos por acueductos

- Uso humano por m3: PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS	\$ 0,20
- Uso industrial por m3: PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS	\$ 0,55
- Abrevadero de ganado por m3: PESOS CERO CON CUARENTA CENTAVOS	\$ 0,40
- Riego por m3: PESOS CERO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS	\$ 0,45

3. Plantas potabilizadoras por m3:

PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS	\$ 0,06
--------------------------------	---------

4. Limpieza de canales

- de oficio por m2: PESOS CERO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS	\$ 0,35
- por compulsa por m2: PESOS CERO CON SESENTA CENTAVOS	\$ 0,60

5. Desembanque de canales

- de oficio por m3: PESOS SIETE.	\$ 7,00
-por compulsa por m3: PESOS DOCE.	\$ 12,00

Perforaciones para fuentes de uso agrícola, ganadero o industrial: PESOS NOVECIENTOS por perforación por año

\$ 900,00

Canon de uso acuícola

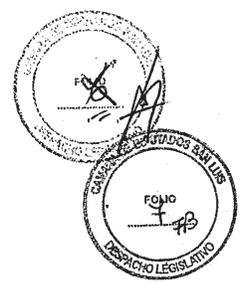
- emprendimientos en espejos de agua: PESOS MIL OCHOCIENTOS por año	\$ 1.800,00
- emprendimientos abastecidos por canal y/o acueducto PESOS CIENTO OCHENTA por año.	\$ 180,00

ARTÍCULO 4 °.- Eximase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse

C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

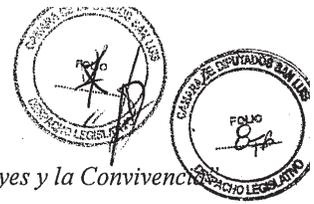


respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la Provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales N° 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.-

ARTÍCULO 75°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1º SESIÓN EXTRAORDINARIA – 1º REUNION -08 DE MARZO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 06-P-CD-06 referida a: CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día 08 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006.(Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 24-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 568-MLyRI-06 por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia a partir del 06 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 006 Folio 024 Año 2006. (cm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 – Nota N° 59-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 150-MP-06 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** referido a: Otorgar al Sub Programa Gestión Legal – Administración de Sumarios, la competencia para intervenir en sumarios del personal docente Inter se constituya la Junta de Disciplina. Expediente Interno N° 007 Folio 024 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO

- 3 – Nota N° 03-PE-2006 (02/03/06) adjunta Decreto N° 7080-MCT-05 de fecha 29-12-2005 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** por el cual tramita la prórroga de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”. Expediente Interno N° 008 Folio 025 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 4 - Nota N° 04-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 (“Promoción de la Industria del SOFTWARE”). Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 5 - Nota N° 05-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Año 2006. Expediente N° 004 Folio 004 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 6 - Nota N° 06-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006. (rs)

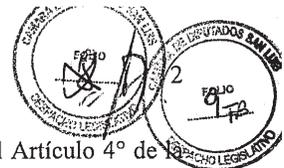
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 7 - Nota N° 07-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (“Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”) y Propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 8 - Nota N° 08-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar la Ley N° VIII-0283-2004 referida a: Fiscalización de Industrias – Régimen General. Expediente N° 007 Folio 005 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



9 - Nota N° 09-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 R) referida a: "Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador" e incorporar Artículo 4° Bis. Expediente N° 008 Folio 005 Año 2006. (rs)

ACTIVO
A Ados

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

10 - Nota N° 10-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 R) referida a: Ejercicios de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

11 - Nota N° 11-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 7° de la Ley N° XIV-0370-2004 (5493) R) referida a: Actividad de Agentes de Propaganda Medica, e incorporar el Artículo 7° Bis. Expediente N° 010 Folio 006 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

12 - Nota N° 15-PE-2006 (03/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas no declaradas. Expediente N° 011 Folio 006 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

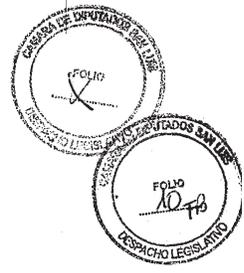
1 - Nota N° 5-HCS-05 (06-03-2006), adjunta Resolución N° 14-HCS-06 referida a: Convocar a la Cámara de Senadores de la Provincia a Sesión extraordinaria para el día 8 de marzo a las 10:30, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 009 Folio 025 Año 2006. (rs.)

A CONOCIMIENTO

IV - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS. 07-03-06

RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES



COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
 DÍA: 28 de marzo de 2006 HORA: 11:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. CABRERA, Luis Enrique	Pte.		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth	Vice Pte.		
DIP. BERTELLO, Maby Angela	Sria.		
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl			
DIP. SAA, Oscar Hugo			
DIP. ESTRADA, Nora Susana			
DIP. RISMA, Pedro Gustavo			
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

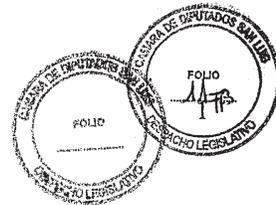
OBSERVACIONES:.....

.....
 Firma del Auxiliar

DES-PACHO N° 04/06

ENTRADA DESPACHO

Día 28/03/06 Hora 13:00



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modifica la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006, y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera, os aconseja la aprobación el siguiente Despacho:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 30, Inciso c) de la Ley N° VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5 %):

Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta.

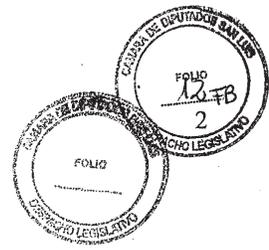
El Impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el Impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, hicieran uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1° Artículo 2°, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley N° VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.

Cuando se tratare de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.



ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio 2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los períodos anteriores no prescriptos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 53, Inciso k) de la Ley N° VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

K -SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA.

DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines – Candelaria – Santa Rosa – Concarán – San Pablo – Tilisarao – Villa Mercedes – San Luis – Villa Gral. Roca – Luján.

- Riego permanente por ha. por año: PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00
- Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CINCO. \$ 5,00
- Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: retroactiva DIEZ (10) años-PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma – Lafinur – San Francisco – Nogolí – Leandro N. Alem – Toro Negro – La Costa – otros.

- Riego permanente por ha. por año: PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00
- Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CUATRO. \$ 4,00
- Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO. \$ 8,00
- Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año PESOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA. \$ 23,50

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:

El Durazno – Potrero de los Funes – El Volcán – Estancia Grande.

- Riego permanente por ha. por año: PESOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 22,50
- Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS DOS CON OCHENTA. 2,80
- Agua para abrevadero de ganado por



hora: PESOS OCHO CON DIEZ. \$ 8,10
- Riego permanente sin uso del recurso por
ha. por año: PESOS ONCE CON TREIN-
TA CENTAVOS. \$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal:

- Uso humano por hora con 30 l/s de cau-
dal máximo: PESOS CERO CON NO-
VENTA CENTAVOS. \$ 0,90
- Uso industrial por hora con 30 l/s de cau-
dal máximo: PESOS NUEVE. \$ 9,00
- Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s
de caudal máximo: PESOS OCHO CON
DIEZ CENTAVOS. \$ 8,10

2. Usuarios abastecidos por acueductos:

- Uso humano por m3: PESOS CERO
CON VEINTE CENTAVOS. \$ 0,20
- Uso industrial por m3: PESOS CERO
CON CINCUENTA Y CINCO CENTA-
VOS. \$ 0,55
- Abrevadero de ganado por m3: PESOS
CERO CON CUARENTA CENTAVOS. \$ 0,40
- Riego por m3: PESOS CERO CON
CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. \$ 0,45
\$ 0,06

3. Plantas potabilizadoras por m3: PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS.

4. Limpieza de canales:

- De oficio por m2: PESOS CERO CON
TREINTA Y CINCO CENTAVOS. \$ 0,35
- Por compulsa por m2: PESOS CERO
CON SESENTA CENTAVOS. \$ 0,60

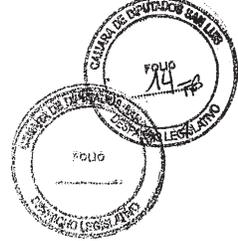
5. Desembanque de canales:

- De oficio por m3: PESOS SIETE. \$ 7,00
- Por compulsa por m3: PESOS DOCE. \$ 12,00

**Perforaciones para fuentes de uso agrí-
cola, ganadero o industrial: PESOS NO-
VECIENTOS por perforación por año. \$ 900,00**

Canon de uso acuícola:

- Emprendimientos en espejos de
agua: PESOS MIL OCHOCIE-
NTOS por año. \$ 1.800,00
- Emprendimientos abastecidos por
canal y/o acueducto PESOS CIEN-
TO OCHENTA por año. \$ 180,00



0411

ARTÍCULO 4°.- Exímase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales Nros. 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.-

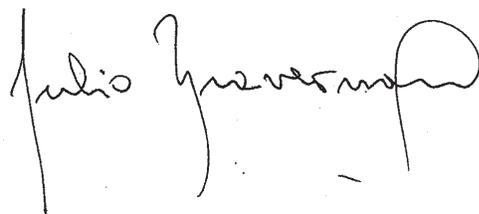
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

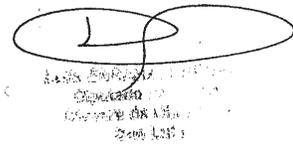
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a 23 días de marzo de dos mil seis.-

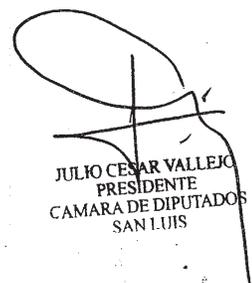
MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

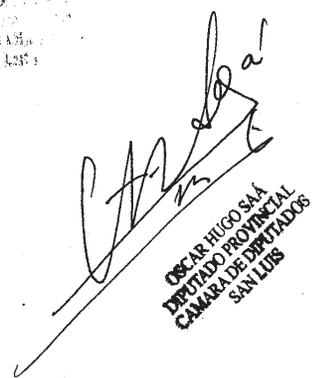
CABRERA, Luis Enrique; ESTRADA, Nora Susana; SAA, Oscar Hugo; VALLEJO, Julio César; BRAVERMAN, Julio Saúl; BERTELLO, Maby Angela; NOVILLO, Elva Elizabeth; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José.


MABY ANGELA BERTELLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS






JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


OSCAR HUGO SAA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
4º SESIÓN EXTRAORDINARIA -4º REUNION -29 DE MARZO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 12-HCS-06 (15-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-06 referido a: Incluir en el temario aprobado por Resolución N° 1-HCS-06, para ser tratado en Sesiones Extraordinarias, declarando pertinente la inclusión de varios temas. Expediente 027 Folio 032 Año 2006(lcm).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 31-HCS-06 (22-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 5-HCS-06 referido a: Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° VI-0484-2005 y Capitulo XXI del Reglamento Interno del Cuerpo para el día 05 de abril de 2006. Expediente Interno N° 028 Folio 033 Año 2006 (fb).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 33-HCS-06 (22-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 6-HCS-06 referido a: Declara la pertinencia de los asuntos enviados por el Poder Ejecutivo para ser tratados en Sesiones Extraordinarias. Expediente Interno N° 029 Folio 033 Año 2006 (fb).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (22/03/2006) del señor Juan A Domínguez Sub. Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 22 de marzo de 2006. (MdE 110/167-D-06). Expediente Interno N° 031 Folio 034 Año 2006. lcm

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (22/03/2006) del señor Pedro Godoy Muñoz División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 22 de marzo de 2006. (MdE 112/167-G-06). Expediente Interno N° 032 Folio 034 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 04 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 007 Folio 005 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar la ley N° VIII-0283-2004 referido a: Fiscalización de Industrias- Régimen General. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (rs)

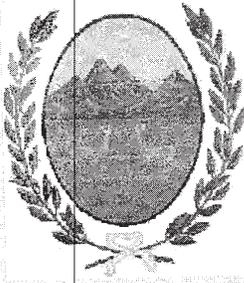
DESPACHO N° 05 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales, Legislación General y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 008 Folio 005 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 R) " Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto (rs)

DESPACHO N° 06 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

III - LICENCIAS:

E005 F004 /



DESPACHO LEGISLATIVO

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS**

VERSIÓN TAQUIGRAFICA N°: 03

SESION EXTRAORDINARIA N°: 03

REUNION N°: 03

FECHA : 29-03-2006



“LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA”

En la ciudad de San Luis, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las diez horas con diecisiete minutos y, ocupando sus asientos en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-I-

-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados tomen asiento para dar comienzo la Sesión.

Con la presencia de 36 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Señor Diputada Maby Ángela Bertello, representante del Departamento Junín a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente.-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del 29 de marzo del 2.006.

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

4° SESIÓN EXTRAORDINARIA -4° REUNION -29 DE MARZO DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 – Nota N° 12-HCS-06 (15-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-06 referido a: Incluir en el temario aprobado por Resolución N° 1-HCS-06, para ser tratado en Sesiones Extraordinarias, declarando pertinente la inclusión de varios temas. Expediente 027 Folio 032 Año 2006(lcm).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 – Nota N° 31-HCS-06 (22-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 5-HCS-06 referido a: Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° VI-0484-2005 y Capitulo XXI del Reglamento Interno del Cuerpo para el día 05 de abril de 2006. Expediente Interno N° 028 Folio 033 Año 2006 (fb).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 – Nota N° 33-HCS-06 (22-03-06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 6-HCS-06 referido a: Declara la pertinencia de los asuntos enviados por el Poder



Ejecutivo para ser tratados en Sesiones Extraordinarias. Expediente Interno N° 029 Folio 033 Año 2006 (fb).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (22/03/2006) del señor Juan A Domínguez Sub. Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 22 de marzo de 2006. (MdE 110/167-D-06). Expediente Interno N° 031 Folio 034 Año 2006. lcm

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (22/03/2006) del señor Pedro Godoy Muñoz División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 22 de marzo de 2006. (MdE 112/167-G-06). Expediente Interno N° 032 Folio 034 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

DESPACHO N° 04 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Industria, Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 007 Folio 005 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar la ley N° VIII-0283-2004 referido a: Fiscalización de Industrias- Régimen General. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (rs)

DESPACHO N° 05 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales, Legislación General y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 008 Folio 005 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 “R”) “Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto (rs)

DESPACHO N° 06 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

III – LICENCIAS:

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra al respecto los Señores Diputados Presidentes de Bloques.

Tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, queríamos solicitar, si Presidencia así lo dispone, el próximo 2 de abril, conmemoramos un Aniversario más de la Gesta de Malvinas; y en este sentido queremos rendir un profundo homenaje a nuestros héroes; y en este marco quiero cederle la palabra al Diputado Alberto Magallanes, si usted lo considera, y sino vamos al tratamiento sobre tablas, y después...



Sr. Presidente (Vallejo): No, hacemos el homenaje primero.

Sr. Cabrera: Perfecto. Entonces le cedo la palabra.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Magallanes, del Bloque de la Mayoría.

Sr. Magallanes: Señor Presidente. En primer lugar me gustaría solicitarle a los Señores Diputados un minuto de silencio, y después unas palabras alusivas.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, como ha solicitado el Diputado Magallanes, vamos a proceder a realizar el minuto de silencio, en homenaje a los Caídos en Malvinas.

-Así se hace puesto de pie los Señores Diputados y público presente -

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, habiendo concluido el minuto de silencio, continúa en uso de la palabra el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados hacer un homenaje a los héroes de Malvinas y recordar el 2 de abril 1.982, es un honor para mí. Pero también tengo que decir al Señor Presidente y a los Señores Diputados, que es un gran dolor tener que recordar a mis amigos camaradas, compañeros de armas, y soldados que murieron en esa cruel batalla.

Otros Diputados van hablar después de mí, de todos los veteranos de guerra, pero yo quiero hablar de tres veteranos puntanos de nuestra provincia, entonces, digo que en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 27.704 que dice: "**Artículo 2°: Concédase la Cruz de la Nación Argentina al heroísmo, valor en combate a los siguientes ciudadanos militares.**" Esa condecoración, Señor Presidente, Señores Diputados, es lo máximo que a hecho la Nación Argentina, inclusive, al General San Martín no se la dieron.

El Suboficial Carlos Omar Ortiz; el Suboficial Auxiliar Pedro Miranda, condecorados de siete, condecorados integrantes de las Fuerzas Argentinas con la máxima condecoración de la Nación, Señor Presidente, Señores Diputados, ésta condecoración, como dije hace rato no la recibió el General San Martín, sí la recibieron dos comprovincianos nuestros, que viven, uno vive en Villa Mercedes en este momento, el otro vive, es de Santa Rosa, del Norte de Santa Rosa y vive en Merlo en este momento; ellos recibieron por su arrojo, voy hablar primero de Pedro Miranda, veterano de guerra. En ese momento era Jefe Encargado de Armamento en Río Grande, de la guerra de Malvinas, el 11 de mayo desactiva una bomba en una bóveda del Buque Mercante Formosa, lanzada por error por fuerzas propias, el 23 de mayo, a regreso de un ataque a Buques Británicos la 4-B-K del comando de Aviación Naval de la Armada Argentina,



piloteada en ese entonces por el Capitán de Corbeta, le explota un neumático, durante el aterrizaje en la pista de Río Grande, debido a que las bombas han quedado trabadas en el fuselaje lanzador, el piloto muere, muere, entonces, le dan la orden al Suboficial Miranda, para que desactive las cuatro bombas en pocos segundos, porque venía regresando cuatro vaguen y tenían poco combustible, sino tenían que perder los cuatro aviones la Argentina, inyectarse; el Cabo Principal Miranda, recibe órdenes de despejar el peligro y desactiva las bombas y, los bombarderos pueden aterrizar sin problema en la pista. El 13 de junio el 4B Baller se encuentra en plataforma alistado para el despegue, para cumplir una misión de ataque, a último momento, se ordena un cambio de espoletas, 70 hombres se encuentran en las emulaciones y los 4 pilotos que ocupaban las naves, el Cabo Principal Miranda asistiendo al 418 piloteado en ese entonces por el Capitán Llané extrae la espoleta electrónica de una de las bombas y descubre que ésta estaba activada para explotar, tan solo tres segundos para actuar y el tiempo que le da el grito de alarma, que frenéticamente desenrosca la espoleta y pasa el peligro, exponiendo su vida.

Señor Presidente, Señores Diputados, este noble puntanos, en cuatro acciones de arrojo y valentía, había salvado 240 argentinos, tomemos conciencia de eso. Había nacido un nuevo Sargento Bautista Cabral, ¿Por qué? Cabral era Sargento, y estos Suboficiales son Suboficiales de la Fuerza Argentina.

Casos como estos, Señor Presidente, son muy difícil de constatar, porque hay miles de casos, lo que yo quiero constatar nada más, de tres héroes puntanos que tenemos aquí en la Provincia de San Luis.

Diarios y Revistas de la actualidad Argentina, en ese entonces daban que la Argentina que ganaba la guerra: Revista Gente, el día 27 de mayo de 1.982 en su tapa, decía: **“Seis buques hundidos, dieciséis averiados, dos aviones y veintidós aviones y dieciséis helicópteros derribados, estamos destruyendo la flota Británica.”** Y era mentira, en ese momento, los Argentinos festejábamos la recuperación de Las Malvinas, cuando la guerra se perdió, los Comandantes en jefe se borraron..., ¿Me está escuchando, Señor Presidente? ¿Señor Presidente me está escuchando?

Sr. Presidente (Vallejo): Perdóneme, Señor Diputado.

Sr. Magallanes: Los Comandantes en Jefe se borraron, y el pueblo Argentino también, después entro la democracia con el Señor Alfonsín, y también se borraron, recién, después de 10 años pudieron cobrar una pensión de \$420, estamos hablando de nuestros hermanos puntanos. Yo pienso que los Diputados tienen que hacer silencio.



Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, Señores Diputados, atendamos, está exponiendo el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: No tenían trabajo, les cerraban las puertas, y eso, ustedes saben que no es mentira no tenían obra social, hacían cualquier cosa para sobrevivir, 10 años estuvieron golpeando puertas, han pasado muchos años, Señor Presidente, Señores Diputados, ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

29-03-06 - 10: 27 Hs.

////

recién ahora, el año pasado, el Presidente Kirchner le ha dado una pensión, digamos, honorable de \$ 1.050, y el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Doctor Alberto Rodríguez Saa, el Gobernador de los pobres también les está colaborando con \$510 todos los meses, es el único Gobernador que hace eso.

Y para terminar Señor Presidente, le voy a poner un ejemplo que tenemos que tomar conciencia los Diputados, nosotros los Diputados tenemos hermanas, señora, hijos, también tenemos un sentimiento, yo se que hay muchos Diputados por decir todos, tenemos un corazón, sentimos, y amamos, entonces, les voy a poner el último caso, el último caso no hace falta de libreto o escribirlo porque me va a nacer del corazón lo que voy a decir, yo le quiero preguntar a los Señor Diputados ¿Ustedes creen en la casualidad? No hay casualidad, pero otro veterano de guerra, que es el tercero que voy a hablar, puntano también, nuestro veterano de guerra que estuvo en Las Malvinas, vuelve el 20 de junio, vuelve derrotado a su casa de la Guerra en Malvinas, Puerto Argentino, cumplía funciones, se comió todas las bombas habidas y por haber, volvió muy mal psicológicamente, psiquiátricamente esta muy mal.

Tenía tres hijos, tiene tres hijos, que tenían en ese momento 6 años, 7 años y 8 años, sanos, sanitos que ahora son profesionales, pero mire como es la vida, este hombre se llama Carlos Alonso, a los 7 meses de volver de la guerra, enfermo, destruido, su mujer queda embarazada de vuelta y todavía ese veterano nuestro puntano sigue luchando, yo les voy a demostrar por qué, porque lo voy a invitar Señor Presidente que lo deje pasar, que les muestre a los Diputados cómo se puede destruir vidas a veces. Ese papá, ahora voy a hablar de papá, no de veterano, y esa mamá, tuvieron que criar a una hija que vino después de 7 meses, después de 7 meses, nace dos años después de la guerra, una lucha constante, ustedes ya lo van a ver, es muy triste lo que voy a contar y lo que van a ver.



Ese hombre, veterano nuestro, puntano, crió a su hija con todo el amor hasta el día de hoy y lo hará por siempre. Salió en el Cuadro de Honor, escuchen bien, salió en el Cuadro de Honor, fue a una escuela religiosa la niña, después de la guerra, promedio 9,40, de promedio, es algo que no se puede narrar con palabras de lo que realmente ha hecho este veterano de guerra; si usted me permite Señor Presidente, voy a hacer pasar al papá y a la mamá y a la hijita que están criando con mucho amor después de la guerra.

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, entonces vamos a permitir el ingreso del Veterano de Guerra Carlos Alonso, al Recinto, con motivo de continuar con este homenaje.

- Así se hace, ingresa al Recinto el Señor Carlos Alonso con su familia -

Sr. Magallanes: Este es el veterano de guerra que los 7 meses nace la bebé, no se si es la secuela de la guerra o no, o si es problema psicológico, pero él la cría con mucho amor a esta hija. Nada más. - Aplausos -

Sr. Presidente (Vallejo): Continúa con el uso de la palabra el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: Nada más, Señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, el próximo 2 de abril, recordamos todos los argentinos un aniversario más de la Gesta de Malvinas.

24 años han pasado de aquel día, cuando un grupo importante de militares argentinos, tomaban posesión sobre las Islas Malvinas, en un operativo combinado de fuerzas de mar, aire y tierra; recuperando las Islas y los argentinos festejábamos esta decisión, que para uno de nosotros era decir con certeza **Las Malvinas son Argentinas.**

Cuando empezó la guerra, la mayoría de los Británicos no podían ubicar las Islas Malvinas en un mapa, mientras que para nosotros, eran una convicción nacional, Las Malvinas son nuestras, no solo por los antecedentes geográficos, es un Archipiélago que integra la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, está formado por las Islas Gran Malvinas, Soledad, San José y un centenar de islas menores e islotes, su principal población es Puerto Argentino en la Isla Soledad. Las Malvinas se levantan sobre la Plataforma Continental Submarina que apenas llega a 150 metros de profundidad, y enlaza a las islas con la Patagonia.

Es histórico, fueron descubiertas en 1520 por el Español Esteban Gómez, piloto de la Nave San Antonio, que se separó de la Expedición de Magallanes, durante muchos



años, varios países se disputaron el territorio Malvinense; en 1770, el Gobernador de Buenos Aires, Bucarelli, tomó posesión de las Malvinas en nombre de la Corona de España, pasando a soberanía argentina a partir de la independencia. Tras la comandancia a cargo de Luis Bernet, los británicos ocuparon por la fuerza las islas en 1833. Desde entonces, la Argentina reclama su devolución, sino también porque nuestra enseña nacional volvía a flamear en aquellas pequeñas porciones de tierras lejanas que parecen inhóspitas e inhabitables, pero de una ubicación estratégica de relevante importancia, sin embargo había varias buenas razones para que los Ingleses defendieran su patrimonio territorial usurpado, en principio, por orgullo nacional, también era fundamental para su política exterior, que este país no se mostrara débil ante los Soviéticos y el resto de los Europeos.

A la disputa diplomática, que llevaba muchos años desde que los ingleses usurparon por primera vez nuestro territorio malvinense, se agregaba una cuestión bélica que sin ninguna duda, demostrado está, se despertó a un león dormido, que ayudado por algunos países que decían estar con nosotros, pero no era así, por el Tratado Tiar, casi todos los países latinoamericanos, respaldaron a Argentina en una votación de la Organización de Estados Americanos y condenaron a Gran Bretaña como agresora, pero detrás de una solidaridad aparente, varios países se definieron de otra manera: Uruguay defendió a sus vecinos, pero abrió su espacio aéreo y marítimo a las naves Inglesas, a condición de que fueran desarmadas; Brasil dio acceso a una de sus bases a un Submarino Ingles que tenía problemas; Perú se declaró neutral y Chile, Pinochet, apoyó secretamente a los Ingleses. Y la inmensa flota de moderna tecnología y gran cantidad de soldados que desplegó Inglaterra, incursiona decididamente en las Aguas Territoriales Argentinas, el pueblo argentino se ilusionaba con los informes que realizaban algunos medios de comunicación masiva, de que estábamos ganando la guerra, pero la realidad era otra, ante el patriotismo de nuestros Soldados, Suboficiales y Oficiales ////

S.M.D.

SONIA DAVILA

29/03/2.006 – 10.37 Hs.

///

de todas las armas que componen nuestra Fuerzas Armadas, luchando en inferioridad de condiciones de armamentos, las Fuerzas Armadas Argentinas eran el segundo Ejército de América Latina, con doscientos treinta mil hombres, ciento sesenta y cinco aviones y veinte navíos de combate, aunque su material bélico era anticuado, sus Soldados estaban



muy motivados y bien entrenados, sin embargo el gobierno militar mandó a Las Malvinas solo a doce mil hombres, de los cuales en su mayoría eran Conscriptos poco entrenados.

A pesar de su superioridad militar, faltó poco para que los Británicos sufrieran una derrota, la Armada Británica llegó al límite de las pérdidas soportables, la tercera parte de sus destructores y fragatas, la batalla aérea fue muy reñida, ningún bando pudo tomar una ventaja decisiva sobre el Archipiélago. El 2 de Mayo es hundido el Buque "Ara General Belgrano", fuera del área de exclusión, en un artero ataque a nuestras Fuerzas; la ilusión se desvanecía, e irremediamente llegó la rendición del Jefe Argentino ante los Oficiales de Inglaterra.

¿Qué recordamos hoy? ¿La decisión de un gobierno de facto de violó las Normas Constitucionales y generó una guerra para proyectarse en el caso de una hipotética victoria definitiva en el poder? ¿O el coraje, sacrificio y honor de cada uno de los Soldados, Suboficiales y Oficiales que partieron de sus Cuarteles con la decisión de dar la vida por la Patria en los campos de batalla? Seguramente esto último es lo que nos convoca en esta recordación, el coraje de jóvenes Soldados que con poco entrenamiento, en un campo desconocido, distinto al lugar donde realizaban sus entrenamientos, provistos de armas casi obsoletas, Suboficiales y Oficiales enfrentaron a profesionales y mercenarios, que eran superiores en números y armas; pero ahí estuvieron, dejaron sus padres, esposas, hermanos, hijos, en el Continente, pensando quizás saborear una victoria que no fue, los superaron.

Muchos quedaron en el Territorio Malvinense, y en el mar, dejando un lugar vacío en sus hogares, pero seguramente pasaron a ocupar un lugar en el corazón de cada uno de los Argentinos, el sacrificio que la Patria les pedía, juraron defenderla hasta morir, y el honor que siempre enaltece al Soldado Argentino.

Quiero recordar, en estas palabras, a los seiscientos cuarenta y nueve Héroes de Malvinas, a los Veteranos de Guerra, y a todos aquellos que tuvieron una participación en esta Gesta, Dios quiera que descansen en paz y que el Argentino valore y respete el honor y la valentía de nuestros Soldados. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Zeballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente: es para adherirme rotundamente a las palabras vertidas por los Diputados preopinantes, y solicitar que por Secretaría se extienda una



certificación correspondiente, eso usted analizará la factibilidad de ser presentado en forma de Proyecto de Declaración, estos Homenajes que han sido vertidos en este Recinto, y se le pueda entregar a los padres de la Señorita Carina Soledad Alonso una certificación correspondiente como que han asistido a la Sesión del día de la fecha. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, Señor Diputado. Se va a incluir para que por Secretaría Legislativa se envíe la Versión Taquigráfica de su asistencia a la Sesión del día de la fecha.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, Señores Diputados: en concordancia con lo que vienen relatando y expresando quienes me antecedieron en la palabra, y que han resaltado el valor, el coraje, todo esto que hace a la persona, a los Argentinos y a los Puntanos; y tener la suerte de poder, cuando uno habla así de estos valores, de poder personalizarlo y decirlo con nombre y apellido, como lo dijo el Diputado Magallanes, de poder tener Puntanos, y la suerte de tener a uno de ellos acá con nosotros hoy compartiendo la Sesión. Por eso, ratifico todo lo que se ha dicho.

Pero hay algo que debe quedar claro, y hay algo que me parece que tenemos que aprender de lo que nos pasó. Antes del '82, de la guerra de Malvinas, de querer recuperar nuestro Territorio, ya hubo una muestra de lo que esa dictadura sangrienta, trasnochada, aberrante, que nos llena de vergüenza, había hecho con la guerra de Chile. Y yo lo escuchaba al Diputado Romero Alaníz que decía que todo el Pueblo Argentino apoyaba, puede que sea así, pero yo tuve, no sé si decir la suerte o la mala suerte, pero he sido actor directo de lo que fue el '78, estuve en la Cordillera, tuvimos la suerte de que alguien que seguramente va a pasar a la historia, la historia del mundo, como fue Juan Pablo II, no permitiera la guerra que se iba a librar en la Cordillera, por tres Islas que no valen la gota de sangre, ni de un Argentino ni de un Chileno, no la valen, porque ésta es la locura que a veces nos plantean, nos dan ejes de discusión, y pareciera ser que defender a la Patria es defender a veces cosas que no tienen valor y el sin sentido.

La guerra del '78, que gracias a Juan Pablo II se paró el día 23 de Diciembre, que era el Día "D", que comenzaba, iba a ser una guerra muy sangrienta porque era en la Cordillera y era, lo que saben del tema militar, yo era un simple Conscripto, saben que se lleva muchas vidas, porque la pelea es cuerpo a cuerpo; el Teniente, yo era Asistente de un Teniente de Batería, me decía de que se calculaba la pérdida o la baja de por lo



menos de setenta o el ochenta por ciento de la Tropa, porque era una pelea muy cerca y cuerpo a cuerpo.

La improvisación, si yo les cuento que en esa guerra yo tenía un FAL con cien balas, veinte en el cargador puesto en el rifle y dos cargadores en mi cinturón, o sea cuatro cargadores, que hacían el total de cien balas, y nos subieron acá a un tren y nos dijeron que allá en la Cordillera nos iban a dar más balas, nunca, nadie pasó a darnos una bala más, y les puedo asegurar, porque lo conviví con los compañeros Conscriptos, con los Suboficiales y Oficiales que estábamos ahí, la mitad del armamento estaba defectuoso, era una carnicería; y esta improvisación, vuelvo a insistir, de una dictadura sangrienta y trasnochada, fue la que decidió Malvinas, que no tiene nada que ver con el orgullo que sentimos de Las Malvinas, con la necesidad de recuperarlas, con la necesidad de decirle al mundo que son nuestras, y buscar los caminos para tenerlas.

Pero así como se decidió lo del '78, se decidió lo del '82, pero lo del '82 fue más grave, porque hubo pérdida de vidas, se sabía que se perdía la guerra, Galtieri sabía que perdía la guerra, quienes lo acompañaron en la decisión política sabían que perdían, pero querían tener una salida a esa dictadura sangrienta y vergonzosa, e hicieron la guerra, a costa de la vida de un montón de Argentinos que, por supuesto, con todo fervor patriótico, con todo coraje, con todo lo que hay que poner en un tema así, donde se juega la vida, lo hicieron con lo que tenían, y de eso nos sentimos orgullosos, de eso nos vanagloriamos, a ellos les rendimos el Homenaje del 2 de Abril. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

29-03-06 – 10:47 Hs.

/// Pero, realmente deberíamos aprender para no volver a cometer estos errores, que hoy todavía tienen sus secuelas, como bien decía Magallanes, hubo gobiernos que a lo mejor le dieron la espalda a esos veteranos, no solamente el gobierno, cuando volvieron, el país le dio la espalda, los argentinos nos hicimos los desentendidos, estábamos más preocupados por el Mundial de España, que por lo que pasaba con los veteranos nuestros, que venían en un barco de los ingleses que lo traían prisionero y los depositaban, si mal no me acuerdo, allá en Santa Cruz. Entonces, me parece que el homenaje hay que rendirlo, lleva dos caras de esta moneda que es el coraje, el sacrificio, la vida dejada allá por un terreno, por un territorio que es nuestro y que nos reivindicamos como nuestro, que nos enorgullece de esos que abrazaron la carrera militar tanto los Oficiales, como los Suboficiales y que se preparan para la guerra y demostraron que estaban preparados y esos pobres concriptos, que a mí me toco ser,



vuelvo a insistir, no creo que haya cambiado mucho desde el '78 al '82, realmente la desaparición del Servicio Militar Obligatorio, ha sido una de las cosas más importantes que ha ocurrido en la Argentina, porque el tema de que uno en la colimba terminó aprendiendo lo que menos aprendió, fue de prepararse para defender el territorio Nacional; quiénes hemos hecho la colimba, sabemos que la colimba poco nos enseñó, quizás cosechamos amigos, cosechamos recuerdos, seguramente lo evocamos; pero, es un año totalmente perdido en la manera que se hacía, y a esos pobres conscriptos se los llevó allá al Sur y, bueno, muchos de ellos perdieron la vida.

Por eso, Señor Presidente, Señores Diputados, creo que en estas dos caras de la moneda, tenemos que recordad con orgullo el coraje y el valor de quiénes se prepararon para la guerra y esos pobres chicos que murieron allá en el Sur; y por el otro lado, recordar que no se puede embarcar a un país y cuando hay en juego vidas humanas en la locura, en las trasnochadas y cuando se juega con las vidas como números, como soldaditos de plomo, o como tablero de ajedrez, cada una de esas vidas que se perdió puede haber sido la de uno de nosotros, cuando no nos toca miramos, para otro lado o pareciera que el número si son pocos o son muchos, ¡una vida es mucha!. Y, vuelvo a cerrar con lo que dije al principio, ni siquiera Las Islas Malvinas, como lo fueron en su momento las tres del Canal de Beagle, justifican el derrame de una sola gota de sangre argentina. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, quería adherirme a este homenaje siendo parte de una generación que vivió aquellos acontecimientos de Malvinas, desde la escuela primaria con cierta exaltación y también cierta ignorancia. Pero, que sí hemos sido testigos y posiblemente actores ausentes, en las acciones posteriores a esta guerra que tuvo que vivir nuestro país; mucho se ha hablado de Malvinas, mucho se ha escrito de Malvinas, pero, tal vez, no lo suficiente y, me atrevería a decir que, tal vez, no lo central y mucho menos lo justo. Malvinas, es un tema complicado, multifacético y en este Recinto hemos visto expresiones acertadas de varios de los Diputados que me antecedieron en la palabra, pero lo que sí es Malvinas, es una cuestión que nos comprende y nos abarca a todos, es una deuda. Malvinas, no solamente es una deuda sino también una motivación; muchas veces he escuchado, que simplificamos esta cuestión como si..., como sociedad nos conformáramos simplemente con un mandato constitucional de recuperación de las islas; y lo que es más grave aún, simplificamos



minimizamos aquella gesta heroica del 02 de abril de 1.982, escuchamos que hoy, muy tranquilamente, sostenemos para qué vamos a tener un conflicto de esta categoría en un mundo globalizado, o que aquellos pedacitos de tierra inhóspita, fría y ventosa no vale una gota de sangre, supina ignorancia, colegas Diputados, desconocimiento absoluto de la historia, es desconocer el tremendo valor económico, geopolítico, geoestratégico, sentimental de nuestras islas. Y en este punto, alguien alguna vez, me invirtió el planteo, me dijo: si no valen nada, ¿por qué el tremendo esfuerzo, gasto, que una potencia extranjera realiza para mantener estas islas?

Estas fechas, como las que estamos próximos a vivir del 02 de abril, son fechas que nos permiten repensar, repensarnos y reflexionar; y en este sentido, quiero hacer hincapié en lo poco que hemos hecho desde aquel 14 de junio 1.982, cuando tuvimos que arriar nuestro Bandera de Puerto Argentino, no solo en cumplir nuestro deber histórico de recuperar la soberanía en las islas; y, aquí tendríamos que releer, algo que escribió un gran literato irlandés, que sirvió de puente entre la literatura del siglo IX y el siglo XX, Vernan You, que en su obra "Hombres del Destino", escribió algo, que a nosotros nos debería llamar la atención y para comprender lo que tenemos en frente, él decía: **"nunca se encontrará un inglés que no tenga razón, todo lo hace por principios, te guerrea por principios patrióticos, te roba por principios de comercio, te esclaviza por principios imperialistas, te oprime por un principio de fuerza, sostiene a su rey por principio de lealtad y lo decapita por principios republicanos"**.

Pero lo más grave, de aquel 14 de junio de 1.982 a la fecha, es otro aspecto que debemos considerar, debemos replantearnos como sociedad de actuar, en el sentido de terminar definitivamente con este proceso de desmalvinización, que llevamos adelante, por lo menos, desde 1.984. Este proceso, tendiente a cubrir con las sombras del olvido las acciones más heroicas de nuestra historia reciente, nos debe hacernos replantear nuestro comportamiento como sociedad, como pueblo; entiendo que ocultar, despreciar, excluir, marginar, inclusive avergonzarnos de nuestros héroes, no es propio de un pueblo o una Nación con pretensiones serias hacia el futuro. Señor Presidente, no es propio de nuestra cultura, de nuestra tradición y de nuestra historia y, en esto debemos hacernos responsables como sociedad, de esto en cierta medida afrenta a estos hermanos que jugaron y dieron su vida en defensa de una causa noble y justa, legada de generaciones pasadas. ///

N.R.B.de C.

Nery R.B. de Córlica.

29/03/06

10:57 Hs.

///

Debemos, definitivamente accionar y actuar sinceramente a fin de que una vez por todas consideremos, recordemos, agradezcamos y honremos como corresponde y a la medida de su entrega a nuestros héroes.

Cruces blancas, enclavadas en Darwin son un faro que nos muestra este necesario camino, allí están los que quedaron, esperando y esperándonos.

Estoy convencido, Señor Presidente, que las sangre criolla no fue en vano, nos dio la libertad y la independencia y, la sangre de Malvinas nos da el futuro y la esperanza.

Y, para rendir homenaje a todos estos hermanos, conciudadanos, que lucharon y dejaron su vida en Malvinas. Quiero hacer más las palabras que escribió Daniela Laura González:

“Hijos que un día partieron, dejando madres llorando, por tierra y por mar se fueron, la Patria estaba llamando. Llegaron con su coraje y todo el amor a cuesta, de esas madres que dejaron para defender a ésta, Madre Patria de las Islas, dieron la vida por ellas.

Unos cuantos quedaron, y algunos pocos volvieron, no con la gloria del triunfo, sí con la gloria del Cielo”

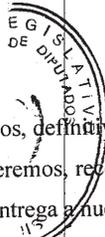
Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, yo lamento porque era un homenaje, y acá el Diputado Amitrano ha hecho alusión a mi sutil ignorancia, **(Interrupción de Diputados)** cuando usted dijo que estaba totalmente equivocado, cuando decía que no vale una gota de sangre o lo entendí mal....

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor no dialoguen.

Sr. Risma: O lo entendí mal, pero yo entendí que dijo eso: que era un a sutil ignorancia, creer que no valían esos territorios una gota de sangre, pero por las dudas si quedó alguna duda, voy a aclarar, cuando digo que no vale la pena derramar una gota de sangre, es porque creo en la razón, porque creo en los principios, porque creo que hay que buscar los caminos de la paz, mejor dicho, me equivoco, no, la paz es el camino, no que hay que buscar los caminos, la paz es el camino, entonces, creo que de esa manera tenemos que pelear por Malvinas, es decir, si yo interpreté mal las palabras tuyas le pido disculpas, Diputado Amitrano, pero yo entendí que usted hablaba de que era ignorar hablar de que no valía la pena derramar una gota de sangre, entonces, quiero





aclararlo porque creo que hay que seguir peleando por Malvinas, pero hay una sola manera, a través de la paz. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado, esta presidencia considera que no ha habido alusión alguna a las menciones que usted ha hecho, por lo tanto creo que el tema está aclarado, gracias Señores Diputados. De esta manera damos por finalizado el homenaje..., disculpe, tiene la palabra Diputada García.

Sra. García: Presidente, voy a adherirme a los muertos por Malvinas en unas pocas palabras pero con mucho sentimiento:

“Malvinas una historia sin final, asesora de la ilusión de un pueblo que siente a su continente incompleto, desgarrado por al autoritarismo colonialista de una de las potencias bélicas más grandes del mundo.

Alguna vez la iracunda decisión de un militar y otros, llevó a nuestros hijos a la guerra, esos niños se transformaron en heroicos hombres de la noche a la mañana. De los héroes quiero expresar con mi hondo pesar, que hoy la Patria toda le debe un serio y responsable reconocimiento, porque no olviden compañeros, nuestras Islas están regadas por la sangre argentina, que estoy segura que es el primer bastión de la soberanía argentina en el Archipiélago y, hoy veo también con tristeza la casi total indiferencia de la gestión del gobierno nacional sobre el tema.

Pero, no quiero cargar las tintas sobre un gobierno, porque estoy segura que la soberanía se logra con la participación segura de todo un pueblo, no exclusiva de unos pocos, es la misma lucha con la que participamos todos para lograr esta joven pero definitiva democracia.

Permítanme también dejar mi más sentido reconocimiento a los desaparecidos y muertos por la dictadura, Nada más y muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Habiendo finalizado..., tiene la palabra Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Simplemente, Señor Presidente, es para, aparte de adherir a las palabras de los Señores Diputados, agradecer en nombre del Bloque PJ y de los Partidos Aliados y seguramente de todos los Bloques, la presencia del Señor Alonso en este Recinto, y familia en este Recinto, en este momento tan importante, agradecerle la presencia y en usted, vemos representado a cientos y cientos de argentinos que lucharon por nuestra Patria en la gesta de Malvinas.

Queremos decirlo, Señor Presidente, porque realmente engalana y nos honra con su presencia, el Señor Alonso y su familia, en el día de la fecha. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputado, habiendo concluido el homenaje, invito al Diputado Magallanes que acompañe al Veterano de Guerra, Señor Carlos Alonso y su familia a ausentarse del Recinto.

- Así se hace- (Aplausos)

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señores Diputados. Continuando con la Sesión, tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, antes de comenzar, en función de lo que se ha hablado en Labor Parlamentaria, quiero solicitar a la Presidencia, tenga a bien informar quienes son los Señores Presidentes de los distintos Bloques que componen esta Cámara, en función de lo que establece nuestro Reglamento Interno para poder posteriormente, comenzar a tratar los temas en función de lo que establece, obviamente, los diferentes artículos del Reglamento Interno, y que teniendo en cuenta que lo hemos solicitado en tres o cuatro oportunidades, queremos pedir eso.

Sr. Presidente (Vallejo): Esta presidencia ha instruido... Tiene la palabra Diputado.

Sr. Címoli: Permítame expresarme antes que usted informe, Presidente, pero en realidad, el Reglamento no establece cuales son los tiempos en que los Diputados están habilitados para conformar Bloques o para designar sus autoridades de Bloque, por lo tanto entendemos que tenemos libertad para hacerlo en el momento que entendamos que así lo debemos hacer para actuar en el Recinto, ya sea, los ocho Diputados de la Oposición separados, los ocho juntos en distintos Bloques como se nos ocurra, y me parece que no debe ser una preocupación del Presidente del Bloque Oficialista, porque en realidad si nosotros no tomamos decisiones en este momento es porque nos interesa poco la franquicia nos da el artículo que se refiere el Diputado Cabrera y es una responsabilidad absolutamente nuestra.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, debo aclarar que esta Presidencia ha ordenado o instruido a Secretaría Legislativa, a los efectos de ordenar la Labor Legislativa, nada más, Señor Diputado, solicitándole a los Señores diputados que envíen la constitución de los diferentes Bloques. Voy a pedir, por Secretaría Legislativa que de lectura a los Bloques que han manifestado, como están conformados, para contestar su petición Señor Diputado Cabrera

Sra. Secretaria (Bartolucci): Gracias, Señor Presidente. Por instrucción de la Presidencia, se dirigió una Nota a los ocho Señores Diputados de la Oposición, han sido dirigida a: Doctor Amando Neme, de Alianza Frente para la Victoria; a la



Diputada Profesora Ana María Nicoletti, Frente Radical Democrático, Cívico y Social; al Señor Diputado Jorge Daniel Olagaray, Juntos Frente por San Luis; al Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra, Nuestro Compromiso; al Señor Diputado Provincial Pedro Gustavo Risma, Alianza Frente para la Victoria, todas con el mismo texto: ///

IRT

Isabel Torino

29-03-06 - 11:07 Hs.-

//// **“Visto la necesidad que demanda un adecuado funcionamiento y organización de la labor Legislativa, esta Secretaría le solicita, tenga a bien informar, nombre del Bloque, integrantes y autoridades del mismo, a la mayor brevedad posible. Atentamente, Secretaría Legislativa.”**

Hemos recibido la respuesta de el Bloque de la Unión Cívica Radical, que informa, que el nombre del Bloque será Unión Cívica Radical, y las autoridades, Presidente, Doctor Jorge Daniel Olagaray, Vice-Presidente Ana María Nicoletti, así mismo hemos recibido nota del Partido Nuestro Compromiso, el Bloque se va denominar Nuestro Compromiso, y es un Bloque Unipersonal, formado por el Diputado Juan José Laborda Ibarra, es todo cuanto se ha recibido por Secretaría Legislativa.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Secretaría.

Tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, entonces para tener en claro, existe el Presidente del Bloque del Partido Justicialista, Partido PUL, PALEN, Movimiento Popular Malvinense, Unión Cívica Radical y Nuestro Compromiso, son los únicos Bloques conformados hasta el momento.

Sr. Presidente (Vallejo): Así, es Señor Diputado.

Sr. Cabrera: Con sus autoridades.

Sr. Presidente (Vallejo): Así es.

Sr. Cabrera: Perfecto.

Sr. Risma: Señor Presidente. Frente para la Victoria va a arrimar en su momento, lo que pasa que tenemos mecanismos internos para dirimir el tema de las autoridades, que todavía no ha llegado a su termino, tenemos un sistema de bayotage que tenemos que aplicarlo, entonces una vez que este aplicado se le va a comunicar.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien Diputado, gracias.

Tiene la palabra el Diputado Cabrera.



Sr. Cabrera: Señor Presidente. Bien, habiendo aclarado esto y en función de dar cumplimiento de lo que establece el Reglamento Interno, en el día de la fecha en la Reunión de Labor Parlamentaria, se ha solicitado el tratamiento sobre tablas del Punto 2 del Romano II, Despacho de Comisión, del Punto 1 de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 5 Folio 4 del Año 2.006, Proyecto de Ley, referido a: "Modificar la Ley Impositiva Anual, para el Ejercicio Fiscal del Año 2.006", y se ha solicitado el tratamiento sobre tablas, también, Señor Presidente, del Romano II- Punto 2 de la Comisión de Negocios Constitucionales, Industria, Comercio y MERCOSUR, del Expediente N° 7 Folio 5 del año 2.006, también, Proyecto de Ley referido a modificar la Ley Romano VIII- 283-2.004 referido a: Fiscalización de Industrias, Régimen general, estos son los dos pedidos de tratamiento sobre tablas, Señor Presidente, en el marco de la Labor Parlamentaria, es moción.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, Gracias, Señor Diputado.

Entonces, el Presidente del Bloque de la mayoría ha solicitado el tratamiento sobre tablas del Romano II- Punto 1 y Romano II- Punto 2. Vamos a dar, entonces, la oportunidad al Señor Presidente de Bloque, para que de las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra, Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente, este expediente viene en referencia al pedido de Sesiones Extraordinarias, en el caso de la Comisión de Finanzas y en la otra, Negocios Constitucionales y Legislación General, son dos proyectos de suma importancia para, no solo en el caso de lo que es la Ley Impositiva, a lo que hace a la Política Fiscal que lleva adelante el Gobierno de la Provincia y obviamente, profundizar la búsqueda de la claridad jurídica, en este sentido, por supuesto para que los contribuyentes puedan cumplir las obligaciones y que haya respecto de los Derechos del Ciudadano y las atribuciones del Estado Provincial.

Tenemos, desde el 8 de marzo se han estudiado profundamente estos dos Proyectos de Ley e inclusive se han citado a Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, relacionado con las áreas de Industria, el Señor Ministro del Capital, la Señora Vice-Ministro, Funcionarios del Ministerio del Campo, y entendemos que realmente las necesidades, como por ejemplo, en el Punto 4to del Romano II-Punto 1 del Artículo 4° en el marco de la Ley Provincial 482 que aprobó esta Cámara y la Cámara de Senadores convirtiendo en Ley, en los Convenios Celebrado con el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional, en cuanto a los fondos atrapados en el corralito financiero y los convenios firmados por la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación



de la Nación, en cuanto a obras de fundamental necesidad que son dos o tres obras importantes como, por ejemplo, el tema de las obras del Dique, en el marco de los Decretos y las Leyes Nacionales de fideicomiso, establecen las normas nacionales, que después lo voy a fundamentar; establecen la necesidad de que la provincia adhiera a estas leyes, estos Decretos, mediante los resortes legales, entonces, entendemos que para que se pueda llevar adelante estas obras importantes, y también el reclamo que han hecho, comerciantes en otro punto, que presenta este Proyecto de Ley, vemos con necesidad su tratamiento, Señor Presidente.

En síntesis, esto voy a exponerlo en profundidad cuando llegue el momento.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Gracias, Señor Presidente. Voy hacer uso de mis tiempos como Presidente de Bloque, porque más allá, de que yo no haya pasado la nota, está registrado acá, es más, todas las comunicaciones que yo tengo de esta Cámara hablan del Bloque Movimiento Ciudadano, y que nadie debe desconocer, especialmente quienes son autoridad de este Cuerpo, más allá de la nota respetuosa que ha enviado la Secretaría, que va ser contestada en su momento.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Señores Diputados en consecuencia vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas...

Sr. Címoli: No termine de hablar.

Sr. Presidente (Vallejo): No entiendo, Señor Diputado...

Sr. Címoli: Estoy hablando Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Respecto a que tema está hablando?.

Sr. Címoli: Al tema que se está tratando, las razones de necesidad de urgencia, el tratamiento...

Sr. Presidente (Vallejo): Estamos en tratamiento sobre tablas del tema este...

Sr. Címoli: Y si tengo, creo que tiene, habla el Presidente del Bloque Oficialista y después todos los Diputados tenemos derecho hablar...

Sr. Presidente (Vallejo): Estamos en tratamiento sobre tablas, Señor Diputado.

Sr. Címoli: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Se pone en consideración el tratamiento sobre tablas, y después tiene todo el tiempo para disponer sobre el tema.



Sr. Cimoli: Pero si de eso se está hablado, no habló, el Diputado Cabrera no hablo sobre... justificando la necesidad de urgencia?, Pido la palabra para hablar sobre el tema.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado. Espere un segundo, por favor. Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor, Presidente, yo entiendo que se están tratando las razones de urgencia sobre el pedido sobre tablas. Visto que el Diputado Címoli, no ha pedido el tratamiento sobre tablas, entendemos nosotros, que se debè votar y después entraría en debate, el tema. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Así es, Señor Diputado.

-Hablan varios Diputados a la vez.-

Diputado Pinto, tiene la palabra.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Sí, en realidad el tema, es el siguiente, primero esto no es una cuestión de necesidad de urgencia, el Reglamento establece las razones de urgencia, para el tratamiento sobre tablas, que brevemente y en el término de cinco minutos deben ser dadas por el Miembro Informante. Posterior a eso, si ya han fijado posición en la Reunión de Labor Parlamentaria los distintos Bloques que están legalmente constituido, yo entiendo que se correspondería que se pase a votar, salvo que con un criterio de amplitud, esa Presidencia dispusiera darle para que fijen posición, simplemente, pero yo entiendo, real, sincera y honestamente que por aplicación estricta del Reglamento Interno del Cuerpo, correspondería tal cual lo había dispuesto ya, con anterioridad esa Presidencia, correspondería que pasáramos a votar, porque ya han sido dadas las cuestiones de urgencia para el tratamiento sobre tablas, por el Bloque de la Mayoría, en consecuencia creo que, no queda otra cuestión que pasar a votar, porque no vamos a entrar en una discusión y no se pueden entrar a tratar, cuando se dan las razones de urgencia, no se puede entrar a tratar el fondo de la cuestión, sino, simple y brevemente se debe dar las razones por la que corresponde el tratamiento.

gpm Graciela Patricia Miranda

29-03-06 - 11: 17 Hs.

////

Nada más por el momento Señor Presidente, en todo caso vuelvo a solicitar la palabra para explicarles a los Señores Diputados cuál es el artículo del Reglamento Interno que establece los cinco minutos.

Sr. Presidente (Vallejo): El 112° Señor Diputado.



Sr. Pinto: Bien, perfecto, ¿Se puede leer Presidente por Secretaría, si así lo dispone?

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a dar lectura por Secretaría al artículo 112°, para que quede claro el tema en cuestión.

Sra. Secretaria: (Bartolucci): Artículo 112° del Reglamento Interno: **Las Mociones Sobre Tablas, deberán ser fundadas en un plazo que no exceda los cinco minutos, someténdolas de inmediato el Presidente a votación.**

En el plazo señalado en el artículo anterior, solamente podrán referirse a la cuestión de urgencia, pudiendo el Presidente retirar la palabra al orador que no se refiera solamente a la cuestión de urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Habiendo leído el artículo en cuestión, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del Romano II – Punto 1 del Despacho 4 de la Mayoría al Orden del Día, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente 005 – Folio 004 – Año 2006 referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual...

Disculpe Señor Diputado, el artículo es claro, esta Presidencia considera que se debe llevar a votación.

Sr. Címoli: La Moción sobre tablas...

Sr. Presidente (Vallejo): Solicito a los Señores Diputados que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tabla del Proyecto Romano II – Punto 1, lo manifiesten levantando la mano-

-Así se hace

Aprobado por 2/3 el tratamiento sobre tablas.

Vamos ahora a dar la palabra al Diputado Cabrera para que de las razones de urgencia del Romano II – Punto 2, dio las dos juntas, listo.

Por favor Señores Diputado, Señor Cabrera tiene la palabra para dar los fundamentos de la solicitud.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, en el punto Romano II – Punto 2, Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, Industria, Comercio y MERCOSUR, el Miembro Informante va a ser el Diputado Augusto Alume.

Pero yendo Señor Presidente al Romano II – Punto 1, que es el tema que se ha puesto en debate, que es el Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, con respecto al Proyecto de Ley que modifica la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal del año 2006, este es un Proyecto que fue enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las Sesiones Extraordinarias, llegó a la Comisión el día 8 de



marzo, ya los despachos de cada uno de los Señores Diputados, y se comenzó a trabajar desde el Bloque del Partido Justicialista y después se profundizó en la comisión, las razones y los alcances de este Proyecto de Ley, y posteriormente, después de haber analizado y estudiado este Proyecto de Ley, los alcances, hemos invitado también al Señor Ministro del Capital, Alberto Pérez, que muy amablemente ha venido y hemos estado reunidos en la comisión y también con los Señores Diputados, lo acompañó la Vice Ministro del Capital, Funcionarios del Ministerio del Campo, a los efectos de ver y de analizar y de debatir los alcances de este Proyecto de Ley; así se hizo, con la presencia de los Señores Diputados tanto del Oficialismo como de la Oposición.

Yendo al fondo de la cuestión Señor Presidente, esta Ley tiene 4 aspectos fundamentales. Lo primero, hace fundamentalmente a la política fiscal que está llevando adelante el Gobierno de la Provincia con respecto a uno de los puntos que tratamos nosotros, recuerdo el año pasado cuando aprobamos la Impositiva, que es una medida de protección al comercio local en cuanto hace a los Automotores, una de las cuestiones, el Gobierno de la Provincia ha tenido diálogo con diferentes sectores y reclamos de diferentes sectores en lo que hace a Impuesto de Sellos, en la inscripción en la provincia de los vehículos facturados en extraña jurisdicción, esto significa de que nuestros comerciantes que están en la venta de automotores, ya sean 0Km o usados, muchas veces se ven perjudicados por otras concesionarias de autos que vienen fuera de la provincia, que no tributan en la provincia, que no tienen su sede en la provincia, que no generan trabajo para la provincia, que no invierte su capital en la Provincia de San Luis y se ven perjudicados en este sentido.

Se analizó y se debatió este tema hasta llegar, como decía Señor Presidente, el año pasado a aprobarlo en la Impositiva como medida de protección a este sector, obviamente, que se podrá decir que pueden ser a muchos sectores, pero estamos hablando específicamente de una modificación que se introdujo el año pasado, una cuestión nueva y que ahora se acentúa para lo que es vehículos usados; y esto establece Señor Presidente, el acrecentamiento de la alícuota en el Impuesto a los Sellos por la inscripción dentro de la provincia a los vehículos facturados fuera de la jurisdicción de la provincia y esto habla, Señor Presidente, que un vehículo que es facturado dentro de la Provincia de San Luis, solamente tributa el 3,5 por mil y los que son de extraña jurisdicción, es el 200% más. Y esto esperamos, Señor Presidente, que tenga un buen impacto, que el pueblo de la Provincia de San Luis también sepa cual es el fondo de esta medida de ayuda a un sector que evidentemente muchas veces se puede ver perjudicado



por diferentes concesionarias que vengan de fuera de la provincia, y que realmente no tributan en la provincia, perjudican el negocio, digamos, de los particulares; y esto es bueno, porque un poco incentiva al comercio local, y también incentiva a aquellos comercios que se quieren instalar en este rubro dentro de la Provincia de San Luis y también incentiva a inscribirse dentro del territorio provincial.

Otro de los puntos, Señor Presidente, que plantea esta Ley es el artículo 2°, que establece que el Impuesto Inmobiliario a las Mejoras no Declaradas que se detectan en el año 2006. Hace poquito hemos aprobado una Ley, que es una Ley de Presentación Espontánea, esto estamos hablando, que es una cuestión cuando el Estado actúa de oficio y que va direccionado como decía, al Impuesto Inmobiliario y que se detecta en la Ley Impositiva anterior, como decía el Señor Presidente, decía que se tributa el impuesto del 2006 y 5, ejercicio 5 periodos anteriores, y en esta, habla específicamente que no se le imputa o no se le cobra los ejercicios anteriores o los periodos anteriores y es a partir del año 2006, también, es una medida importante que va en conjunto, por supuesto, con lo que se ha aprobado en esta Legislatura ///

S.M.D. SONIA DAVILA

29/03/2.006 – 11.27 Hs.

///

hace poco tiempo, y creemos que en este sentido también un poco ayuda a incentivar a la presentación en cuanto en este Punto se refiere.

El tercer Punto en cuestión, Señor Presidente, habla de modificar el Artículo 53°, Inciso k), de la Ley N° VIII-254-2005, en lo que hace al Punto k) **“Subprograma Planificación y Administración del Agua”**, y ahí detalla en este artículo el **“DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA en las zonas bajo influencia de embalses por canales, de influencia de obras de derivación, de influencia de tomas directas; DERECHOS POR OTROS USOS -como por ejemplo- abastecimiento por canal, usuarios abastecidos por acueductos, plantas potabilizadoras por metro cúbico, limpieza de canales, desembanque de canales”**, etc..

Esto va, Señor Presidente, en virtud de que se ha introducido modificaciones referidas a los derechos del uso del agua, y en el marco de lo que ha modificado o lo que ha sido cambiado por la devaluación, y teniendo en cuenta de que los valores se mantienen del Año 1994, y que es necesario que para efficientizar el servicio también hay que adecuar lo mismo en este sentido. Estas son las modificaciones en cuanto hace al Punto 3) de este Proyecto de Ley.



En el Punto 3) Señor Presidente, que seguramente en el Punto 3) va a haber, y en todos los Puntos, debate en este sentido; pero yendo al Punto 4), tiende este artículo específico a la implementación de los Acuerdos firmados con el Gobierno Nacional; como decía, cuando daba las razones de urgencia, en su oportunidad aprobó esta Legislatura la Ley N° 482, del Año 2005, donde aprobamos los Convenios con el Banco de la Nación Argentina, y también los Acuerdos firmados con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, en cuanto a la construcción de dos Diques en la Provincia de San Luis.

Y profundizando un poco, Señor Presidente, el Artículo 4° de esta Ley que, si me permite por Presidencia, lo voy a leer, dice:

“Art. 4°.- Exímase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la Provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales N°s. 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.-”

Lo leo porque ahí hace referencia, Señor Presidente, a Decretos del Estado Nacional y a Leyes del Estado Nacional. Para poder ejecutar estas obras, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, por ejemplo, el N° 1381, en el Artículo 24° dispone que: **“El fideicomiso de infraestructura hídrica estará exento de Impuestos Nacionales vigentes o a crearse”**, y en el Artículo 25° invita a las Provincias a: **“dictar las normas que eximan a los contratistas principales y/o encargados de proyectos de obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica del Impuesto de los Sellos, Ingresos Brutos y de los otros impuestos, tasas y contribuciones similares o sustitutivos creados o a crearse respecto a las obras.”**

Después habla del Decreto N° 1299, el Artículo 4° expresaba que: **“Las jurisdicciones adheridas deberán dictar las normas que eximan a los encargados de Proyectos, de Impuestos de Sellos, Ingresos Brutos y de otros impuestos o tasas”**.

Y después se dicta, a nivel Nacional también, el Decreto N° 676, del Año 2001, en donde sustituye el Artículo 34° del Decreto anterior que mencioné, que es el N° 1299, donde dice que: **“Las jurisdicciones adheridas deberán dictar las normas que eximan a los encargados de proyectos del Impuesto de Sellos, Ingresos Brutos y otros tipos de impuestos.”**



Y, entonces, Señor Presidente, para poder ejecutar estas dos obras, el Estado Provincial necesita, y estamos hablando de dos obras de suma importancia para la Provincia de San Luis, el Dique de San Francisco y el Dique de Saladillo, debemos estar en concordancia con lo que establece el Estado Nacional. Por lo tanto, Señor Presidente, en este Proyecto, en el Artículo 4°, manifiesta y da la autorización al Poder Ejecutivo para enmarcarse, para poder proseguir los trámites, a los efectos de que después se pueda certificar y obviamente pagar esos certificados, que las obras puedan iniciarse, finalizarse e inaugurarse para que posteriormente haya y se haga uso de las diferentes obras.

Como, por ejemplo, el Dique del Río de Quines, un Dique contenedor y regulador, con capacidad de cuarenta hectómetros cúbicos, va a ver un incremento del área bajo riego de sesenta mil hectáreas; y del Dique del Río Claro, en San Francisco, tiene una capacidad de veintidós hectómetros cúbicos. Digo esto para tomar la magnitud de la necesidad y del alcance que establece este Artículo 4° de la Ley remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, y teniendo, obviamente, absolutamente en cuenta que modifica la Ley N° 254, que está en vigencia, y que hemos aprobado nosotros el año pasado, con mucho tiempo, y posteriormente eso el Gobierno de la Provincia ha avanzado en algunas cuestiones, por eso hace al envío en Sesiones Extraordinarias, y al análisis por parte nuestra, Señor Presidente.

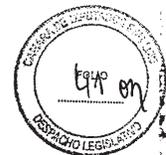
En síntesis, como para comenzar el debate, Señor Presidente, serían estos los alcances de los diferentes artículos que tiene el presente Proyecto de Ley, y obviamente, Señor Presidente, que voy hacer al final, cuando se cierre el debate, Moción de aprobación del presente Proyecto. Por ahora, nada más, Señor Presidente.

Sr. Címoli: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: En realidad, todavía no puedo entender cuáles son las razones por las cuales estamos debatiendo este tema como una gran urgencia, solamente la intención del Ministro, que ya sabemos cuál es su forma de actuar, de aumentar absolutamente todo lo que tenga que ver en tarifas que están atadas a la producción.

Lo hizo hace un mes atrás, aumentando ilegalmente, y fuera de todo contexto, las tarifas de la provisión de energía eléctrica, afectó absolutamente a todos los usuarios de la Provincia de San Luis, sin cumplir el mínimo paso que le exigía la Ley, que es darle a los usuarios el derecho a discutir y a defenderse de las decisiones que se toman, en lo



que tiene que ver con la privatización o la concesión de los servicios públicos, que establece claramente cuál es el mecanismo que debe implementarse.

No lo hizo, hay un Proyecto presentado en esta Legislatura, tampoco se trata, ///

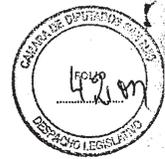
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

29-03-06 - 11:37 Hs.

/// y, ahora por necesidad de urgencia, venimos con una modificación de la Ley Impositiva anual; el argumento del primer tema, como dice el Diputado Cabrera, del 3,5 por mil para los Contratos de Compra Venta, Permutas, más el 200% para aquellos que son facturados en extraña jurisdicción, dice el Diputado Cabrera, que es en defensa del comercio local, defensa del comercio local!; yo digo, ¡alguna vez se preocuparon por proteger a los ciudadanos de la Provincia de San Luis!. Entonces el Diputado Cabrera, no puede desconocer que el sistema de comercialización de los vehículos, especialmente de los usados se hacen en un mercado negro, y me parece que por ahí debería pasar la preocupación a ver como se encamina el control, para que cada uno de los ciudadanos que posean un vehículo, que sean propietarios de un vehículo, tengan la documentación que exige la Legislación Nacional, y no de preocuparse a ver como le manotean el bolsillo a aquel pobre hombre, que juntó unos manguitos en esta provincia y se compró un autito en Río IV, en La Rioja, en Mendoza al limite, digamos, al limite en el primer pueblito, al limite de la Provincia de San Luis. No hay fundamento alguno para justificar esta decisión, lo hubieran dejado con el tema de los vehículos 0 Km., que se supone que el poder adquisitivo de quién los compra y el conocimiento de la ley, hagan que si lo adquirió sabía que después tenía que aportar al fisco un monto importante y, no aquel que desconoce absolutamente la creación de esta o la modificación de esta ley, y que se va a sentir sorprendido cuando los inspectores salgan hacer el control y apretar a cada uno de los ciudadanos que se compró su auto. No veo, razones de urgencia, salvo que tengan la desesperación de salir a molestar a los ciudadanos de la provincia.

El 2º) Punto, habla del Impuesto Inmobiliario, la semana pasada se aprobó una ley donde beneficia a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que hagan la presentación espontánea; y ahora, se modifica la Ley Impositiva, permitiéndole a aquellos que no hagan la presentación espontánea también la condonación del Impuesto Inmobiliario. Yo digo, por qué no se hizo la semana pasada exactamente lo que se está planteando acá o se hubiera incorporado ese artículo; lo que pasa que todas estas cosas, que van agregando a la intensión clara de cobrar absolutamente más a quiénes producen



y en quienes pueden mejorar su calidad de vida, le meten algunos artículos para justificar las razones de urgencia.

El Art. 3°) "Derecho del Uso del Agua Cruda", "Derecho por Otros Usos", todo lo que tiene que ver con la utilización del agua en la Provincia de San Luis, parece que el Ministro se dio cuenta hace un mes atrás de que los insumos y que todo lo que tiene que ver con los gastos del Estado en el uso del agua de todos los productores y de todas las personas de la Provincia de San Luis, había tenido un incremento del 80%, me gustaría saber, ¿dónde lo demuestra a eso?. No lo demostró en ningún lado, solamente la intención de decir: vamos a castigar a aquellos que usen el agua; esta Legislatura en Extraordinaria, aprobó la Ampliación Presupuestaria y, no se si recuerdan, que se aprobó pensando en la "Hepatitis Cero"...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Címoli, disculpe, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Címoli: No, no le voy a dar, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): No le escuché bien.

Sr. Címoli: No le voy a dar.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto, no le concede la interrupción.

Continúe en uso de la palabra Diputado Címoli.

Sr. Címoli: El Plan "Hepatitis Cero", donde a los Municipios se le va a permitir una inversión aproximadamente de sesenta y cuatro millones de Pesos, como consecuencia de los dineros que vienen de la Nación, que habían sido retenido en el "corralito"; yo no se si el Ministro, sabe de ese proyecto y si sabe que ha sido tratado en esta Legislatura, porque en realidad por un lado proponer el Plan "Hepatitis Cero", donde absolutamente todos los pueblos tengan la infraestructura de servicio mínima que hace falta, para garantizar esa "Hepatitis Cero", implica la ejecución no solamente de cloacas sino la provisión de agua potable. Entonces, pareciera que por un lado le vamos a beneficiar y le vamos a decir: le estamos dando la plata para que construyan sus Plantas Potabilizadoras, sus Acueductos, sus Red de Distribución de Agua; y por el otro lado, decir: ¡Ah!, ahora se joden porque como van a poder darle el agua a sus vecinos, el Estado quiere recuperar unos pesitos de esos sesenta y cuatro millones de Pesos. Y, realmente es increíble porque acá se ha dado un aumento, diríamos, genérico del 80%, es realmente importante decir, hace seis meses se trató la Ordenanza Impositiva, y después de seis meses resulta que venimos acá a decir: que como consecuencia de la devaluación hoy tenemos que darle un aumento del 80% a los que consumen agua, ¡es



increíble lo que se escucha acá en esta Legislatura, realmente!. Y menos, justificarlo por razones de necesidad de urgencia, una Impositiva que se trató hace unos meses, que se justificó y se aprobó por parte del Oficialismo; hoy está desactualizada por una devaluación que se produjo en el 2.001 o a principios del 2.002. Pero, lo más grave de esto es que todo lo que tiene que ver con el uso humano, el aumento fue en un caso del 100% y en el caso de la provisión de agua a las Plantas Potabilizadoras, que es la provisión de agua, yo diría, a todos los pueblos de la provincia que tienen agua potable se aumento, nada más ni nada menos, que el 180%; pareciera que los insumos de los acueductos aumentaron el 180%. Yo pregunto, ¿qué insumo tienen, que afectaron el 180%, para la provisión de agua a la Plantas Potabilizadoras?; me gustaría que me lo explicaran, de la Planta Potabilizadora hacia la Red de Distribución, es probable que hayan tenido un gran aumento; pero eso, no se trata acá porque eso es resorte de los Municipios, me gustaría saber, ¿qué aumento en el agua cruda?, ¿qué tratamiento le hacen?; ninguno, ¡ninguno!, la inversión se hizo y el mantenimiento ni siquiera se está haciendo. Entonces no hay ninguna posibilidad de producir un 180% del aumento en este tema, se castiga a los emprendimientos, venimos acá permanentemente a aprobar leyes de beneficio de promociones a los emprendimientos.

Y, resulta que en el Sur de la Provincia de San Luis que es el único elemento que permite el turismo en esa zona de la provincia, que no nos olvidemos que la Provincia de San Luis absolutamente toda, el único emprendimiento que hay son los espejos de agua aprovechados por la pesca, que genera un movimiento importante de gente y de dinero en esa zona, especialmente en el Departamento Pedernera, que le quiero decir, que la mayoría de las lagunas donde se puede pescar están cobrando un canon, pero pagaban mil Pesos por año. Ahora se le ocurrió al Ministro que por modificación o por aumento de insumos en las Lagunas del Sur hay que pagar ochocientos; yo pregunto, ¿qué le echa el Ministro a las Lagunas del Sur?, ¿qué, le echa cloro?, ¿le purifica el agua?, ¿siembra peces que le da de comer a los pescados, o a los peces?, perdón; ¿qué es lo que hace?. ¡Nada!, le pinta el agua, le pinta los lagos a los peces, ¿qué hace?; ¡nada!///

N.R.B. de C.

Nery R.B.de Córca.

29/03/06

11: 47 Hs.

/// le aumentó el 180 %, el 80 % entonces, esto es una locura, este Ministro lo único que quiere es recaudar, yo me pregunto ¿esta provincia está fundida? Todos los meses



vemos, la Provincia de San Luis aumentó el 15; el 20; el 35 creo que el último informe del Diario Oficial, dijo que había aumentado la recaudación un 34 %, sabemos que la coparticipación en estos últimos dos años, de 500 millones supera los 1.000 millones; entonces, yo pregunto, qué necesidad tenemos, más en una extraordinaria, sus razones de Necesidad de Urgencia, aprobar un tarifazo al uso del agua, yo no sé, salvo que los haya enfermado, cada vez que gane una elección los enferme más, y digan a los ciudadanos de la Provincia de San Luis, ya le metimos el dedo, vamos a meter la mano hasta acá, que se jodan, si nos votaron que se jodan, porque realmente no hay una justificación, ni siquiera para venir el Miembro Informante a decir que razones de Necesidad y Urgencia, y ni siquiera se anima a justificarlo porque más allá de leer la Ley, quedarse en el molde, no lo puede hacer porque va a tener internas también con los Intendentes que ya lo tienen.

Esto es una barbaridad, por el lado que los miren, y en realidad acá lo único que se podría tratar y, habría que justificarlo muy bien, la razón y Necesidad de Urgencia es el artículo 4°, en el artículo 4° donde se exime, por lo menos que exime en este, entonces, si exime de algo a alguien en esta provincia, tratémoslo urgente, porque en realidad, el que se exima algo en esta provincia a alguien hace falta que pase mucho tiempo, entonces, yo diría, volvamos a Comisión todos los otros temas y, saquemos una Ley eximiendo, como habla el artículo 4°, y beneficiando como habla el artículo 2°; y sigamos discutiendo el otro tema hasta que el Ministro justifique cuánto gasta en pintura de agua para los peces de las lagunas del sur, por lo menos.

Realmente el Gobernador de la Provincia, decidió que los Diputados del Oficialismo laburen, porque los veía que estaban paseando mucho en este receso, por eso envió estos Proyectos de Ley, ninguno tiene justificación de urgencia y mucho menos cuando se pretende meter un tarifazo a los que usan, nada más y nada menos, que el agua en la Provincia de San Luis, me parece que hay otras cosas de que preocuparse.

Señor Presidente, yo adelanto mi voto en contra de esta Ley, pero estoy dispuesto si el Oficialismo así lo considera necesario, a votar a favor el artículo 2° y 4°, por supuesto que voy a votar en contra de los artículos que impliquen un aumento, aunque sea el 0,01 % en el uso del agua a los ciudadanos de la Provincia de San Luis. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Diputado. Tiene la palabra el Diputado Risma.



Sr. Risma: Gracias, Presidente, compartiendo los argumentos que ha vertido el Diputado Címoli, yo quería hacer referencia o interrogantes que se me plantean después de haber leído la Ley y haberlo escuchado al Ministro, con todos los Funcionarios que vino, incluido el representante del Ministerio del Campo. Cuando vamos al artículo 1º, que habla de este tema de incorporar en la compra-venta, permuta o todo instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado, motocicleta, dentro del 3,5 por mil y el agregado del 200 % si es de extraña jurisdicción y no está facturado, mejor dicho, el que emita la factura no esta inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Bruto en la Provincia; el primer interrogante que surge es, en realidad el que está en infracción es el que vende y no está inscripto, pero esto que nosotros estamos pretendiendo aprobar, le cobra al que compra que no está en infracción, o sea, castigamos al que no tiene nada que ver, y el que tiene, o el que no ha hecho como corresponde las cosas lo eximimos, es decir, no entiendo la lógica de castigar al que no tiene que ver. Cuando habla el Diputado Cabrera, de defender a los concesionarios de San Luis, porque dicen que dan trabajo, pagan impuestos, me parece bárbaro, pero esto tendríamos que hacer una Ley del compre puntano, que incluya a todas las actividades o todos aquellos que quieran incluirse, porque esto deja la puerta abierta para que cualquier otro rubro, cualquier otra actividad pida que se haga algún tipo de incentivo o se haga este castigo para, es decir, que compre en San Luis, yo no soy un jurista pero he escuchado argumentos, a quienes conozco o han estudiado con más detenimiento la Ley, de que no podemos tener Aduanas Internas, es inconstitucional, tener Aduanas Internas, y en alguna medida esto es una aduana interna, pero lo más grave, vuelvo a insistir, es la lógica con que está elaborado el artículo, que castiga al que nada tiene que ver, quien buscó su conveniencia de comparar un auto en el lugar donde le pareció más barato y que le ofrecieron la mejor financiación, y resulta que él por buscarlo, y en una de esa le tocó ir fuera de la Provincia a comprarlo, tiene que pagar el 200 % porque ese que se lo vendió no está inscripto en Ingresos Bruto, creo que es un abandono del Estado Provincial del control que le corresponde como Estado y, me parece que usa una lógica perversa, de castigar al que no tiene nada que ver y, en alguna medida inducir o presionar para que compre en San Luis sino tenés que pagar el 200 % porque te vende alguien que no está inscripto en San Luis, me parece una lógica perversa.



Con respecto al artículo 2º, cuando dice que los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones le vamos a cobrar el Impuesto Inmobiliario por única vez a partir del 2.006, vuelvo a insistir, sigue siendo la lógica perversa, el que pagó que se joda, el que no paga es un pícaro, seguimos haciendo el mundo del revés, porque el que paga de que vale, el que no paga, y bueno..., lo perdonamos, seguimos con una lógica perversa.

Artículo 3º, comparto lo que dijo Címoli, el agua que se usa para riego, para uso ganadero, para la producción, para generar riquezas se le aplica un aumento, que podrá tener argumento, como dijo la Ministro del Campo, la representante del Ministerio del Campo, la Ingeniera Judith Castro, que dijo, que esto estaba consensuado con los consorcistas y por eso tenían el aumento y lo abrían estipulado entre ellos este aumento, yo espero que sea así, que los productores ¡ojalá!, esos consorcios representen la totalidad de los productores, y más de uno se va a ver sorprendido cuando le cobren. Pero lo más grave de esto, parece bueno el mecanismo, porque no acordar si realmente para mantener un canal, un acueducto, o cualquier otro tipo de canal o de instrumento que sirva para riego o para llevar agua para uso ganadero o abrevadero me parece bien, que los consorcistas si acuerdan y se busca este mecanismo de dialogo, o a los efectos de poder mantener en condiciones eso, cosa que debería hacer el Estado pero es una discusión aparte, si está acordado me parece bárbaro, ahora pregunto yo ¿por qué con esa lógica no se convocó a todos los Intendentes de la Provincia para acordar un precio del agua cruda a entregar en las Plantas Potabilizadoras?, y no ahí el Estado Provincial decidió meterle un tarifazo y un aumento, porque dice, la Ingeniera Judith Castro, con toda liviandad, qué cuánto pagamos por una botella de agua mineral, qué cuánto pagamos por una gaseosa, realmente acá nos da mil litros por seis centavos; no es esta la lógica, más del 40 ó 50 % de la población, lo mínimo, me estoy quedando corto, pero lo digo, para que dándole el piso consume el agua de canilla, son mentiras que todo el mundo consume agua mineral o gaseosa, no es así, y por eso chilla la gente cuando el agua sale sucia, por más que le digan que es potable, porque la tienen que tomar...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Risma, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Risma: Cuando le llegue el momento se la voy a dar.



Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción. Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Risma: Entonces, se queja porque se le ensucia la ropa, porque se le percude o porque se tiene que bañar con agua que no está lo suficientemente limpia o cristalina y clara. //M^s

IRT Isabel Torino

29-03-05 - 11: 57 Hs.-

//// Entonces, me parece a mí, que esta lógica que tuvieron con los productores y consorcistas, no lo han tenido con los Intendentes.

Entre la Ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Juana Koslay que reciben agua de diferentes diques a través de acueductos o canales para su potabilización, representan casi el 80% de la población de San Luis, de la Provincia de San Luis; entonces a mí me parece...

Sr. Presidente (Vallejo): Discúlpeme, Diputado Risma, nuevamente el Diputado Pinto, le solicita una interrupción.

Sr. Risma: Es medio sordito el Diputado, ¡que dije yo!, en su momento le voy a dar la palabra.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto, el Diputado Risma no le concede la interrupción. Continué en uso de la palabra, Diputado Risma.

Sr. Risma: Entonces, lo que yo planteo, Señor Presidente, es que un tema tan álgido, que puede dar lugar a un aumento de tarifas, me parece que tendríamos que haberlo tratado con mucho más cuidado; porque justamente el que cobra esa agua final, es el Intendente, es la intendencia a través del servicio de agua potable, entonces, ahora le van a dar un elemento, que va a tener un costo mayor que el que paga actualmente. Entonces, me parece, vuelvo a insistir como lógica lo menos que se tendría que haber hecho es una reunión, de todos los Intendentes de la Provincia con el Ministerio del Campo, con el Ministerio de Capital, con quien corresponda, a los efectos de concensuar, porque si se hizo con los consorcistas o con los productores, porque no se hizo con los Intendentes, me preocupa que terminemos meriendo un tarifazo en la mayoría de la población en la Provincia de San Luis por este tema del aumento del agua cruda.

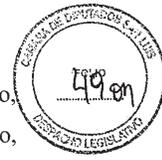
Y con respecto al punto 4to que pareciera así, en general que está todo bien, que es la eximición de..., que acá dice encargado de proyecto, que sería interesante después, si



alguien me puede aclarar, qué lo que es encargado, a qué se refiere, que figura esto. Eximirlo de impuestos provinciales, tasas o contribuciones en concordancia con lo que hace, surtiestamente la Nación, que a través de los Decretos que dijo el Diputado Cabrerá, estos fondos nacionales que se le dan a las provincias para la construcción de obras, esto se eximen de los impuestos nacionales. Pero hay un tema, que creo que nosotros vamos a avanzar y que no nos corresponde, porque hablamos de impuestos provinciales, tasas o contribuciones, yo no se, si esto no invade una jurisdicción Municipal, donde quizás, algunas de estas obras se construyan y todo sabemos que en los Municipios hay tasas, por aprobación de planos, de construcción, de proyecto y nosotros estamos metiendo diciéndole desde ya que no le vamos a cobrar. Quiero saber o si hay que dejarlo explícitamente claro, que no podemos invadir la jurisdicción de los Intendentes, porque para muchas Intendencias, la construcción de una obra de este tipo significa un contribuyente excepcional por única vez, a lo mejor en 100 años, y que le va a permitir al Municipio tener la posibilidad de un ingreso, que a veces supera la propia coparticipación de una año, entonces, nosotros nos estamos metiendo en el bolsillo de un Intendente, ¿Por qué? porque si esa posibilidad que tiene el pueblo, si esa tasa que él cobra en un monto extraordinario, como puede ser un dique, una ruta o algún tipo de construcción que se hace cerca o en la jurisdicción de su pueblo, pueda tener la posibilidad de que ese progreso, también le lleve un ingreso fiscal, que le permita mejorar sus finanzas y a lo mejor encarar obras que son un anhelo o un sueño que no se hubieran logrado de no tener esta posibilidad de que se haga una importante obra en su zona o en su jurisdicción; por eso también disiento con este artículo 4to. Hasta ahora, Señor Presidente, las dudas la he dejado planteada, reservándome el uso o el pedido, nuevamente en el uso de la palabra, si alguien me contesta de las dudas que he tenido. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente. En el año '97 se comenzó a estructurar un Plan, que se denominó Plan Mil, que era la continuidad de un Plan que se cerraba denominado Plan de Crecimiento, Producción y Empleo. Plan que en su fondo o en su espíritu estaban orientados a profundos fines sociales, y uno de esos fines sociales, de ambos planes, era poner a disposición de cada ciudadano o cada localidad en la Provincia de San Luis, el agua. Llevar mediante una obra pública y entregar a la entidad gubernamental o no gubernamental de cada localidad de la provincia, el líquido elemento; este profundo



sentido social de estos Planes, Plan Mil y Plan de Crecimiento, Producción y Empleo, significa entregarle el agua a cada ciudadano de la Provincia de San Luis, y esto, Señores Diputados, significó en ese momento genera, la integración social de un gran sector de la provincia, como a su vez, mejorar la calidad de vida y la salud de muchos integrantes y muchos ciudadanos de nuestra Provincia de San Luis, no podemos desconocer como Diputados, como habitantes de esta Provincia, qué significa el no tener y el tener agua en nuestras viviendas, agua corriente.

Estos Planes, el Plan Mil o el Plan de Crecimiento. Producción y Empleo se realizaron conjuntamente con una gran obra, una gran obra que fue la obra de Acueductos de la Provincia de San Luis, y si nosotros vamos a comparar, porque digo esto, porque, en el año 83' en esta provincia, había 22 Kilómetros de Acueducto, 22 Kilómetro de acueducto, año 83', año 2.006 superamos 1.600 Kilómetros de Acueducto; estos 1.600 kilómetros, perdón estos 1.578 kilómetros se hicieron con qué, y se van a seguir manteniendo con qué, con la obra monumental de personas que perforan caños, que no controlan, que critican, porque es alto, porque es bajo, como se maneja cualquier sociedad, cualquier gobierno en la mantención de algo de una obra, se mantiene con una pequeña recaudación que permite seguir adelante con mejorar el servicio que ha generado, pero a su vez, pero a su vez, ampliar y seguir mejorando de todo aquello que todavía no tienen ese servicio.

Antes del 83' o antes del año 99', había una basta zona de la provincia, casi todo el oeste provincial, que tenía niveles de producción, estoy hablando específicamente de la cría, tenía un nivel de producción, que rondaba entre los 25 y 40 hectáreas por ternero producido, se necesitaba 40 hectáreas para producir un ternero, ¿Por qué?, por la falta de agua, por la falta de agua. Se construyeron los acueductos, Acueducto del Oeste, Acueducto Nogolí, Acueducto Luján, Acueducto Suyuque, entre otros, y esa zona que producía en aquel entonces un ternero cada 40 hectáreas, hoy estamos hablando de 10 a 12 y en puntos extremos 15 hectáreas por ternero producido, eso qué significa para el productor, ¿Significa algo?, significa que ese productor hoy gana lo mismos que ganaba antes del 83' o coincidencia, hoy puede usufructuarse o beneficiarse, en vez de tener que producir un ternero cada 40 hectáreas hoy produce un ternero cada 12, ah!!!, y si no tiene las vacas, porque no hay créditos disponibles, hoy en la Provincia de San Luis sabemos que gracias a los acueductos hay 580.000 animales vacunos más en esta provincia.



Pero esto viene de producción que aumentan gracias a una obra pública de un gobierno con visión de futuro, se han perjudicado, se ven perjudicados gravemente en la zona, sin ir más allá, en la zona de La Irene, Ruta 3, sur del Departamento Capital. ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

29-03-06 - 12: 07 Hs.

////

Productores que piensan que es un chiste perforar un caño, un caño de Acueducto para llenar sus represas a escondidas de los otros productores, pero no solo de los otros productores, de los habitantes de Martín de Loyola y Los Overos, que cada vez que alguien en La Irene pincha un caño, o alguien en Navia pincha un caño, hay poblaciones enteras que se quedan sin agua, ¡claro! Como no se puede recaudar, porque estamos en contra de la recaudación, no se puede mantener, el agua tiene que ser gratis, si seguimos pensando que el agua es un bien adquirido para la producción, creo que seguimos por mal camino, en el resto del mundo Señores, el agua es una herramienta de trabajo, el agua es un insumo de la producción y tiene que considerarse como tal, como un insumo de la producción.

Esta irresponsabilidad de muchos ciudadanos y productores de la Provincia de San Luis, se puede corregir, dándole las herramientas a un Ejecutivo para que asuma la responsabilidad de mantenimiento y control, posiblemente el Ejecutivo diga: Bueno, prefiero en este caso no ser yo el que hace este mantenimiento y control, y concedérselo a aquellos productores que solidariamente creen y piensan que es posible por intermedio del cooperativismo llevar adelante este control; porque estos productores que hoy en algunos casos, llámese Acueducto del Oeste u otros Acueductos que Diputados de este Recinto conocen bien, se están manejando en base o bajo el paraguas de una cooperativa, han acordado que sí es necesario un aumento del precio del metro cúbico de agua, porque con el que tienen actualmente no pueden efectuar un control serio que les permita sancionar, controlar y excluir de los sistemas, a aquellos irresponsables que no les importa si por ejemplo Loyola o Los Overos tienen agua o no tienen agua.

Mejorar este servicio, permitiría no solamente mejorar el control, llevar adelante más redes de agua potable, sino también, pensar, creer y tener la esperanza de nuevos proyectos de Acueductos tan importantes como el de Nogolí o Acueducto del Oeste en la Provincia, como por ejemplo, como planteaban ayer productores del sur de la provincia, la suma necesidad de verificar o analizar este anteproyecto que ya está dando vuelta en algunos estudios contables de la provincia sobre de llevar agua desde el Canal



revestido hasta las localidades de Fortuna, Anchorena, Arizona y La Verde, zonas que han sido olvidadas con respecto al tema del agua potable y el agua para uso ganadero, porque los niveles de arsénico que contienen las aguas que ellos bombean desde las napas es totalmente intomable; pero esto se logra con una administración eficiente del agua y cuando se cobra el agua realmente como un bien o una herramienta de trabajo, un insumo de trabajo y no tomarlo como un derecho adquirido.

El agua en el futuro, yo estoy seguro va a ser una de las causales principales de discordia entre seres humanos, entonces, si estamos seguros que el agua en el día de mañana por miles de razones, contaminación del medio ambiente, calentamiento del globo terráqueo, un montón de factores, va a ser un bien o un recurso no renovable, entonces creo que gobernantes con visión de futuro, Señor Presidente, tienen que empezar a pensar muy seriamente a quién le pertenece el agua, quién es el que tiene que administrar el agua, quien es el que no puede bajo ningún punto de vista, privatizar las fuentes de agua. Esto uno lo puede ver si tiene la oportunidad y tiene la posibilidad como algunos Diputados de este Recinto lo tuvieron, en visitar otros países en donde el agua no venía de abajo, sino, tenían que subsistir con el agua que venía de arriba, llámese Australia, llámese África y otros Continentes también.

Pero 97 productores tuvieron la oportunidad Señor Presidente, en el año 97' de ver un problema de generarse un problema en los países más desarrollados del planeta, por una falta de Legislación sobre el uso del agua y una falta de control y un avance del capitalismo en la compra de los recursos naturales de un país.

97 productores acompañados por el entonces Gobernador Adolfo Rodríguez Saa, visitaron el Estado de Nebraska, principal Estado de Estados Unidos en producción de maíz. Nebraska en ese momento, tenía 268.000 perforaciones de riego para arriba, porque la Legislación vigente en aquel entonces, permitía el descontrol de las perforaciones, esta novedad en Nebraska era fantástica, los productores de Estados más al sur de Nebraska imitaron esto, sacaron créditos de los Bancos, obtuvieron créditos de los Bancos, empezaron con perforaciones al norte del Estado de Texas sobre el mismo Acueducto subterráneo, el Acueducto Eduardo se llama, Acueducto que a mediados de la década del 90' compra la firma de gaseosa de mayor consumo en el mundo, y empieza a extraer agua a gusto y placer sin control porque ya era dueño de este Acueducto, ¿Qué pasó? Se secó porque no hubo control de la extracción de agua, y al no haber una Legislación que fijaba claramente que el agua no es un bien que se pueda terciarizar, que se pueda privatizar, que se pueda vender, porque es un bien que



pertenecen a toda la comunidad, chocó Estados Unidos con este problema, se fundieron todos los productores del norte del Estado de Texas, todos, por eso este gobierno con visión de futuro, año 98' encara un proyecto con el Gobierno de Australia, del estudio de todas las aguas en su cantidad, profundidad y calidad, se llamó Estudio de Aguas Subterráneas en la Provincia de San Luis, ¿Con qué fin Señor Presidente? Con el fin de cometer el mismo error que cometió un país que todos nosotros decimos que es mucho más desarrollado que nosotros, con el fin de decir mañana tenemos esta cantidad de agua y permitiremos solo esta cantidad de perforaciones para que nuestras generaciones futuras no se queden sin agua; pero todo esto tiene un costo, prever esto Señor Presidente para el futuro, tiene un costo y si seguimos pensando que el agua es un bien adquirido y no un insumo de producción, generar los recursos para cubrir estos gastos necesarios para el futuro va a ser casi imposible.

El Proyecto de Plan Mil, el Proyecto de Crecimiento, Producción y Empleo, una obra del Señor Gobernador Rodríguez Saa, Adolfo Rodríguez Saa, en ese momento, fue poner a disposición de cada organización gubernamental o no gubernamental, municipio, comisionados, del líquido elemento para que ellos se hicieran cargo de la distribución interna de este líquido elemento.

Tenemos entendido Señor Presidente, que a esta Cámara llegará en pocos días más un Proyecto de Modificación del Código de Agua, donde este sentir profundo y social del gobernante actual, Alberto Rodríguez Saa, no solamente quiere que cada puntano tenga agua, sino que también los que no pueden afrontar el costo del mismo, lo tengan igual. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Realmente, interesante el discurso del Diputado Opositor Haroldo Bridger, Opositor al gobierno, porque así fue elegido, como Opositor al Gobierno, de que este aumento que hoy se da, surge de la política del Estado de asegurarle a cada uno de los ciudadanos de la provincia, el abastecimiento de agua cruda hasta el sistema de distribución de cada uno de los pueblos, yo le preguntaría al Diputado Bridger, en qué ciudad de la provincia vive él; yo creo que vive en la Ciudad de Villa Mercedes, creo que vive ahí todavía, y por lo tanto, si se ha preocupado por estudiar o mejor, valorar las inversiones que este gobierno ha hecho con relación al agua, le preguntaría ¿Qué obra de infraestructura del Gobierno de la provincia se ejecutó desde 1983 hasta la fecha ///

S.M.D. SONIA DAVILA

29/03/2.006 – 12.17 Hs.



para llevar agua cruda a la Ciudad de Villa Mercedes?.

Yo le preguntaría al Diputado Bridger ¿Sabe qué inversión se hizo en la Ciudad de Villa Mercedes para llevar agua hasta el centro de distribución, o la ONG, o la Organización Gubernamental o no Gubernamental, que él menciona? Se hizo un solo acueducto que costó tanto como lo que se recauda por año, en este tarifazo que se le mete al consumo de los Ciudadanos de la Provincia de San Luis, que importan nada más y nada menos que por año un millón cuatrocientos diecinueve mil pesos, si entendemos que hay trescientos sesenta mil habitantes en la Provincia de San Luis. Eso fue lo que costó.

Y esa inversión, y ese acueducto, ha sido transferido a la Empresa de Obras Sanitarias Mercedes, que es quien debe hacer, no solamente el mantenimiento, sino corregir las barbaridades técnicas que en esa Obra Pública Provincial se ejecutaron. Entonces, no hay, por lo menos en mi Ciudad, que tengo la obligación y él también de defender más que al gobierno de turno, absolutamente nada que justifique este tarifazo.

Podríamos decir sí que hay una responsabilidad muy grande del Gobierno de la Provincia en quitarnos el agua. Está hablando el Diputado Bridger del canal revestido y que van a llevar agua no sé hasta dónde, quizás lleguen hasta La Pampa, a lo mejor lo hacen subir y van hasta Mendoza, es un canal revestido que no lleva agua porque toda el agua de ese canal revestido va a parar a los campos que a pocos kilómetros de acá tenemos, y que por cada perforación que tienen, que pagan, o que van a pagar novecientos pesos cuando antes pagaban quinientos, exportan millones y millones de pesos, que se los llevan afuera, porque no lo invierten acá; y aquel que tiene un molino, que saca el agua, y escasa agua, y muchas veces en pésimas condiciones, y que la tiene que tomar lo mismo, y que le da a los pocos animales que tiene, y que él los conoce, van a pagar exactamente lo mismo.

Entonces, cuando uno establece tarifazos lo debe hacer desde un concepto de equidad social, y no como se pretende hacer acá, justificando con cualquier argumento ilógico, irracional, que no tiene fundamento ni técnico, ni social, y mucho menos con el apuro que se pretende dar al tratamiento de este tema; no hay posibilidad alguna de pretender que las inversiones que se hicieron hace veinte años hoy se tengan que cobrar de esta manera, aplicándole al bolsillo del Ciudadano de la Provincia de San Luis un tarifazo que no están en condiciones de pagar. Y no nos olvidemos que en esta Provincia hay un Plan de Inclusión que tiene, se dice, treinta y siete mil incluidos, y no nos olvidemos que el Plan de Inclusión no dice que los integrantes del Plan de Inclusión están exentos



de pagar el agua que toman, todos lo pagan, por un lado le damos y por el otro lado se lo quitamos.

Seamos justos, seamos solidarios ¿Creemos en la justicia social? ¿Creen en la justicia social? Porque parece que los únicos justicieros son ustedes; debatamos como corresponde, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de los fundamentos ¿Hasta cuándo vamos a aplicar tarifazos sin justificación alguna?. Si los Municipios tienen que mantener la obra de infraestructura, que sean los Municipios los que resuelvan cuánto les cuesta el mantenimiento de sus redes, y ellos serán los responsables de aplicar o no, o de disminuir o no las tasas por servicios.

Pero no tenemos que ser nosotros los que nos volvemos locos por buscar en el único elemento que es primordial y esencial, que es el agua, la forma de recaudar más impuestos, para que se los destinen, ya no al mantenimiento de acueductos, porque el Diputado Bridger sabe en qué estado se encuentran esas obras de infraestructura, sino para dedicarlos a otras cosas, como son los festivales, como son los subsidios para el cine, como son las construcciones de las canchas de golf, como son todas las cosas que se hacen inversiones acá, porque en la Provincia de San Luis la plata sobra; yo digo que ¿Si sobra plata en la Provincia de San Luis por qué estamos buscando cobrarle más el agua? ¿Para que la gente no tome más agua? O a lo mejor están por poner una fábrica de agua mineral, entonces, cuando les cortemos el agua, la Provincia, a través de sus Empresas del Estado, capaz que le provea de agua mineral, envasada en la Provincia de San Luis y, por supuesto, quienes están al frente de esa empresa van a ser los familiares de los que gobiernan la Provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Pinto: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Bridger: ¿Me permite para una aclaración?.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Bridger necesita hacer una aclaración ¿Le deja la palabra?.

Sr. Pinto: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Sí, le agradezco, Diputado Pinto, era, al verme aludido por el Diputado preopinante, no voy a hacer alusión al pasado, presente o futuro político, ni mío ni de él, porque creo que cuando uno llega a discutir los temas personales es que se queda sin argumentos para discutir los temas de fondo.



Y, segundo, quiero aclararle al Diputado preopinante que en la mayoría de las obras de distribución de agua en esta Provincia los que perciben los fondos que estamos discutiendo en este momento son consorcios, no es el Gobierno Provincial; entonces, para aclararle al total desconocimiento que tiene el Diputado Címoli con respecto a este tema, quiero aclararle eso, el Gobierno Provincial percibe solamente el diecisiete por ciento, el resto va al consorcio, que lo maneja con su Estatuto Interno correspondiente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. En primer lugar, y por una cuestión de orden, es solicitar la estricta aplicación del Reglamento Interno del Cuerpo, y voy a pedir que se cierre la lista de oradores de forma tal que podamos avanzar con los temas que tenemos para debatir en la Sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Vallejo): La lista de oradores ha quedado así, Diputado Pinto, tiene la palabra usted, el Diputado Risma ha solicitado la palabra, y cerraría el debate el Diputado Cabrera, Miembro Informante del Proyecto.

Sr. Pinto: Sí, Señor Presidente: lo que pasa es que por el Reglamento Interno, como no se ha declarado libre el debate, los Diputados pueden hacer uso salvo que sean Miembros Informantes, acá no se ha emitido un Despacho por la Minoría. Por esa misma razón es que le estoy solicitando que haga estricta aplicación del Reglamento Interno del Cuerpo, porque sino se estaría desvirtuando lo que establece.

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en el uso de la palabra.

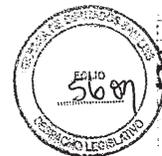
Sr. Pinto: Como primera medida, aquí se ha hablado y se han planteado distintas cuestiones, y yo he solicitado una interrupción, he pedido interrupciones a los Diputados cuando estaban en uso de la palabra, porque, concretamente, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

29-03-06 – 12:27 Hs.

/// acá algún Diputado ha expresado, que todo el mundo toma agua de la canilla en San Luis, me gustaría que después me aclaren eso de que todo el mundo toma agua de la canilla, porque yo realmente tengo entendido que es bastante de mala calidad el agua que toman acá en la Ciudad de San Luis; y por ahí, algún otro Diputado en lo que ha sido su alocución, también ha planteado el aumento del agua para los Municipios, que si esto era para dosificar o clorar mejor el agua; y yo, le diría que sí, que sería bueno que acá en la Ciudad de San Luis, que gobierna un Intendente que lo puso su compañero de



fórmula que cloraran mejor el agua, para que la gente de la Ciudad de San Luis también pudieran tener la misma buena agua que se toma en el interior de la provincia. Esto, significa y en estos términos que en el interior y, entiendo yo, en Villa Mercedes se toma agua de buena calidad y en la Ciudad de San Luis con esta administración son ciudadanos de segunda que no pueden tomar agua de la canilla. Sentado esto, y dentro de las cuestiones que se han planteado, también otro Diputado ha planteado que venimos a hacer un aumento de impuestos y que no tratamos acá el Proyecto de Ley, que él ha presentado por temas relacionados con la energía eléctrica; y yo, le digo: Señor Diputado, lea el Reglamento Interno, en estas Sesiones Extraordinarias estamos habilitados exclusivamente para tratar los temas que nos ha enviado el Ejecutivo, y esto es así no es de otra forma.

Y acá, Señor Presidente, Señores Diputados se dice: que con esto estamos atacando a la producción de carnes, se dice que acá estamos atacando a la producción, perdón; y yo me pregunto, ¿y no se ataca a la producción de carne, cuando suspenden las exportaciones?, ¿no deberían explicarnos los Señores Diputados, por qué se han suspendido la exportaciones de carnes?, ¿no deberían fijar posición?, ¿no deberían decir si están de acuerdo o no están de acuerdo con las medidas que se toman desde el centro de poder de la Argentina?, y que ellos permanentemente miran deslumbrados, ¿no deberían explicarnos un poquito este tema?. Y luego dicen: defendiendo el comercio local, por eso no quieren que podamos los puntanos gozar de un Wal-Mart o de un gran supermercado, un importante Supermercado que se pueda venir a instalar acá a San Luis, porque ellos defienden el comercio local, pero luego no quieren cobrarle los impuestos a los automotores que se compran en Río IV, en Mendoza, en Córdoba y es la permanente contradicción.

Vamos a hablar un poquito del Impuesto a los Ingresos Brutos, que tanto les ha preocupado a los Señores Diputados, miren, cuando yo estudié Derecho en la Universidad, el curso de Finanzas, de Derecho Financiero y Derecho Tributario, tercera edición De Palma, el autor es Villegas, Héctor B. Villegas, explica y al hablar del impuesto, voy a pedir autorización para leer en la página 145, cuando habla de la evolución del impuesto en la Argentina, el Impuesto a los Ingresos Brutos, establece que en la República Argentina el Impuesto de Patentes, se conoce desde antes de la Revolución de 1.810, en la colonia existían patentes que significaban la autorización, para ejercer distintos oficios y que eran otorgadas por las autoridades, pagándosele la alícuota de conformidad al oficio que se desempeñaba. Dentro de las características al



Impuesto a los Ingresos Brutos, que establece este manual, dice: "Que se trata de un impuesto indirecto, porque grava una **exteriorización** mediata de capacidad contributiva. El ejercicio habitual de una actividad constituye para el Legislador un indicio de actitud, para contribuir a los gastos estatales". También este mismo autor lo define, como que es un impuesto real, porque no tiene en cuenta las condiciones subjetivas de los destinatarios legales tributarios, sino tan solo la actividad que ellos ejercen con habitualidad. Es un impuesto local y se adecua al principio de la territorialidad, lo cual significa que únicamente están gravadas las actividades realizadas, dentro de una jurisdicción determinada. Después, explica el autor lo que se grava en Capital Federal y lo que se grava en las distintas provincias.

Y, dentro de lo que es la base imponible establece perfectamente que se refiere y se aplica a la venta de otros bienes a la facturación entrega o acto equivalente al que fuese anterior. Están las excepciones del impuesto a los Ingresos Brutos, que sería muy largo entrar en el análisis del detalle; ¿y que dice este autor?, y en esto es..., en lo que yo entiendo, que la Oposición podría tener un disenso con nosotros, porque el centro de la cuestión, que si viviera Don Leonidas Vicente Saadi, diría hoy: que todo lo que hemos escuchado es pura cháchara; el centro de la cuestión, de este impuesto es el riesgo de la doble imposición. Y dice: "El carácter territorial del impuesto a los Ingresos Brutos, plantea el problema de las dobles imposiciones o sobre imposiciones, pues una misma actividad puede ser ejercida parte en un territorio y parte en otro. Esto no solo sucede entre las distintas provincias sino que a veces de adentro de una misma provincia, como consecuencia de que las Municipalidades, establecen verdaderos impuestos a las actividades lucrativas, tal lo que pasa, por ejemplo, con las contribuciones proporcionales a los Ingresos Brutos, por servicios varios indivisibles".

Esto podría haber sido el tema de debate, y esto podría haber sido el tema de un Despacho en Minoría; pero, realmente ni siquiera tienen la capacidad de ponerse a trabajar y emitir un Despacho en Minoría; entonces vienen acá...; y yo lamento, que esto sea así, porque a mí me hubiera gustado poder sentarme a discutir todos estos temas que hacen a los Ingresos Brutos y discutirlo con racionalidad, ¡y discutirlos con racionalidad!, por el contrario es pura cháchara; y vienen y se hacen los nerviosos y golpean los pupitres y, lamentablemente, no dan una sola razón que sea valedera...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto, disculpe, el Diputado Címoli le solicita una interrupción.



Sr. Pinto: Sí, si, voy a tener la misma buena predisposición que tuvo él al no otorgármela, ¡eh!

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Le otorga la interrupción?.

Sr. Pinto: No, no se la otorgo la misma interrupción que él no me dio tampoco se la doy.

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Pinto: Sí, yo vengo a debatir, no tengo problema en debatir, pero si me van a dar las interrupciones, yo después gentilmente se las puedo ceder, ahora como no quieren discutir y vienen a chicharacar...(risas)

Ahora, hablo yo; Señor Presidente, Señores Diputados, yo esperaba que nos pusiéramos a debatir el alcance del impuesto que ellos están cuestionando. Pero, lamentablemente, no han traído a este Recinto ningún Despacho por Minoría, que es lo que debió corresponder hacer, si es que tenían otra posición. Y, ¡claro!, hacen la más fácil, vienen al Recinto después que se ha emitido el despacho, decir: yo no estoy de acuerdo con esto, con esto otro, con esto otro, como hacen siempre, es cierto; pero como argumento de fondo no traen nada. ///

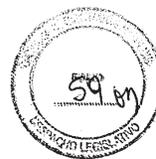
N. R. B. de C.

Nery. R. B. de Córlica.

29/03/06

12:37 Hs.

/// Y es por eso Señor Presidente, y con los fundamentos que he explicado, del Profesor Villegas, del curso de Finanzas, de Derecho Financiero y Tributario, que lo pongo a disposición de los Señores Diputados de la Oposición, porque después lo quieren ver, va a estar en mi oficina, es un libro que lo compré cuando era estudiante, donde se le puede clarificar todo el tema del funcionamiento del impuesto y por qué corresponde que nosotros, en la Provincia de San Luis, podamos gravar las operaciones de compra-venta de los vehículos, porque en el fondo también esto apunta, a que se adquieran acá en San Luis los vehículos y no en otras provincias, y esto genera lo que ha definido el Doctor Alberto Rodríguez Saa, como el círculo virtuoso que debe tener la Provincia, esto apunta al comprar San Luis, a que se compre, a que se gasten los dineros de los puntanos en San Luis, me parece que es una medida muy buena, es una medida muy acertada y es por eso que adelanto mi voto afirmativo, para con este Proyecto y Despacho de Comisión, con el que estamos tratando, y voy a pedir que después en su oportunidad se apruebe en general y en particular este Despacho que ha dado por



unanimidad la Comisión de Finanzas y Obras Públicas. Nada más por el momento, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra Diputado Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente. Más allá de la mojada de oreja que hace el Diputado Pinto, conque no hay ganas de trabajar, hacemos lo más fácil, esto no es así, después le voy a pedir, Señor Presidente, después de hablar sobre esto, si usted me permite un tiempo, le voy a explicar, porque parece que necesita..., nosotros públicamente hicimos mención de nuestra posición con el tema de la restricción a las exportaciones ganaderas, se lo voy a fundamentar al Diputado Pinto, porque tengo opinión formada sobre el tema, a pesar de que él cree que hacemos la más fácil. Pero hay dos temas que, digamos, atacándolo de otro ángulo, en el sentido del conocimiento, yo veo la tarifa que se establece ahora por el uso del agua, y veo en la misma Ley el tema del aumento o la inclusión, primero, de los vehículos usados y el aumento del 200 % de la tasa de sellos si fuese de jurisdicción extraña y, no estuviera inscripto el vendedor en Ingresos Brutos en la Provincia. Lamentablemente no tengo información como para saber, si alguien lo supiera sería bárbaro, cuánto significa en plata esta contribución, que se hace con el aumento, cuánto más va recaudar la Provincia, con este aumento en el uso del agua, de la tarifa y, en la inclusión de los autos usados en el Impuesto de Sellos; porque en el mismo Proyecto de Ley, estamos exceptuando a las empresas contratistas que van a construir el Dique de Saladillo y el Dique sobre Río Claro, San Francisco, aproximadamente, si habláramos solamente de los impuestos provinciales, no hablo de las tasas municipales, donde, sigo insistiendo, no tiene porque meterse el Estado Provincial, pero si fueran solamente los impuestos provinciales, números más, números menos, estamos hablando de una excepción de alrededor de los diez millones de pesos. Yo me pregunto, cuánto más recaudamos con la inclusión de los vehículos usados, y la sobre tasa del 200 %, si de extraña jurisdicción o cuánto dejamos de cobrar cuando exceptuamos del Impuesto Inmobiliario, de las mejoras que no cobramos como dice la Ley los cinco años para atrás, si acá lo vamos a exceptuar, cuánto estamos dejando de cobrar, de las mejoras?, y digo yo estos diez millones de peso de los fondos de las obras nacionales, para recaudar ¿cuánto de acá?

Esto, vuelvo a insistir, desde el punto de vista de querer ver de qué plata estamos hablando, porque si, los números no me fallan, pensando de que el Estado Provincial le entrega a la planta Potabilizadora de San Luis, 500 litros segundos, y a los valores que



va a tener de esto hoy, estamos hablando de que facturaría alrededor de dos millones de pesos, si fuera continuo durante las veinticuatro horas, los 500 litros segundos, alrededor de los dos millones de pesos al año, en el caso de la Ciudad de San Luis, que tiene el 45 % de los habitantes de la Provincia, por eso me pregunto, el aumento que, fue del 80 %, o sea, que antes recaudaba aproximadamente, vuelvo a insistir por ahí me fallan los números, pero debe haber recaudado, entonces, un millón trescientos, un millón doscientos, un millón cuatrocientos, con este aumento que sufre ahora, se va a ir ahora a dos millones de pesos, entonces, quisiera saber si se acerca la cifra de toda esta tarifaria, de toda esta modificación que hacemos en más que recauda la provincia, cuando en la misma Ley estamos exceptuando diez millones a las empresas contratistas, y estamos exceptuando, que no sé, no se hacer el cálculo cuantas mejoras habrá no declaradas, que ahora se incorporan de oficio o porque lo declara el contribuyente, que no le cobran los cinco años para atrás de la mora, ¿cuántos estaremos exceptuando?, vamos a dar una cifra chica, cuatro o cinco millones de pesos, quiere decir que podríamos hablar de que esta ley ya está exceptuando quince millones de pesos para que deje de cobrar el Estado Provincial. Ahora yo digo, todo esto que quiere recaudar en más a través del gravamen que se hace sobre el agua, vamos a recaudar quince millones de pesos, yo dudo, realmente creo que estamos lejos de esa cifra con el aumento de recaudar eso, entonces, me pregunto ¿cuál es la lógica que usamos? desde el punto de vista de los números que estamos generando un aumento a la producción, pero lo más grave, estamos..., las condiciones que pueden dar la posibilidad del agua potable para la mayoría de la población; me pregunto, cuando Haroldo Bridger, dice, y creo lo que él dice, que hay quinientos ochenta mil, creo que dijo, vacunos más en la provincia, producto de la redistribución de los acueductos, la sola aplicación del Ingreso Bruto, sobre esos 581 mil animales da aproximadamente una recaudación, en el Estado Provincial, no menor por Ingreso Bruto, y creo que, si no me equivoco es el 1,5 % porque es producto primario, de alrededor de los cuatro a cinco millones de pesos, solamente por beneficios, sí, de la distribución de agua y creo en el razonamiento, siguiendo el razonamiento de Haroldo Bridger, o sea, el Estado recauda más también, y por eso hace obras, por eso hace el mantenimiento, y cuando decimos de los fondos, del Acueducto del Oeste fundamentalmente, son partes de la plata que vino, que estaba destinado a combatir las inundaciones en toda la Cuenca del Salado, arrancado acá desde Córdoba, que en definitiva Adolfo Rodríguez Saa planteo, que en lugar de seguir haciendo canales, para ir traspasando el agua de un



departamento a otro o desde una Provincia a otra, que si nosotros hacíamos un trasvase de Cuenca, lograba mandar mucho menos agua, y por eso la Nación le dio la plata para hacer el Acueducto del Oeste, que no es ni más ni menos que trasvasar parte de la Cuenca del Río V, a otro sector y no seguir agregando agua a las inundaciones del Sur de la Provincia de Córdoba y de la Provincias Buenos Aires.

Entonces, esto que estoy diciendo, hablándolo desde el punto de vista, vuelvo a insistir de los números, estamos generando, a mí me parece, vuelvo a insistir con el agua porque se entrega a los Municipios, la posibilidad del aumento, que nadie está en condiciones de pagar, sobre todo los que menos tienen; ¿Para recaudar cuánto?, si a su vez en la misma Ley, estamos exceptuando quince millones de pesos, como mínimo, entonces, esta es la lógica que no entiendo, por eso Señor Presidente, digo y le propongo al Oficialismo que ha hecho el Despacho en Mayoría, que porque no exceptuamos el tema de los Municipios, que se haga una Reunión con los Intendentes y el Gobierno de la Provincia y establezca, que establezcan un monto, como se hizo con los consorcistas para establecer este monto, que se haga una reunión, porque en realidad el que va a poner la cara por el aumento del agua van a ser los Intendentes ///

IRT

Isabel Torino

29-08-06 - 12: 47 Hs.-

//// entonces, yo no digo que no haya aumento, ni siquiera cuestiono si debe o no haber aumento, yo digo que las partes interesadas se sienten a hablar, nada más que eso estoy pidiendo, entonces, exceptuémoslo al tema del agua, porque si el resto, como dijo la representante del Ministerio del Campo, está concensuado con los consorcistas podemos estar diciendo, digamos hablando a lo mejor del principio tributario, si corresponde o no gravar la producción en más o en menor medida, pero yo digo que es un contrasentido incluirlo cuando no se ha hablado con los Intendentes.

En segundo lugar, me parece que en la misma ley exceptuar 15.000.000 de pesos para recaudar cuánto de acá que creo que está lejos con estos valores llegar a 10 ó a 8 ó 5 millones de pesos, me parece una barbaridad y un contrasentido; por eso pido al Oficialismo la posibilidad de que vuelva a comisión, o que hagamos un Cuarto Intermedio, si se puede modificar algunos, fundamentalmente el tema del agua para potabilización, a los efectos de poder darle tratamiento al resto.

Con respecto al Artículo 4º, insisto también, si podemos hacer un Cuarto Intermedio, pasarlo a comisión, porque me parece que no nos podemos meter con las tasas que



pueden llegar a cobrar algún municipio sobre las obras. Es decisión, así como la Nación invita a las provincias a adherir a la excepción del impuesto y esta provincia quiere adherir a eso, nosotros tendríamos que poner acá, que invitamos a los Municipios a adherir esta Ley para que haya excepción de las tasas municipales que se puedan cobrar sobre la obra, y no que nosotros acá ya le estamos metiendo, que no pueden cobrar la tasa, porque eso no es respetar ni la autonomía, ni la autarquía que puede tener un Municipio.

Si usted me permite, Señor Presidente, si a la Presidencia le parece conveniente estoy en condiciones, si usted me da un tiempo, unos minutos, para explicar mi posición con respecto al tema de la suspensión de las exportaciones de carne que el Diputado Pinto está muy interesado en querer escuchar.

Sr. Presidente (Vallejo): Discúlpeme, Señor Diputado, el tiempo está excedido evidentemente, y como no es tema de la cuestión tratante...

Sr. Risma: Por eso la moción que yo hago, Señor Presidente, es que vuelva a Comisión o declaremos un Cuarto Intermedio, si se puede hablar sobre este tema, si el Oficialismo cree que puede ser lo charlamos con muchísimo gusto.

Sr. Presidente (Vallejo): Hay una moción del Diputado Risma de que el Proyecto vuelva a Comisión o un Cuarto Intermedio para acordar sobre algún tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.-

Rechazado el pedido de vuelta a Comisión o de Cuarto Intermedio.

Tiene la palabra finalmente, el Miembro Informante, Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, he escuchado atentamente, sin pedir ningún tipo de interrupción y repito, he escuchado atentamente sin pedir ningún tipo de interrupción, la lógica perversa que plantea la Oposición en cuanto a estos temas. Digo esto, porque se confunde o intentan confundir una cosa con otra, cuando hablamos del acrecentamiento de la alícuota del Impuesto a los Sellos, para la inscripción en la Provincia de San Luis de los autos facturados en extraña jurisdicción, se está hablando claramente de una medida de protección a ese sector y a ese comercio, estamos diciendo, Señores, incentivamos a que se radique en San Luis, a que inviertan en San Luis, a que generen puestos de trabajo en San Luis, a que vendan de la misma forma como lo hacen nuestros comerciantes que viven en San Luis, que generan empleo para San Luis, que invierten la plata en San Luis y no que se lleven la plata del pueblo de la Provincia de San Luis, para invertirla en Córdoba, Mendoza o en otro lado, entonces, este artículo está



absolutamente claro hacia donde va, va fundamentalmente a la protección, a este sector y que es una medida que inclusive han reclamado los mismos propietarios de estos sectores en el caso de los automotores.

Pero cuando queremos confundir de cuánto se recauda por un lado, y de cuánto se deja de recaudar por otro y nosotros, yo debo decir que desde el Bloque del Partido Justicialista y de los Partidos del Inter-Bloque y los Partidos Aliados, hemos estudiado el tema, y nos hemos preocupado buscando la información correspondiente, y hemos leído los Decretos Nacionales, el Acuerdo del Estado Provincial con el Estado Nacional cuando se firmó y en su oportunidad y hemos sancionado la Ley 482, y debemos decir, Señor Presidente, que para ingresar a las inversiones que se realizan dentro del fideicomiso de Infraestructura Hídrica, se debe seguir las pautas de contratación en las Leyes Nacionales y Decretos Nacionales; si no se sigue, no se ingresa, si no lo hacemos, la Provincia de San Luis no va a poder tener dos obras sumamente importante para la producción, para la calidad de vida, el desarrollo, el futuro, el potencial económico, ecológico, etc. en la Provincia de San Luis. Entonces, necesariamente se debe darle el marco que establece la Ley Nacional y los Decretos Nacionales para poder ingresar; y esto lo expresa absolutamente claro el Artículo 26° del Decreto 1.299 del año 2.000, ratificado por Ley 25414 y que después se modificó el Decreto 676 en el año 2.001 y que lo he explicado con anterioridad en mis fundamentos, en donde el Estado Nacional invita y dice, que las provincias al dictar las normas que eximan a los contratistas principales y/o encargados de proyectos de obras, mantenimiento, servicio de infraestructura hídrica, el impuesto de sellos, ingresos brutos y de otros impuestos, tasas y contribuciones similares o sustitutos creados o a crearse. Si no se da el marco legal, Señor Presidente, no se pueden hacer las obras dentro de la provincia, entonces, nosotros creemos que primero debe estar el progreso de San Luis, primero debe estar la calidad de vida de la gente, por eso entendemos que hay que respetar lo que se firmó y lo que se acordó en su oportunidad con el Estado Nacional y lo que dicen las Leyes y los Decretos, entonces, no podemos, Señor Presidente, no hacer caso a esto, porque si no cuando vayamos a presentar los trámites a nivel Nacional, no nos van a dar, como en muchísimos casos no nos dan, lo que le corresponde a la Provincia de San Luis.

Teniendo en cuenta, Señor Presidente, que ésta es la primera vez, que San Luis se va a ver beneficiada en este punto del fideicomiso, nunca la Provincia de San Luis estuvo dentro de esto, por distintas situaciones que no fue culpa nuestra, sino quizás de los anteriores Gobiernos Nacionales.



Se establecen los Decretos donde dicen que deberán dictar las normas, nosotros debemos hacerla. Entonces, Señor Presidente, la lógica perversa yo no la entiendo de parte de la oposición, razono en el marco, como razona el Gobierno de la Provincia, en el marco de la lógica, del progreso, de la justicia social, de la defensa de los intereses de la provincia y de los ciudadanos.

Se han hablado muchas cosas, por ejemplo, el tema de la cuestión del agua, las modificaciones que se han introducido van fundamentalmente a poder afrontar por un lado a los productores, y por otro lado el Estado, a una cuestión que escapa a la realidad económica de la provincia que ha vivido la devaluación del país, yo puedo dar un solo ejemplo, en Villa Mercedes se ha resonificado y se ha incrementado el 20% de las tasas en obras sanitarias y Villa Mercedes otorga agua de dos puntos, por planta potabilizadora por un lado, ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

29-03-06 - 12: 57 Hs.

////

y por perforaciones, para decirlo de alguna manera, por otro.

Y hay muchos planteos que han hecho las Cooperativas del interior de la provincia, diciendo, nosotros no podemos tener sino tenemos, sino reorientamos la cuestión, y si vemos lo que cobran otras provincias por hectárea, Mendoza cobra entre \$120 y \$140, y si vemos alguna otra Cooperativa, por ejemplo la Provincia de Córdoba, lo explicaba la funcionaria del Ministerio del Campo, analizan inclusive hasta si uno tiene teléfono, cable, entonces creo Señor Presidente que nosotros debemos ser serios en los planteos, el uso del agua como elemento vital de la humanidad está en discusión en el mundo, entonces, nosotros tenemos que tener como Estado y nosotros como Parlamentarios, como Diputados, tenemos que tener la responsabilidad en decir cual es el camino de futuro que queremos tener.

Y esta lógica perversa de decir que el que no tiene le van a cobrar más, y no Señor Presidente, acá hemos escuchado y se está trabajando en el Proyecto, en el nuevo Proyecto de Ley de Agua, en donde para las personas de bajo recursos van a tener beneficios sumamente importantes, pero para los que producen y tienen rentabilidad, que paguen un poquito, que también es bueno, porque esto vuelve en obras y como dicen los propios productores, nosotros vamos a poder mejorar el sistema.

En esta Ley no se invade absolutamente ninguna jurisdicción Municipal, ninguna Autonomía Municipal, la responsabilidad de la calidad del agua es de los Municipios,



yo no vivo en la Ciudad de San Luis, pero tengo muchos amigos y con mucha tristeza me dicen todos los días, que el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis no hace las inversiones correspondientes para que haya calidad de agua en la Ciudad de San Luis, que cuando abren la canilla el agua baja turbia, y bueno, nosotros debemos decir, Señor Presidente, de que el Municipio de la Ciudad de San Luis, entre otros Municipios, deben hacer y deben estar a la altura de las circunstancias y defender la calidad de vida de los habitantes; entonces creo, Señor Presidente, que no solamente es responsabilidad del Estado Provincial, sino que por ejemplo, en la Municipalidad de San Luis, deben tener absolutamente claro, que deben hacer las inversiones para darle la calidad de vida a los habitantes. Y esto no significa Señor Presidente, de que le tengan que aumentar la tasa en Obras Sanitarias, en vez de gastar tanto en teléfono que direccionen para que haya calidad de agua, en vez de gastar tanto en sueldos, que vaya a calidad de agua.

Pero esto es una cuestión de Autonomía Municipal, que somos absolutamente respetuosos, que podemos opinar como puntanos que somos, pero seguramente, dentro de este Recinto hay algún amigo del Señor Intendente de la Ciudad de San Luis que le acerque la inquietud de los vecinos de la ciudad, que cuando abren la canilla tienen agua turbia, y no es culpa ni del Gobierno de la Provincia ni de esta Cámara de Diputados, es la responsabilidad institucional y política del Intendente de la Ciudad de San Luis.

Con respecto a la Presentación Espontánea del artículo 2° que planteaba un Diputado de la Oposición, hay dos temas diferentes Señor Presidente, una cosa es la Presentación Espontánea que vaya el vecino y otra cosa es lo que estamos aprobando ahora que es por una cuestión de Oficio, hay una diferencia técnica en lo que hace a la Presentación Espontánea y en lo que se le faculta al Poder Ejecutivo Provincial que es una cuestión de Oficio.

Pero en síntesis Señor Presidente, creo que con esta Ley estamos dando el marco para que el Poder Ejecutivo Provincial, tenga una política fiscal llevando adelante fuerte, que tenga absolutamente en claro cuales son las obligaciones, los derechos, las atribuciones, tanto del Estado como de los particulares. Por eso Señor Presidente, con esta síntesis hago Moción de aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley, es Moción Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

En consecuencia se clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, del Romano II - Punto 1, Despacho 4 de Mayoría de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 005 – Folio 004 – Año 2006, Proyecto de Ley



refejido a: Modificar la Ley Impositiva Anual, para el ejercicio fiscal año 2006; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

26 votos por la afirmativa, 3 votos por la negativa, ha quedado aprobado por más de 2/3.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora a los fundamentos del Romano II – Punto 2, solicitado por el Bloque de la Mayoría. Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume: Gracias Señor Presidente, antes de poner a consideración este Proyecto de Fiscalización de Industrias, es necesario hacer algunas referencias para que podamos ubicarlo en la necesidad de poner a consideración este nuevo Proyecto.

La Ley de Flexibilización, está dirigida a todas aquellas actividades industriales, ya sea tanto de personas físicas como personas jurídicas, ya sea que reciban beneficios promocionales, nacionales o provinciales; cuando nos referimos a beneficios nacionales estamos refiriéndonos específicamente a lo que le otorga la Ley 22021, y su modificatoria, 22702 a la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación en todo aquellos que hace a la fiscalización y control de las industrias beneficiadas por la Nación, cuando decía hacía referencia, porque es necesario ver como se han ido implementando esos controles y estas fiscalizaciones. Si bien al principio, por el Decreto 686 del 86' se implementa para todas aquellas empresas beneficiadas por la Ley 20021, la necesidad de la puesta en marcha en la cual se le exigían una serie de requisitos a las industrias, después fue derogado ese Decreto y aparece el Decreto 3417 del año 89', donde se establecieron una serie de requisitos que solicitarán a las empresas radicadas en la provincia, al momento del control y la fiscalización, después, más adelante, en el año 90' se dicta un nuevo Decreto, donde se establecen los procedimientos a seguir en el control.

Luego, la Provincia de San Luis, se adhiere al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, ///

S.M.D. SONIA DAVILA

29/03/2.006 – 13.07 Hs.

///

donde la Nación, a través de este Pacto, trata de bajar el costo productivo, es decir, el costo empresario, en el cual Nación se comprometía a tomar determinadas medidas y la

005/006/06

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 30, Inciso c) de la Ley Nº VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5 %):

Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta.

El Impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el Impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

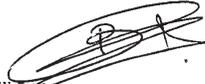
En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, hicieran uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1º Artículo 2º, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley Nº VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.

Cuando se tratase de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.

ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA



H. Cámara de Diputados

2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los períodos anteriores no prescriptos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 53, Inciso k) de la Ley Nº VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

K - SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA. DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines – Candelaria – Santa Rosa – Concarán – San Pablo – Tilarao – Villa Mercedes – San Luis – Villa General Roca – Luján.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CINCO. \$ 5,00
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: retroactiva DIEZ (10) años- PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma – Lafinur – San Francisco – Nogolí – Leandro N. Alem – Toro Negro – La Costa – otros.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CUATRO. \$ 4,00
-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO. \$ 8,00
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año PESOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 23,50

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:

El Durazno – Potrero de los Funes – El Volcán – Estancia Grande.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 22,50
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS DOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



H. Cámara de Diputados

CON OCHENTA CENTAVOS.	\$ 2,80
-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS.	\$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal

-Uso humano por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS CERO CON NOVENTA CENTAVOS.	\$ 0,90
-Uso industrial por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS NUEVE.	\$ 9,00
-Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s de caudal máximo: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10

2. Usuarios abastecidos por acueductos

-Uso humano por m ³ : PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS.	\$ 0,20
-Uso industrial por m ³ : PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,55
-Abrevadero de ganado por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA CENTAVOS.	\$ 0,40
-Riego por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,45

3. Plantas potabilizadoras por m³:

PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS.	\$ 0,06
---------------------------------	---------

4. Limpieza de canales

-de oficio por m ² : PESOS CERO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,35
-por compulsa por m ² : PESOS CERO CON SESENTA CENTAVOS.	\$ 0,60

5. Desembanque de canales

-de oficio por m ³ : PESOS SIETE.	\$ 7,00
-por compulsa por m ³ : PESOS DOCE.	\$ 12,00

Perforaciones para fuentes de uso agrícola, ganadero o industrial: PESOS NOVECIENTOS por perforación por año.

\$ 900,00

Canon de uso acuícola

- emprendimientos en espejos de agua: PESOS MIL OCHOCIENTOS por año.	\$ 1.800,00
- emprendimientos abastecidos por	



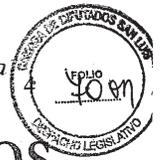
Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

LIDIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



San Luis

La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia



H. Cámara de Diputados

canal y/o acueducto PESOS
CIENTO OCHENTA por año. \$ 180,00

ARTÍCULO 4º.- Exímase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales N° 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de marzo de dos mil seis.
mvm

Es copia

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 29 de marzo de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

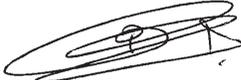
Es copia

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 019-DL-06
Mel.



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERIODO EXTRAORDINARIO
XVIII PERIODO BICAMERAL
38° Reunión - 4° Sesión Extraordinaria - 29 de Marzo de 2006.-
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 19/2006, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, en el cargo de miembro integrante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 9-HCS-06)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota N° 20/2006, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar Estrada, en el cargo de Procurador General de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 10-HCS-06)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 17/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas".- (Expte. N° 8-HCS-06)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -29/03/06.-

SLATIVO
DIPUTADOS
-UIS

2005 F004/06

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 30-03-2006 Hora: 09:00
Fojas: QUINCE (15)
FIRMA

1
IMPOSICION



En la Ciudad de San Luis a veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil seis, siendo la hora once con cinco minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de dos señores senadores y existiendo quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión extraordinaria. Invito al señor senador Daniel Herrera a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 19/2006, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, en el cargo de miembro integrante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, expediente N° 9-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 20/2006, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar Estrada, en el cargo de Procurador General de la Provincia de San Luis, expediente N° 10-HCS-06.



Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 17/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas”, expediente N° 8-HCS-06

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasa a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte.

3

SOLICITUD DE HOMENAJE A LOS CAIDOS EN MALVINAS

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta, señores senadores: es para solicitar autorización para rendir un homenaje con motivo de que el 2 de abril se conmemora el día de Malvinas y creo importante no sólo recordarlo sino homenajear a aquéllos que cayeron luchando por este rincón, esta isla tan querida por nuestra Patria.

Sra. Presidente (Pereyra).- Puede hacer el homenaje.

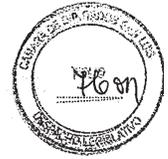
Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta, señores senadores: me voy a referir a un hecho triste que no debió suceder durante la Guerra de Malvinas que aconteció el 2 de Mayo de 1982, a las 16:00 hs., fue cuando torpedearon al Crucero General Belgrano con 1093 tripulantes a bordo, en ese naufragio murieron 323 hombres y sobrevivieron 770.

Esta historia la conocemos en base a la experiencia vivida por aquéllos que sobrevivieron y fue contada con mucha emoción y muy recordada por uno de esos sobrevivientes que fue el señor Marcelo Pozo.

Se ha escrito una historia sobre esto, se debate en que zona estaba el Crucero General Belgrano, si se podía o no se podía torpedear y tuvo la condena mundial porque no estaba dentro de la zona de conflicto, dentro de la zona de guerra.



Con estas sencillas palabra quiero rendir un homenaje a todos aquellos argentinos del Crucero General Belgrano y a todos los que intervinieron en la lucha de la Guerra de Malvinas y que dieron su vida por la Patria durante esta guerra. Solicito en su memoria y en su homenaje un minuto de silencio.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Así se hará.

- Así se hace -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Gracias, señores senadores.

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Es para que se justifique la ausencia de dos señores senadores, de la señora Viviana Moreyra de Freixes y del senador Víctor Menéndez quienes por razones de salud no se encuentran presentes en esta sesión. Pido se justifique su inasistencia.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Quiero informar que la senadora Freixes ha hecho llegar un certificado de salud.

4

MOCION

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Gracias, señora presidenta, es a los efectos de solicitar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de un proyecto que viene del Poder Ejecutivo donde solicita facultades para la designación de agentes.

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas para este proyecto ingresado por el Poder Ejecutivo, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad-



Sra. **Presidente (Pereyra)**.- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

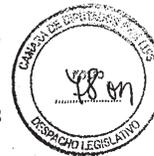
- La votación resulta aprobada por unanimidad-

5

DESIGNACION DE AGENTES

Sr. Mirábile.- Señores senadores: la cuestión "seguridad" es un tema sumamente delicado sensible y de interés de todos los argentinos, se han buscado en estos últimos años varias soluciones al problema de seguridad ninguna lo ha resuelto, resolverlo es casi imposible, resolverlo estaríamos en un estado platónico, en un estado ideal, pero por lo menos controlarlo, entonces las provincias, el Estado Nacional, han hecho grandes esfuerzos en buscar la forma de prevenir el delito, no nos olvidemos de aquel tan mentado plan Giuliani que se aplicó en la provincia de Buenos Aires de Tolerancia Cero, era castigar con rigurosidad el delito cometido, diríamos casi sobre el hecho consumado no sobre la prevención, estos trasplantes que hicimos de Estados Unidos a la Argentina a nosotros no nos han dado resultado, sigue siendo la provincia de Buenos Aires la provincia que mayor índice de violencia y de criminalidad tiene la República Argentina.

Después vimos otras soluciones, como el caso de Blumberg en donde los legisladores nacionales corrían y trataban de aumentar las penas como si eso fuera una solución para el delito y todos en algún momento creímos que esa era la solución, cuando tampoco resolvió nada, en ese año en la Provincia de Buenos Aires murieron casi 2500 personas asesinadas a causa de los delitos, lo curioso de todo esto es semejante aumento de la criminalidad, pero por sobre todo es la violencia que se le imprime al delito, violencia desmedida que nos llama la atención a todos los argentinos y que realmente nos preocupa, pero se han buscado un montón de causas. Hoy está muy de moda también este trasplante, esta importación de la seguridad comunitaria incorporada a la policía que nació allá por Costa Rica, tal vez fue en el primer lugar en donde se aplicó que era una mujer la Viceministro de Seguridad que en algunos lugares hoy da resultado, porque la última teoría de la seguridad hoy pareciera que camina porque la policía no tiene la relación ciudadana con el pueblo, entonces se busca a través de seguridad comunitaria, se ha



implementado en casi todo el país, Chubut, Neuquén , Córdoba, Buenos Aires, se busca que una policía comunitaria tenga una mayor afinidad con la gente, que es cierto que la policía tradicional esa diferencia, ese vacío que hay, ese divorcio que hay entre el pueblo y la policía se va acrecentando día a día, porque la policía también día a día participa de hechos de corrupción de delitos y que la gente en vez de mirarlo como un brazo que lo custodia lo ve prácticamente como algo peligroso, entonces se trata de que el ciudadano también participe en su seguridad y se involucre en el tema de seguridad a través de este sistema de seguridad comunitaria, que si bien ha dado resultados en algunos lugares no ha resuelto ni ha contenido siquiera el problema en la República Argentina. Buenos Aires ha implementado un montón de sistemas, Buenos Aires Dos que también que fue otro aporte la cual el Ministro del Interior de la Provincia de Buenos Aires había manifestado que con ese proyecto de separar ambas policías y Buenos Aires Dos era un inicio de una nueva policía en la provincia y que a través de la nueva policía no se iba a contaminar de la corrupción que tenía la policía vieja, pero también fracasa y van fracasando casi todos los intentos en el tema seguridad. Lo que pasa es que la seguridad es un tema muy complejo e inciden una serie de elementos; entonces nosotros estamos trabajando creo yo en la República Argentina sobre el efecto y no sobre la causa, sabemos que causas hay muchas que la llevan a la gente a delinquir, pero la causa fundamental, la causa en donde se forma el caldo de cultivo sigue siendo la miseria y la pobreza; es decir en un país donde el 37,38 por ciento de las personas están por debajo del índice de pobreza, de ese 37 ó 38 son millones o más de la mitad está en la indigencia total, es decir que vive con tres pesos diarios el que tiene tres pesos, es decir son muchas mentes desocupadas que entre la desesperación y la desesperanza llevan a veces a cometer delitos, es decir que la miseria y la pobreza, la extremada pobreza, es el caldo de cultivo de algunos hechos delictivos, sumémosle a esto las drogas, el alcohol y el problema social en síntesis///

SONIA BASTIAS DE MUSSO

CRISTINA DAVILA

29-03-06 - 11:15 hs.

el fundamento pareciera que es el verdadero problema social que no lo tratamos de resolver y en busca de resolver el problema de la seguridad, echemos manos a montones de cosas que encontramos, pero no damos en la



la, una de las causas que tal vez la que mayor incidencia tenga es el problema de seguridad.

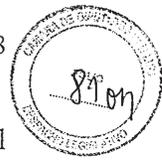
Se discurió también en nuestro país si era necesario armarse o desarmarse, los norteamericanos decían que Lincoln les había dado la libertad y que Colt, el fabricante de los revólveres, les había dado la igualdad y también discutimos en la República Argentina si era conveniente o no armar al pueblo y nos parece una locura, parece una locura el camino que está transitando la seguridad, personalmente sigo creyendo de que la pobreza, la desesperanza, la falta de posibilidades, es lo que genera en muchos casos la violencia y el delito. Digo esto, porque cualquiera de nosotros que viva en la Provincia de Buenos Aires que a veces se ha tomado como ejemplo, como paradigma, como símbolo de la inseguridad, que tenga cuatro o cinco hijos y no tenga trabajo y viva debajo de cuatro chapas, no se que haríamos algunos de nosotros, si no saldría a delinquir para darle de comer a sus hijos y de esto de delinquir es lo que se dice por todos los medios, lo que opinan todos los que entienden de este tema, ya el delito no tiene códigos, antes existía el delincuente nato, aquel que vivía del delito pero hoy, la desesperación, hace que un niño, un joven, un anciano, cometa un delito por la desesperación y lo que más nos llama la atención es la violencia que se le imprime a cada uno de estos delitos, realmente es llamativo, hace pocos días vimos como violaron y mataron a una nena de cuatro años y, por supuesto, también caemos también en el tema cultural como otra causal de este nuevo hecho que se ha magnificado, que es la inseguridad.

Ya volviendo al plano netamente provincial, nosotros ahí al problema lo hemos resuelto y eso me parece que es un paso importantísimo hacia adelante. Nosotros tenemos problemas sociales que son menores; el Plan de Inclusión, aunque a aquellos adinerados no les guste, el Plan de Inclusión trae trabajo, no solo trae un circuito financiero importante, sino que también aporta paz social porque son 32.000 personas que están pensando en trabajar y no 32.000 personas que están pensando como vivir, que es otra situación diferente y mucho más grave, tuviéramos 32.000 personas que no tuvieran trabajo, estuvieran desesperadas por vivir y alimentar a su familia tal vez la situación sería muy diferente. Por eso, no hay que menospreciar el Plan de Inclusión y verle la irradiación que hace, en el circuito económico y que una persona se siente digna cuando trabaja y también la paz social que le aporta al pueblo de San Luis. Entonces, San Luis tiene problemas de violencia y tiene problemas



de delito como los tiene la República Argentina, porque vuelvo a repetir el delito existió siempre, desde que el hombre podemos marcarlo sobre la tierra, lo que pasa es que erradicarlo es casi imposible, lo que hay que hacer es controlarlo, arrinconarlo y tenerlo controlado para que no se magnifique en la forma que se ha magnificado ahora.

San Luis tiene esta gran ventaja, que hay un Plan Social que ha incluido un sector importante de la comunidad que no tenía trabajo y nos permite a nosotros avanzar hacia adelante sobre la teoría de la prevención. La seguridad existe en dos grandes moldes o ideas, una es prevenir y la otra es reprimir, es decir, trabajar sobre el delito ya consumado y castigarlo con rigurosidad y la otra es prevención, pero para que haya prevención siempre tiene que haber un problema en su social resuelto, no un problema social que se agite por un índice de desocupación muy grande como ocurre en varias provincias argentinas. Lo que se ha discutido o lo que discute la oposición y que lo hace con poco criterio es que nosotros estamos delegando facultades al Poder Ejecutivo y es cierto, estamos delegando facultades al Poder Ejecutivo. Tal vez esta no sea la ley ideal pero sí la ley posible. La ley que necesitamos hoy, es el instrumento que necesita el Gobierno hoy, para plantearnos desde la prevención el control del delito, porque el Gobierno de la Provincia se ha enrolado en la teoría de la prevención no el castigo, tipo Tolerancia Cero, una vez el delito consumado. Entonces, estamos hablando de la prevención y estamos criticando la facultad que el Senado y la Cámara de Diputados, el Parlamento Provincial, le va a otorgar como si fuera una cuestión delictiva o como si fuera una decisión demasiado grave. Yo creo que los argentinos hemos vivido un montón de cosas mucho más graves y muchas cosas que han incidido en la vida cotidiana en cada uno de nosotros; el Parlamento Nacional, como ejemplo, ha dejado de ejercer facultades y las ha transmitido al Poder Ejecutivo con hechos mucho más gravosos que estos, no nos olvidemos que un día nos levantamos y nos encontramos con que no teníamos más el peso sino que teníamos el austral y violamos directamente el Artículo 67, de la Constitución Nacional, es decir, creamos un billete por un Decreto. No nos olvidemos que la deuda externa que es facultad exclusiva del Congreso, hemos autorizado al Poder Ejecutivo Nacional para que él negocie la deuda, cuando es condición sine qua non que el Congreso de la Nación autorice en los empréstitos extranjeros o nacionales y también resuelva el problema de la deuda externa nacional. No nos olvidemos que nosotros también hemos



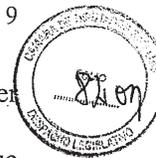
transferido facultades en cuanto a la designación de personas en la órbita del Gobierno Nacional que están fuera del presupuesto, cosa que raya en el delito. Cuando digo nosotros digo porque los que nos representan a nosotros son los legisladores nacionales en el sistema representativo, hemos transferido facultades y hoy el Gobierno Nacional puede designar personas por el presupuesto, estamos rayando en el delito; tenemos los fideicomiso que son sumas siderales de dinero que son extrapresupuesto, están dentro del presupuesto Nacional, es decir, discrecionalidad para manejar el presupuesto, dinero público fuera del esquema legal que es el presupuesto. Es decir, el que se asombra porque se han delegado facultades, cuando vemos las facultades que ha delegado el Gobierno Nacional, lo que estamos haciendo nosotros, es una delegación pero no dineraria, el Gobierno va a tener discrecionalidad para manejar el dinero público sino que estamos dándole las facultades como al jefe de Gobierno Provincial, que es el primer responsable de la seguridad pública.

Nosotros veíamos con mucho desagrado semejante cantidad de facultades que ha perdido el Congreso Nacional y se ha transformado en una Escribanía porque lo único que hace el Congreso Nacional es dar fe de los pedidos del Poder Ejecutivo y eso fue doloroso porque si nosotros le transferimos al Jefe de Gabinete, no al Presidente de la Nación, la facultad para que nos maneje la partida del presupuesto nacional, estamos delegando una facultad no al Presidente de la Nación es un hecho mucho más gravoso o mas dañino dársela a un Jefe de Gabinete, es decir, Fernández hoy, puede disponer el cambio de partida, asignaciones, sin que el Presidente firme ni siquiera el Decreto y esto nos parece gravoso y yo cuando hablaba de que el primer responsable es el Gobernador de la Provincia y le tenemos que delegar facultades no económicas sino dentro de una idea de seguridad, digo porque en el sistema constitucional nuestro los legisladores tenemos muy pocas responsabilidades en el tema, tenemos responsabilidades legislativas, estamos viviendo un sistema presidencialista adoptado por nuestra Constitución y que hoy por hoy

ELBA M. SOSA

29/03/06 – 11:25 horas.-

quien nos debe dar seguridad a los puntanos es el Gobernador de la Provincia, entonces, poniéndome en el lugar de Gobernador de la Provincia y él debe



necesitar la herramienta, una herramienta que tenga amplitud para poder diagramar este sistema de prevención, entonces me parece que la facultad que estamos otorgando es una mínima expresión de lo que es una delegación de facultades de un poder a otro, estamos dándole la autorización, más que una facultad es una autorización para que designe agentes dentro de la Policía Provincial a los fines de la prevención.

Y este tema de la delegación es un tema que critica la oposición como también nos critica que como vamos a hacer con los agentes. Me preguntaban hace un par de días y me decían, bueno, pero de dónde van a sacar los agentes? Seguramente en la comunidad habrá personas que están interesadas en ingresar a la Policía, pero y los cursos? Cómo vamos a poner un agente sin que le demos una instrucción. Sí, tal vez sea un tema a merituar, pero la urgencia no nos permite esperar diez años en la Academia de Policía o la Escuela de Policía Provincial para que nos dé cien o ciento veinte efectivos, estamos rayando ya la emergencia, casi estamos en la raya de la emergencia de la seguridad, entonces debemos tomar alguna actitud como han tomado otras provincias argentinas, yo tengo que Chubut designó veintisiete en una oportunidad y en otra oportunidad otro tanto, de agentes por un curso de tres meses y nadie se horrorizó, porque en definitiva no hay otro método o tenemos que ir a buscar mercenarios que vengan y nos cuiden, yo creo que criticar desde ese punto de vista me parece a mí que es como tirarle piedras a la luna o discutir el sexo de los ángeles. Hay un problema puntual, hay que resolverlo, no tenemos otra forma, la forma es incorporando mayor cantidad de agentes a la Policía Provincial, pero que hagan prevención, una prevención bien entendida, porque a veces se confunden los conceptos de prevención. Prevención no es el agente que está escondido detrás de un árbol, eso no es prevención, porque está escondido detrás de un árbol para que pase Juan y



hacerle la multa porque cruzó el semáforo en rojo pero en ese ínterin chocó y se mataron dos, prevención es que esté delante del árbol para que Juan no cruce el semáforo en rojo, eso es lo que estamos buscando y ese es el perfil del Gobierno Provincial y hay que entenderlo desde ese punto de vista, que con la delegación que vamos a hacer o con la autorización que vamos a hacer para que el primer responsable de la Provincia designe cien, doscientos, trescientos efectivos, lo estamos haciendo dentro de un marco de la constitucionalidad y sin violentar ninguna ley y tenemos un objetivo claro, que hay que cuidar a los ciudadanos. Todo ciudadano más allá de la inseguridad efectiva que existe hay un microclima que a veces nos hace preocupar mucho más de lo que es, la sensación térmica que le llaman algunos, la sensación de que tenemos una gran inseguridad y no es así en la Provincia de San Luis, porque los delitos que se cometen en San Luis, que es otro tema que hay que hablar, porque muchos hablan y especialmente desde la banca de la oposición, de que hay perfiles interzonales que hay que respetar, dicen un policía cada cien habitantes. Eso será en Estados Unidos, será en la Provincia de Buenos Aires, tal vez no sea en San Luis, porque no hay un metro para medir, la violencia que tiene el delito en Buenos Aires y la cantidad de homicidios que tiene la Provincia de Buenos Aires y haciendo las grandes comparaciones o haciendo las grandes salvedades se mata más gente en la Provincia de Buenos Aires que en la guerra con Irak, porque dos mil quinientas personas asesinadas en la Provincia de Buenos Aires no es poca cosa, entonces la calidad o el tipo de delito es diferente. Si uno estudia las estadísticas de los Tribunales de la Provincia de San Luis observa de que de mil delitos hay seiscientos que son apropiaciones indebidas, son hurtos, robos, abigeatos, que es el robo de ganado y cada trescientos, cuatrocientos o quinientos delitos aparece un homicidio por ahí excepcionalmente, una



violación excepcionalmente, pero la violación y el homicidio es moneda corriente, por ejemplo, en la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de Santa Fe, entonces tal vez no se si necesitamos un policía cada cien habitantes, tal vez necesitamos menos, por eso nos pide en la ley que lo facultemos a designar todos aquellos efectivos que hagan falta y se va a ir midiendo a medida que se vayan designando y como va creciendo o decreciendo el índice del delito, pero nosotros no podemos negarle al que tiene la responsabilidad primaria que es el Gobernador de la Provincia de designar a los agentes de policía para que nos cuiden a todos, por eso no es un eufemismo hablar de seguridad de prevención cuando el delito está casi en las puertas de nuestras casas y me parece que hacer lobby en contra de este sistema me parece incorrecto, porque decir que con esto afectamos la Ley del Cuadro Unico es absolutamente mentiroso, no se va a afectar la Ley del Cuadro Unico, se van a respetar todos los ascensos y todos los derechos que tengan los efectivos que están encuadrados dentro de esa Ley, lo que queremos hacer es simplemente, no le busquemos otras esquinas porque no tiene, lo que queremos hacer es prevenir para que la ciudadanía de San Luis viva más tranquila. Esta sensación de la inseguridad puede calmarse al ver más policías en la calle, que es lo que hace falta, que es lo que todos nosotros y cada uno de nosotros hemos planteado en la reunión con el Ministro, porque cuando nosotros teníamos pocos años veíamos en nuestro pueblo como la policía recorría cada dos horas, cosa que ahora no se ve, o se está viendo recién ahora un poco y eso prevenía el delito, prevenía porque estaba la policía en la calle. Yo una vez le dije a un Ministro que, asumió hace varios años, que lo primero que tenían que hacer, era una reunión de bloque y yo era diputado provincial, era sacar los televisores de la Policía y se rió, le digo no, no te rías, porque es la verdad, después de las nueve de la noche en los



pueblos no existe más seguridad, porque la Policía se encierra a ver novelas, a ver televisión y aunque parezca una tontera, no cumple con la función de recorrer que es la función de que esté presente en cada una de las calles del pueblo que es lo que dificulta la tarea del delincuente para que cometa el delito, entonces la prevención significa que la Policía esté en la calle, esté en cada uno de los barrios, que tal vez el vecino de barrio conozca como se llama el Policía, le pueda hacer una consulta, que no le tenga miedo, al contrario, se sienta protegido por ese nuevo Policía que va a estar rondando tal vez su manzana, su calle, porque de lo contrario nosotros mismos a veces estamos alejándonos del tema y no aportamos nada para colaborar con el tema de inseguridad, porque nosotros también somos responsables, pero vuelvo a repetir, tenemos que tomarlo con un criterio al tema de otorgarle las facultades o autorización con un criterio amplio, la idea es que nos protejan, no ponernos a discutir si es legal o ilegal, es absolutamente legal, absolutamente legítimo y el Parlamento Provincial tiene todo el derecho del mundo en este sistema elegido presidencialista de otorgar las facultades. Por eso, señor presidente, yo voy a pedir que se apruebe este proyecto donde el Poder Ejecutivo nos solicita las facultades y en virtud de estos argumentos y pensando de que la prevención sigue siendo, a mi criterio, el sistema más efectivo, así también lo creen los senadores, que es el sistema más efectivo para cuidar a cada uno de los ciudadanos porque las otras herramientas que alguna vez se usaron: Tolerancia Cero, aumento de las penas, seguridad comunitaria indiscriminada como en la Provincia de Buenos Aires, no ha dado resultado, nosotros tenemos un gran hecho para demostrar que es el problema que genera a veces la delincuencia, es la miseria y la pobreza injustificada en un montón de conciudadanos, San Luis gracias a Dios tiene el índice de desocupación más bajo de la República Argentina y tenemos casi



resuelto el problema, es decir, tenemos que atrevernos a dar este nuevo paso para tratar de evitar que hechos lamentables sigan ocurriendo en San Luis o no ocurran más o se controlen y especialmente cuidar nuestra frontera porque las grandes ciudades están expulsando a muchos ciudadanos y en eso que expulsan a muchos ciudadanos vienen buenos y vienen malos. Nada más, señora presidenta.

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: quiero justificar mi voto positivo a este Proyecto de Ley haciendo algunas salvedades.

Esta Ley que hemos debatido en el seno de la Comisión, hemos citado al Señor Ministro de la Legalidad que nos vino a dar las explicaciones de la urgencia y la necesidad de la Ley y también vino el Jefe de Policía y el Subjefe de Policía. En todas las oportunidades, dado la Comisión que presido de Derechos Humanos, consulté sobre como iba a ser la temática de los Derechos Humanos con respecto a los Agentes de Policía que se iban a incorporar y me aseguraron, tengo garantía de parte de ellos, confío en que así sea, que en esta capacitación que se les va a brindar corta, larga, como sea, se va a hacer énfasis y se va a tener en cuenta una formación específica sobre los derechos humanos de los ciudadanos.

Hay toda una discusión que pareciera ser que los Derechos Humanos son de los delincuentes y que la gente no tiene derechos humanos, no hace mucho que apareció esta temática, no una sola vez sino unas cuantas, varias personas me dicen: de quienes son los Derechos Humanos? Los Derechos Humanos son de todos

ml



Martha Leyes María Cristina Leyes

29/03/06

11:35 horas.-

/// pero hay una responsabilidad especial por parte del Estado no sólo en hacer cumplir los derechos humanos sino en respetar los derechos humanos.

Conmemorando el golpe de estado haciendo la comparación de porque fue más grave lo que hizo el gobierno, de lo que hizo la guerrilla es porque se usó el poder del Estado para perseguir, detener y matar ciudadanos y esto lo vuelve mucho más grave. Entonces nosotros necesitamos garantías por parte de la policía de que se van a respetar los derechos humanos de los ciudadanos no sólo de la policía que egresa del Instituto de Formación Policial y que recibe formación específica y tiene cátedra sobre derechos humanos sino sobre los agentes que se van a incorporar en la seguridad de que en esta delegación que hacemos al Poder Ejecutivo para incorporar nuevos cuadros a la Policía de la Provincia reconociendo la necesidad de que esto se haga coincidiendo plenamente con todo lo planteado por el senador preopinante que ha justificado plenamente esta necesidad y en la seguridad del cumplimiento de la palabra del Ministro de la Legalidad, por el señor Jefe de Policía y por el señor Sub Jefe de Policía, es que voy a votar favorablemente este Proyecto de Ley. Gracias.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

MOCION

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Es para solicitar un cuarto intermedio, es de suma importancia que tal vez lo trate hoy la Cámara de Diputados y necesitamos darle Estado Parlamentario por lo que yo solicitaría un cuarto intermedio hasta que este tema sea tratado e ingrese acá al Senado para nosotros poderlo estudiar la semana que viene y si es posible tratarlo en la sesión del día miércoles, es una



herramienta que necesita el Poder Ejecutivo y que debemos estar a la altura de las circunstancias, por eso le pido el cuarto intermedio.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a un cuarto intermedio luego regresamos a la sala.

- Son las 11:36 horas.-

- Siendo la hora 13:25 se reanuda la sesión -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores damos por concluido el cuarto intermedio, se reanuda la sesión del día de la fecha.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: es a efectos de comunicarle a los señores senadores que ha ingresado un proyecto con media sanción de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley que modifica la Ley Impositiva Anual para el año 2.006, a los efectos de darle Estado Parlamentario y que pase a la comisión respectiva para que el día miércoles o martes se de el dictamen de comisión y el día miércoles tratarlo y que usted como autoridad le de el pase a la comisión que corresponde.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Toma Estado Parlamentario, pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Obra Pública, para su consideración.

7

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Señora Presidenta (Pereyra).- No habiendo más temas a considerar en la presente sesión extraordinaria doy por finalizada la misma. Invito al senador Daniel Herrera a arriar el pabellón nacional.-

- Son las 13:26 horas.-

Sonia Musso

Cristina Dávila



ESTADOS SAN LUIS
CAMARA DE SENADORES
8 de Feb
2006

SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 5 de Abril del Año 2.006.-

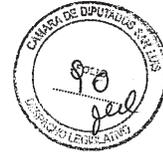
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 2/2006, solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Lilia Ana Novillo, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 242 Inciso 1) de la Constitución Provincial.- (Expte. N° 4-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.-
- 2.- Nota N° 50/2006 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia del Decreto N° 729-MLyRI-06, mediante el cual el Poder Ejecutivo dispuso la designación del Dr. Mario Ernesto Alonso y del Ing. Agr. Guillermo Daniel Aguado como representantes de la Provincia de San Luis en el tratamiento de la problemática limítrofe con la Provincia de Mendoza, en la zona denominada “Puente la Horqueta”.- (Expte. N° 225-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 275/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0492-2005, referida a: “Dieta para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 277/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0491-2005, referida a: “Autoriza al Banco Columbia S.A. a instalar sucursales en el territorio de la Provincia de San Luis”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 279/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 47/2005, referida a: “Autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, para ausentarse del país, durante el año 2006, cuando razones de Gobierno lo requieran”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 299/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 51/2005, referida a la integración de la Mesa Directiva del Período Legislativo, Año 2006.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 5.- Nota N° 304/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 53/2005, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo, Año 2006.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 306/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 52/2005 referida a: Designaciones de Secretario Legislativo, Secretario Administrativo, Pro Secretario Legislativo y Pro Secretario Administrativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 308/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 54/2005, por la que aceptan la renuncia al cargo de Vicepresidente 1° de la Mesa Directiva a partir del 10 de diciembre de 2005, al Sr. Diputado Provincial Dr. Alberto Víctor Estrada.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 312/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 50/2005, referida a: “Aprueba los títulos de los ciudadanos que resultaron electos como Diputados Provinciales, en las elecciones verificadas el 23 de Octubre de 2005”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 315/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 55/2005, por la que ponen en funciones a las Autoridades electas mediante Resolución N° 51/2005, a partir del 11 de diciembre de 2005.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 18/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica la Ley N° VIII-0283-2004 referida a Fiscalización de Industrias – Régimen General”.- (Expte. N° 12-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-
- 11.- Nota N° 22/2006, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 17/2006, referida a: “Conformación de las distintas Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje N° 888 del H. Senado de la Nación, haciendo conocer Resolución, por la que aprueban la creación del Programa de Cooperación para la Formación Ciudadana e invitan a las Legislaturas Provinciales a adherirse a la presente iniciativa.- (Expte. N° 1027-ME-2005)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



2.-

Notas recibidas de la Defensoría del Pueblo:

- ❖ Nota N° 2233/2005, adjuntando 1° Informe sobre “Micro Basurales y Sitios Degradados por Residuos”, en las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes.- (Expte. N° 1098-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- ❖ Nota N° 2274/2005, adjuntando copia de Resolución N° 102/2005, instando al Sr. Intendente de la Ciudad de San Luis, a proceder a conectar a la red de agua potable a las viviendas ubicadas en el pasaje Roca de esta Ciudad.- (Expte. N° 1136-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 47/2006, adjuntando copia de Resolución N° 1/2006, referido a las actuaciones “Chirino Alberto – Solicita Intervención de Defensa del Consumidor c/Municipalidad de Merlo”.- (Expte. N° 34-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 87/2006, adjuntando copia de Resolución N° 5/2006, mediante la cual solicitan a la empresa Quickfood S.A., efectúe descargos e informe sobre los cuestionamientos y denuncias ambientales efectuadas por los vecinos del Barrio San José de Villa Mercedes (San Luis).- (Expte. N° 88-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 323/2006, adjuntando Resolución N° 8/06, por la que insta a COPREM (Empresa contratada por el Gobierno de la Provincia, para verificar inasistencias de Agentes de la Administración Pública) por reclamo realizado por la señora Claudia Zivoder, a dar cumplimiento a la requisitoria del Defensor del Pueblo.- (Expte. N° 201-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 243/2006, adjuntando Resolución N° 98/2005, referida a la Ley Nacional N° 22.285 conocida como Ley de Radiodifusión.- (Expte. N° 141-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 300/2006, adjuntando copia de Resolución N° 7/2005, por la que invitan a los Establecimientos Educativos Públicos y Privados de la Ciudad, de Villa Mercedes, a participar del Concurso “Las Personalidades del Sesquicentenario”.- (Expte. N° 189-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 400/2006, adjuntando copia de Resolución N° 14/2006, por la que recomiendan al Ministerio del Progreso, a través del Programa de Educación a recibir y considerar al Compendio denominado “Aprendiendo Mis Derechos, elaborado por la Defensoría del Pueblo, como un manual necesario de aprendizaje



de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.- (Expte. N° 275-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- ❖ Nota N° 461/2006, adjuntando copia de Resolución N° 19/2006, por el cual establecen celebrar el día 3 de abril del presente año un acto de homenaje a los Veteranos y Caídos de la Guerra de las Malvinas.- (Expte. N° 345-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 44/2005, del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo Memoria Anual en soporte magnético e informes de las prórrogas de la justicia penal.- (Expte. N° 1135-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- Mensaje N° 556 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, comunicando Declaración por la que expresan beneplácito por la inclusión de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del Mercosur.- (Expte. N° 25-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 336/2006 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, invitando a la Provincia de San Luis a adherirse a la Ley Nacional N° 25.854 de Creación del Registro Unico de Aspirantes a guarda con fines adoptivos.- (Expte. N° 191-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 6.- Nota del Obispado de San Luis, adjuntando copia de la Declaración emitida por el Episcopado Argentino, con relación al tema de la Educación Sexual en las escuelas.- (Expte. N° 203-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LAS COMISIONES DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 7.- Mensaje N° 209 de la H. Legislatura de la Provincia de Chubut, haciendo conocer Declaración N° 4/2006, por la que repudian las actividades denunciadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales, practicadas en la Base Almirante Zar, dirigidas al seguimiento de personas.- (Expte. N° 288-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota del Colegio de Magistrados y Funciones de la Provincia de San Luis, referida al Proyecto de Modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura presentado al Poder Ejecutivo.- (Expte. N° 285-ME-HCS-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Presidente de la Asociación de Capacitación Social, invitando al 1° Seminario “Herramientas y Técnicas de Negociación en la Resolución de Conflictos”, a desarrollarse los



días 7 y 8 de Abril del corriente año en el Auditorio Caja de los Trebejos de Potrero de los Funes.- (Expte. N° 143-ME-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota del Presidente de la Fundación Inti Cuyum, haciendo conocer que se ha constituido la “Comunidad Huarpe de Guanacache de San Luis”, producto de la integración de los descendientes aborígenes de los humedales de nuestra Provincia.- (Expte. N° 246-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 8-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas”.-

DESPACHO N° 2-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

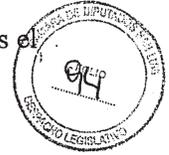
- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 11-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006”.-

DESPACHO N° 3-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – -05-04-06.-

En la ciudad de San Luis, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos y ocupando sus bancas el recinto los señores senadores, dice la



1

APERTURA DE LA SESION

Sra. Presidenta (Pereyra).-Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso de las señoras senadores Viviana Moreyra de Freixes y María Antonia Salino, declaro abierta la presente sesión ordinaria.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).-Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión ordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- **ASUNTOS ENTRADOS: MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**
Nota N° 2/2006, solicitando Acuerdo para designar a la Dra. Lilia Ana Novillo, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 242 Inciso 1) de la Constitución Provincial, Expte. N° 4-HCS-06.

Presidenta (Pereyra).-A Conocimiento – A La Comisión De Asuntos Constitucionales y Legislación General.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-04-2006	Hora: 12:29
Folios: DIECINUEVE (19)	<i>[Firma]</i>
	FIRMA



Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 50/2006 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia del Decreto N° 729-MLyRI-06, mediante el cual el Poder Ejecutivo dispuso la designación del Dr. Mario Ernesto Alonso y del Ing. Agr. Guillermo Daniel Aguado como representantes de la Provincia de San Luis en el tratamiento de la problemática limítrofe con la Provincia de Mendoza, en la zona denominada "Puente la Horqueta", Expte. N° 225-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).-A Conocimiento – Al Archivo.

III

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 275/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0492-2005, referida a: "Dieta para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 277/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0491-2005, referida a: "Autoriza al Banco Columbia S.A. a instalar sucursales en el territorio de la Provincia de San Luis".

Sra. Presidenta (Pereyra).-A Conocimiento – Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 279/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 47/2005, referida a: "Autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, para ausentarse del país, durante el año 2006, cuando razones de Gobierno lo requieran".

Sra. Presidente (Pereyra).- Conocimiento – Al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 299/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 51/2005, referida a la integración de la Mesa Directiva del Período Legislativo, Año 2006.



Sra. Presidente (Pereyra).-A Conocimiento – Al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 304/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 53/2005, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo, Año 2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).-A Conocimiento – Al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Vergés).-Nota N° 306/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 52/2005 referida a: Designaciones de Secretario Legislativo, Secretario Administrativo, Pro Secretario Legislativo y Pro Secretario Administrativo.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Vergés).-Nota N° 308/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 54/2005, por la que aceptan la renuncia al cargo de Vicepresidente 1° de la Mesa Directiva a partir del 10 de diciembre de 2005, al Sr. Diputado Provincial Dr. Alberto Víctor Estrada.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

X

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 312/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 50/2005, referida a: “Aprueba los títulos de los ciudadanos que resultaron electos como Diputados Provinciales, en las elecciones verificadas el 23 de Octubre de 2005”.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XI



Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 315/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 55/2005, por la que ponen en funciones a las Autoridades electas mediante Resolución N° 51/2005, a partir del 11 de diciembre de 2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 18/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica la Ley N° VIII-0283-2004 referida a Fiscalización de Industrias – Régimen General”, Expte. N° 12-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

XIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 22/2006, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 17/2006, referida a: “Conformación de las distintas Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados”.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XIV

Sr. Secretario (Vergés).- Comunicaciones Oficiales: Mensaje N° 888 del H. Senado de la Nación, haciendo conocer Resolución, por la que aprueban la creación del Programa de Cooperación para la Formación Ciudadana e invitan a las Legislaturas Provinciales a adherirse a la presente iniciativa, Expte. N° 1027-ME-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XV

Sr. Secretario (Vergés).- **NOTAS RECIBIDAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:** Nota N° 2233/2005, adjuntando 1° Informe sobre “Micro



Basurales y Sitios Degradados por Residuos”, en las Ciudades de San Luis y Villa Mercedes, Expte. N° 1098-ME-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XVI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 2274/2005, adjuntando copia de Resolución N° 102/2005, instando al Sr. Intendente de la Ciudad de San Luis, a proceder a conectar a la red de agua potable a las viviendas ubicadas en el pasaje Roca de esta Ciudad, Expte. N° 1136-ME-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

XVII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 47/2006, adjuntando copia de Resolución N° 1/2006, referido a las actuaciones “Chirino Alberto – Solicita Intervención de Defensa del Consumidor c/Municipalidad de Merlo”, Expte. N° 34-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Conocimiento – Al Archivo.

XVIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 87/2006, adjuntando copia de Resolución N° 5/2006, mediante la cual solicitan a la empresa Quickfood S.A., efectúe descargos e informe sobre los cuestionamientos y denuncias ambientales efectuadas por los vecinos del Barrio San José de Villa Mercedes (San Luis), Expte. N° 88-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XIX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 323/2006, adjuntando Resolución N° 8/06, por la que insta a COPREM (Empresa contratada por el Gobierno de la Provincia, para verificar inasistencias de Agentes de la Administración Pública) por reclamo realizado por la señora Claudia Zivoder, a dar



cumplimiento a la requisitoria del Defensor del Pueblo, Expte. N° 201

ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 243/2006, adjuntando Resolución N° 98/2005, referida a la Ley Nacional N° 22.285 conocida como Ley de Radiodifusión, Expte. N° 141-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XXI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 300/2006, adjuntando copia de Resolución N° 7/2005, por la que invitan a los Establecimientos Educacionales Públicos y Privados de la Ciudad de Villa Mercedes, a participar del Concurso “Las Personalidades del Sesquicentenario”, Expte. N° 189-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XXII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 400/2006, adjuntando copia de Resolución N° 14/2006, por la que recomiendan al Ministerio del Progreso, a través del Programa de Educación a recibir y considerar al Compendio denominado “Aprendiendo Mis Derechos, elaborado por la Defensoría del Pueblo, como un manual necesario de aprendizaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Expte. N° 275-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Conocimiento – Al Archivo.

XXIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 461/2006, adjuntando copia de Resolución N° 19/2006, por el cual establecen celebrar el día 3 de abril del presente año un acto de homenaje a los Veteranos y Caídos de la Guerra de las Malvinas, Expte. N° 345-ME-2006.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Conocimiento – Al Archivo.

XXIV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 44/2005, del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo Memoria Anual en soporte magnético e informes de las prórrogas de la justicia penal, Expte. N° 1135-ME-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXV

Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje N° 556 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, comunicando Declaración por la que expresan beneplácito por la inclusión de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del MERCOSUR, Expte. N° 25-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XXVI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 336/2006 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, invitando a la Provincia de San Luis a adherirse a la Ley Nacional N° 25.854 de Creación del Registro Unico de Aspirantes a guarda con fines adoptivos, Expte. N° 191-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XXVII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Obispado de San Luis, adjuntando copia de la Declaración emitida por el Episcopado Argentino, con relación al tema de la Educación Sexual en las escuelas, Expte. N° 203-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A las comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y Derechos Humanos y Familia.

XXVIII



Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje N° 209 de la H. Legislatura de la Provincia de Chubut, haciendo conocer Declaración N° 4/2006, por la que repudian las actividades denunciadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales, practicadas en la Base Almirante Zar, dirigidas al seguimiento de personas, Expte. N° 288-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – Al Archivo.

XXIX

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, referida al Proyecto de Modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura presentado al Poder Ejecutivo, Expte. N° 285-ME-HCS-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XXX

Sr. Secretario (Vergés).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota del Presidente de la Asociación de Capacitación Social, invitando al 1° Seminario “Herramientas y Técnicas de Negociación en la Resolución de Conflictos”, a desarrollarse los días 7 y 8 de Abril del corriente año en el Auditorio Caja de los Trebejos de Potrero de los Funes, Expte. N° 143-ME-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XXXI

Sr. Secretario (Vergés).- Nota del Presidente de la Fundación Inti Cuyum, haciendo conocer que se ha constituido la “Comunidad Huarpe de Guanacache de San Luis”, producto de la integración de los descendientes aborígenes de los humedales de nuestra Provincia, Expte. N° 246-ME-2006.



Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – A la Comisión Educación, Ciencia y Técnica.

XXXII

Sr. Secretario (Vergés).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 8-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas”.

DESPACHO N° 2-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al Orden del Día.

XXXII

Sr. Secretario (Vergés).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 1,1-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006”.

DESPACHO N° 3-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al Orden del Día.

mcl

María C. Leyes Martha Leyes

05/04/06 16:26 horas.-

3

MOCION

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley referido al Régimen de



Presentación Espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas que cuentan con despacho de comisión, conforme constan en sumario del día de la fecha.

Señores senadores: a fin de que el Poder Ejecutivo Provincial pueda contar a la mayor brevedad posible con el padrón catastral debidamente actualizado.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 2, solicitado por el senador Herrera. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MOCION

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora Presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que modifica la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2.006, que figura en el sumario del día de la fecha como N° 12 en el punto V, Despachos de Comisiones y que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, cuyo urgente tratamiento resulta necesario para sancionar el texto legal que permita a la provincia cumplir con los compromisos asumidos con la Nación en materia de eximición de impuesto.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Bien, así se hará. Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas del Despacho de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

**REGIMEN DE PRESENTACION ESPONTANEA DE
CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS
URBANAS NO DECLARADAS**

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley tiene por finalidad la instalación de un régimen de presentación espontánea de construcción, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas ante la coordinación del área de Catastro del Ministerio de Capital. Motiva la presentación de este proyecto la situación que actualmente se registra en nuestra provincia como consecuencia de la desactualización de la base de datos de Catastro Provincial.

Que tal situación se debe a que el amplio crecimiento inmobiliario que han experimentado los principales centros urbanos de San Luis no se ha visto reflejado en el registro catastral de nuestra provincia, lo que determina la desactualización de la base de datos catastrales y la consiguiente reducción de los recursos de la provincia al disminuir la recaudación impositiva.



Ante tal estado de cosas y dada la importancia que posee para nuestra provincia el contar con un sistema de recaudación impositivo justo y eficaz a fin de poder sustentar el cumplimiento de las distintas políticas de estado es que se propone la aprobación del presente proyecto.

El régimen de presentación espontánea que analizamos resulta destacable por cuanto a través del mismo no sólo se logrará actualizar la base de datos catastral de la provincia y aumentar la recaudación impositiva sino que además se pretende beneficiar al contribuyente que se acoja al mismo mediante la concesión de una serie de importantes beneficios impositivos.

En efecto, mediante el régimen propuesto se posibilita que los contribuyentes se presenten espontáneamente y declaren todas aquellas construcciones, ampliaciones y mejoras que hayan realizado en su propiedad, a fin de que las mismas sean incorporadas al catastro provincial.

Correlativamente como beneficio para aquéllos contribuyentes que se acojan al régimen se establece que la obligación tributaria del impuesto inmobiliario sobre las mejoras declaradas comenzará a regir recién a partir del ejercicio fiscal 2.007, condonándose todos los recargos por multas e intereses que le pudieran corresponder por la aplicación del Artículo 162 de la Ley VI-0490-2005, norma que prevé que para el caso de incorporarse construcciones o mejoras durante el ejercicio fiscal deberá abonarse el impuesto correspondiente a las mismas desde la fecha de finalización de la obra.

Tal como se advierte el proyecto bajo estudio constituye un valioso esfuerzo que realiza el Gobierno de la Provincia tendiente a actualizar la base de datos catastral y mejorar la recaudación impositiva. Todo ello sin que importe un injustificado aumento en la presión impositiva objetivo que se logra a partir de la concesión de importantes beneficios fiscales.



En conclusión, el régimen de presentación espontánea que se pretende establecer resulta destacable por cuanto a la vez que beneficia a los intereses de la provincia se ajusta también a los principios de equidad contributiva y justicia tributaria al mantenerse un régimen impositivo basada en la verdadera capacidad contributiva de los ciudadanos.

Por lo precedentemente expuesto, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más señores senadores.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Presente Proyecto de Ley de Régimen de presentación espontánea. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

MODIFICACION LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley se refiere a la modificación impositiva anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006, que ha sido requerido por el Poder Ejecutivo para poder llevar adelante la política fiscal tendiente a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos y la correcta gestión de los recursos públicos a cargo del Estado.



Se ha modificado la alícuota correspondiente al impuesto de sellos por la inscripción en la Provincia de San Luis de vehículos facturados en otras jurisdicciones y cuyo vendedor no se encuentra inscripto en el impuesto sobre ingresos brutos///

Cd

Sonia de Musso Cristina Dávila

05/04/06.- 16:36 horas.-

en la provincia, es por eso, señora presidenta y con el propósito de desalentar las operaciones de compra venta de rodados adquiridos para ser utilizados en la Provincia de San Luis pero que se comercializan fuera de nuestro territorio, generando utilidades y puestos de trabajo en otras provincias.

También se introducen modificaciones en las tasas de servicios administrativos sub-programas de Recursos Hídricos con relación a los derechos del uso de agua para adecuar valores que han quedado desactualizados y no permiten llevar adelante los programa de inversiones que se requieren para mantener la eficiencia en la prestación de servicios. Asimismo es necesario facultar al Poder Ejecutivo para que exima de impuestos provinciales, tasas y contribuciones respecto de las obras, servicios y actos contractuales que se realizan en la Provincia de San Luis financiadas con fondos provenientes del fideicomiso de Infraestructura Hídrica asignado a nuestra provincia en el marco del acuerdo que se firmó en el Despacho del Señor Presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Kirchner con responsables del Banco de la Nación Argentina en virtud del cual el Estado Nacional aceptó devolver partes de los fondos de la provincia que habían sido incautados en el denominado "corralito financiero".



El Artículo 4° del proyecto instrumenta la eximición de impuestos provinciales creados o a crearse en la Provincia de San Luis para estas obras y se autoriza a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para materializar su implementación.

Por lo precedentemente expuesto, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el presente Proyecto de Ley con media Sanción de la Cámara de Diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Miráble.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Miráble.- Gracias, señora presidenta.

No se si es el momento oportuno de plantearlo pero habíamos fijado a las 17:00 horas para continuar en reunión secreta de esta Cámara para evaluar las impugnaciones y a la vez otorgar o no el acuerdo a los propuestos para los diferentes cargos que hoy han estado aquí presentes y nos han dado las explicaciones en aquellos casos que han sido impugnados y en los otros casos donde los senadores le han podido hacer preguntas y ya tienen que tener un concepto formado de la persona de quienes son los que van a ocupar esos cargos y si a usted le parece oportuno, esperaremos hasta las cinco que es la hora fijada, faltan quince minutos y comenzaremos ya en la sesión privada para tratar este tema.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Entonces damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sr. Miráble.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Miráble.- Gracias, señora presidenta.

Acá me apunta el Secretario Legislativo, nosotros tenemos también la propuesta para cubrir un cargo en la Corte Provincial y el cargo de Procurador General que ya tendría ingreso a la Cámara, estamos hablando del doctor Horacio Guillermo Zavala Rodríguez como Miembro del Superior Tribunal y el doctor Fernando Oscar Estrada como Procurador General. Lo que corresponde es, como lo estipula el Reglamento, de fijar un cronograma que es el que quiero que se apruebe en este momento, el que me ha acercado el Secretario Legislativo, que es el que va a ser publicado en los medios locales a fin de que se tome conocimiento y establecer los términos de las presentaciones, si eventualmente las hubiera.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se va a dar lectura a la Resolución del día, la hora y la fecha para la Audiencia Pública para ocupar los cargos del Superior Tribunal y para el Procurador General de la Provincia.

Sr. Secretario.- RESOLUCIÓN N° 7-HCS-06.

VISTO:

Las Notas N° 19/2006 y 20/2006 remitidas por el Poder Ejecutivo solicitando se preste Acuerdo para designar Miembro Integrante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y Procurador General de la Provincia de San Luis, en los términos de la Ley N° IV-0456-2005, y;

CONSIDERANDO:





Que, de acuerdo al Artículo 9º de la Ley Nº IV-0456- 2005 y Capítulo XXI del Reglamento Interno de esta H. Cámara de Senadores, se deben realizar Audiencias Públicas, en la que los propuestos defenderán su nominación y responderán las observaciones formuladas;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar Audiencias públicas en el Recinto de esta Honorable Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº IV-0456-2005 y Capítulo XXI del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, para el día 26 de abril de 2006, de acuerdo al siguiente horario:

10:00 horas: Doctor HORACIO GUILLERMO ZABALA RODRÍGUEZ, L.E. Nº 4.264.328, para cubrir el cargo de Miembro Integrante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis;

11:00 Horas.- Doctor FERNANDO OSCAR ESTRADA, D.N.I Nº 17.352.726; para cubrir el cargo de Procurador General de la Provincia de San Luis.

Artículo 2º.- Fijar los días 11, 12 y hasta el día 17 del mes de Abril del año 2006 inclusive, para presentar las preguntas para las Audiencias Públicas y observaciones a las calidades y méritos de los aspirantes propuestos.

Las observaciones, adhesiones, impugnaciones, preguntas y/o cualquier otra presentación que se realicen observando las cualidades y méritos de los candidatos propuestos, deben ingresar por Mesa de Entradas del senado, con por lo menos seis días hábiles anteriores a la fecha de la



audiencia pública y deben contener: a) los datos personales del presentante: nombre, apellido, nacionalidad, ocupación, domicilio, estado civil y fotocopia de su documento nacional de identidad. Si el presentante es funcionario público o representante de una asociación o colegio profesional, debe consignar además, el cargo que ocupa. En casos de tratarse de personas jurídicas, se deben acompañar también los instrumentos necesarios a fin de acreditar la personería; b) la exposición fundada por escrito de las observaciones formuladas a las calidades y méritos del aspirante cuyo acuerdo haya sido solicitado por el Poder Ejecutivo; c) la indicación de la prueba que dé sustento a sus afirmaciones, acompañando la documental que obre en su poder y d) todas las preguntas que quiera le sean efectuadas al interesado durante la Audiencia Pública.

En ningún caso se aceptarán observaciones o preguntas que tengan algún contenido discriminatorio.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, Honorable Cámara de Diputados, a los aspirantes, dése publicidad y archívese.

Sr. Miráble.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Miráble.- Señora presidenta, esta es la Resolución de la Comisión de Negocios Constitucionales, lo que yo quisiera aclarar, habíamos acordado los senadores invertir los tiempos, es decir para las once horas el doctor Zavala Rodríguez y para las diez horas el doctor Estrada, con esa aclaración me parece que podemos someterlo a la votación. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Resolución de esta Honorable Cámara con las correcciones realizadas por el Presidente de la

Comisión, senador Miráble. Los señores senadores que estén por afirmativa, sírvanse levantar la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Miráble.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Miráble.- Gracias, señora presidente.

Es para que hagamos un cuarto intermedio para la reunión secreta que debe tener este Cuerpo, de 7 minutos.

7

FINALIZACION SESION

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a dar por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha. N habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la misma.

- Son las 16 y 39 horas -

ml

Maria Cristina Leyes Martha Leyes



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 3-HCS-06.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 11-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 30, Inciso c) de la Ley N° VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5 %):

Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta.

El Impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el Impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, hicieran uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1° Artículo 2°, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley N° VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.



Podex Legislativo
S. Senado de la Provincia de San Luis

Quando se tratare de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.

ARTÍCULO 2º.- Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio 2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los periodos anteriores no prescriptos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 53, Inciso k) de la Ley Nº VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**K - SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA.
DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA**

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines – Candelaria – Santa Rosa – Concarán – San Pablo – Tilarao – Villa Mercedes – San Luis – Villa General Roca – Luján.

- Riego permanente por ha. por año: PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00
- Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CINCO. \$ 5,00
- Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: retroactiva DIEZ (10) años- PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma – Lafinur – San Francisco – Nogolí – Leandro N. Alem – Toro Negro – La Costa – otros.

- Riego permanente por ha. por año: PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00
- Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CUATRO. \$ 4,00
- Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO. \$ 8,00
- Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año PESOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 23,50



Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:

El Durazno – Potrero de los Funes – El Volcán – Estancia Grande.

-Riego permanente por ha. por año: PESOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS.	\$ 22,50
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS.	\$ 2,80
-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS.	\$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal

-Uso humano por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS CERO CON NOVENTA CENTAVOS.	\$ 0,90
-Uso industrial por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS NUEVE.	\$ 9,00
-Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s de caudal máximo: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10

2. Usuarios abastecidos por acueductos

-Uso humano por m ³ : PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS.	\$ 0,20
-Uso industrial por m ³ : PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,55
-Abrevadero de ganado por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA CENTAVOS.	\$ 0,40
-Riego por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,45

3. Plantas potabilizadoras por m³:

PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS.	\$ 0,06
---------------------------------	---------

4. Limpieza de canales

-de oficio por m ² : PESOS CERO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,35
-por compulsas por m ² : PESOS CERO CON SESENTA CENTAVOS.	\$ 0,60

5. Desembanque de canales

-de oficio por m ³ : PESOS SIETE.	\$ 7,00
-por compulsas por m ³ : PESOS DOCE.	\$ 12,00

Perforaciones para fuentes de uso agrícola, ganadero o industrial: PESOS NOVECIENTOS por perforación por año.

\$ 900,00

Canon de uso acuícola



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- emprendimientos en espejos de agua: PESOS MIL OCHOCIENTOS por año. \$ 1.800,00
- emprendimientos abastecidos por canal y/o acueducto PESOS CIENTO OCHENTA por año. \$ 180,00

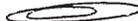
ARTÍCULO 4°.- Exímase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales N° 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Abril del año dos mil seis.

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA:


Sdor. JOSE DANIEL HERRERA
Vice-Presidente


Sdor. RAMON ALBERTO LEYES
Presidente


Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 5 de Abril de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0496-2006 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 5 de Abril del año 2006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

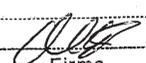

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 BLANCA RENEE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 39 -HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
 Fecha: 12.04.06 Hora: 10:50
 Fojas: 5 folios

 FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Verdes
 In: 056F 042 Entró 12/04/06
 Destino: A conocimiento
 Salió: / / Volvió: / /
 Archivo:

 Firma

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0496-2006



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 30, Inciso c) de la Ley N° VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5 %):

Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta.

El Impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el Impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20 %).

En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, hicieran uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1º Artículo 2º, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley N° VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.

Cuando se tratara de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.

[Signature]
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 2º.-

Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los períodos anteriores no prescriptos.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 53, Inciso k) de la Ley Nº VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

K - SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA. DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines – Candelaria – Santa Rosa – Concarán – San Pablo – Tilisarao – Villa Mercedes – San Luis – Villa General Roca – Luján.

Riego permanente por ha. por año:
PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CINCO. \$ 5,00
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: retroactiva DIEZ (10) años- PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma – Lafinur – San Francisco – Nogolí – Leandro N. Alem – Toro Negro – La Costa – otros.

-Riego permanente por ha. por año:
PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS CUATRO. \$ 4,00
-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO. \$ 8,00
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año PESOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 23,50

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:

El Durazno – Potrero de los Funes – El Volcán – Estancia Grande.

-Riego permanente por ha. por año:
PESOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 22,50
-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo: PESOS DOS

Juan Fernando Verges
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
M. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Oscar Eduardo Sosa
C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



CON OCHENTA CENTAVOS.	\$ 2,80
-Agua para abrevadero de ganado por hora: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10
-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año: PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS.	\$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal

-Uso humano por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS CERO CON NOVENTA CENTAVOS.	\$ 0,90
-Uso industrial por hora con 30 l/s de caudal máximo: PESOS NUEVE.	\$ 9,00
-Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s de caudal máximo: PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10

2. Usuarios abastecidos por acueductos

-Uso humano por m ³ : PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS.	\$ 0,20
-Uso industrial por m ³ : PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,55
-Abrevadero de ganado por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA CENTAVOS.	\$ 0,40
-Riego por m ³ : PESOS CERO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,45

3. Plantas potabilizadoras por m³:

PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS.	\$ 0,06
---------------------------------	---------

4. Limpieza de canales

-de oficio por m ² : PESOS CERO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,35
-por compulsa por m ² : PESOS CERO CON SESENTA CENTAVOS.	\$ 0,60

5. Desembanque de canales

-de oficio por m ³ : PESOS SIETE.	\$ 7,00
-por compulsa por m ³ : PESOS DOCE.	\$ 12,00

Perforaciones para fuentes de uso agrícola, ganadero o industrial: PESOS NOVECIENTOS por perforación por año.

\$ 900,00

Canon de uso acuícola

- emprendimientos en espejos de agua: PESOS MIL OCHOCIENTOS por año.	\$ 1.800,00
- emprendimientos abastecidos por	

Est. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



canal y/o acueducto PESOS
CIENTO OCHENTA por año. \$ 180,00

ARTÍCULO 4º.- Eximase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales N° 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional N° 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Abril del año dos mil seis.


JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



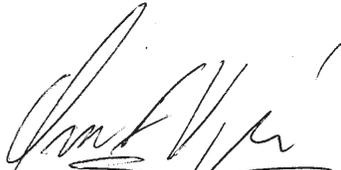
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
3º SESIÓN ORDINARIA – 3º REUNIÓN – 19 DE ABRIL DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 22-PE-05 (12/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobación legislativa del Convenio del Programa de Atención al Paciente Miesténico y los Anexos I y II de la Resolución N° 435-MSA que forman parte integrante del mismo, suscrito oportunamente entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Cultura de Trabajo. Expediente N° 021 Folio 009 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 23-PE-05 (17/04/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al personal de la Administración Pública Provincial; colaboración Económica a los beneficiarios del Plan Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Pasantías, Plan provincial de Forestación y Programa de Seguridad Comunitaria. Expediente N° 022 Folio 010 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 37-CS-06(05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0495-2006 referido a: Régimen de presentación espontánea de construcciones, ampliaciones y mejoras urbanas no declaradas. Expediente Interno N° 055 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 39-CS-06 (05/04/06) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0496-2006 referida a: Modificar la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente Interno N° 056 Folio 042 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/06 (12-04-06) del señor Juan Armando Dominguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 179 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 057 Folio 043 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/06 (12-04-06) del Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz de la División Seguridad Gauardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 12 de abril de 2006. (MdE 180 F. 176/06 L"D"). Expediente Interno N° 058 Folio 043 Año 2006.(rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Carmelo Eduardo Miráble, Luis Enrique Cabrera, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Norma Argentina García y Luis Marcelo Amitrano del Bloque Justicialista; Edgardo Augusto Ciccone y María Adriana Bazzano del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense y Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional Interparlamentario Sobre Desertificación" a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2006 en la ciudad de San Luis organizado por la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de San Luis en coordinación con la Red Internacional de Lucha contra la Desertificación (RIOD ARGENTINA). Expediente N° 010 Folio 819 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Graciela Mazzarino, Manuel Orlando Grillo, Carmelo Eduardo Mirábile, Luis Enrique Cabrera, Julio Cesar Vallejo, Elva Elizabeth Novillo, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Marcelo Amitrano y Luis Oscar Palacio del Bloque Justicialista y Julio Saúl Braverman, María Adriana Bazzano y Alberto Manuel Magallanes del Bloque PUL-PALEM-Movimiento Provincial Malvinense referido a: Declarar de interés legislativo el 40° Aniversario de “El Diario de la República” que se edita en la provincia de San Luis desde el 02 de mayo de 1966, destacando su trayectoria institucional y periodística. Expediente N° 011 Folio 820 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

IV – DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 002 Folio 817 Año 2006, Proyecto de Resolución referido a: Izar la Bandera del Plan de Inclusión Social conjuntamente con la Bandera Argentina y la Bandera de la provincia de San Luis, en el frente del Palacio Legislativo. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (mvm)

DESPACHO N° 12 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 012 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: “Declarar de Interés Legislativo el 1° Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

DESPACHO N° 13 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales y de Industria Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento” y propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (rs)

DESPACHO N° 14 – AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DÍA:

1 -DESPACHO N° 009 – UNANIMIDAD

Proyecto de Resolución de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 009 Folio 819 Año 2006, referido a: Girar al Archivo varios expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs)

2 -DESPACHO N° 010 – UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 004 Folio 817 Año 2006, referido a: “Declarar de Interés Deportivo, Turístico Provincial al Programa Cuyo Motorsport que se emite por el Canal América Sport”. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (rs)

3 -DESPACHO N° 011 – UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de las Comisiones de Legislación General y de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 005 Folio 818 Año 2006, referido a: “Declarar de Interés Cultural Provincial el Encuentro Anual Noches Merlinas que se desarrolla durante todo el año en la Villa Turística de Merlo”. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (rs)

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs./JS. 18-04-06 - 12:54 hs



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

AREA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXI

SAN LUIS, MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2006

Nº 12.949

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Renof Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Sr. Hugo Alberto Franco

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Lic. Graciela Corvalán

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Arq. Patricia Daniela Perkman

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Lic. Eduardo Jorge Gomina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
Dr. José Pedro Ruta

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Ing. Javier Marcelo Genovés

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
Sr. Saúl Félix Bustos

COORDINADOR-AUDITOR DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
Lic. María Paulina Calderón

FISCAL DE ESTADO
Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
Dr. Fernando Oscar Estrada

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Sra. Silvia Sosa Araujo

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
Dra. Elvecia del Carmen Gatica

PROGRAMA TRANSPORTE
Sr. Fermín Marcelo Crespo

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS
C.P.N. Gustavo Eduardo Delgado

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO
C.P.N. José María Emer

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS
CPN Facundo Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA EDUCACION
Prof. Ana María Abraham

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA
Sra. Nelly Martina Ayala

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
a/c int. Ing. Aldo Polanco

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR Y NUEVOS EMPRENDIMIENTOS
CPN Hugo Eugenio Zudaire

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
Sra. María Cristina Ratto

PROGRAMA SALUD
Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA
Mirta Cristina Mobellan

PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
Ing. Agrón. Roberto Italo Zaballá

PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL
Ing. Agrón. Pablo Fernando Mestre

PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Ing. Agrón. Gustavo Héctor del Bosco

PROGRAMA TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA DESARROLLO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA
Prof. Roberto Julio Tessi

SUMARIO

- 1-3 Legislativas
- 3-7 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
Decretos Sintetizados - Ministerio del Capital
- Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
- 7-8 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 8-10 Municipalidad de Potrero de los Funes - Ordenanzas
- 10-12 Asambleas
- 12-13 Licitaciones
- 13-14 Comerciales
- 14-16 Sección Judiciales - Edictos
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº VIII-0495-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY
REGIMEN DE PRESENTACION ESPONTANEA DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS URBANAS NO DECLARADAS
ARTICULO 1º.- Establécese un Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas no declaradas en término ante la Coordinación Area Catastro dependiente del Ministerio del Capital.

CATASTRO
 13

ARTICULO 2º.- Los contribuyentes o responsables del Impuesto Inmobiliario Urbano podrán acogerse hasta la fecha que el Poder Ejecutivo determine, al régimen establecido en el ARTICULO 1º, mediante la presentación ante la Coordinación Area Catastro de una declaración jurada de construcciones, ampliaciones y mejoras en formularios y bajo las modalidades que el Poder Ejecutivo fije en la reglamentación.

ARTICULO 3º.- Los contribuyentes o responsables que presenten la declaración jurada de construcciones, ampliaciones o mejoras urbanas ante la Coordinación Area Catastro tributarán el impuesto inmobiliario resultante de la tasación a partir del ejercicio fiscal 2007 y no le será aplicable el ARTICULO 162º de la Ley VI-0490-2005 y sus modificaciones en lo referido a la incorporación de construcciones y mejoras, ni el ARTICULO 33º de la Ley VIII-0260-2004.

ARTICULO 4º.- En el caso que el Area Catastro detecte diferencias entre lo declarado y lo realmente existente, no será procedente el beneficio establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Los contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios del ARTICULO 1º de la presente Ley, deberán previamente completar la declaración jurada de declaraciones de domicilio fiscal en formularios que el Poder Ejecutivo fije en la reglamentación.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los treinta días de sancionada la misma.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Abril del año dos mil seis.

BLANCA REHEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
 Sec. Adm. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1452-MC-2006
 San Luis, 12 de Abril de 2006

VISTO:
 El expediente Nº 0000-2006-017568, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0495-2006, Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas No Declaradas; y
CONSIDERANDO:

Que ante el importante crecimiento inmobiliario que han tenido en los últimos años los principales centros urbanos de la Provincia, crecimiento que no se ha visto reflejado en las declaraciones realizadas por los contribuyentes oportunamente;

Que el presente régimen redundará en importantes beneficios tanto para el Estado Provincial, con la actualización de la base de datos y el consiguiente incremento de la recaudación del impuesto inmobiliario, como para los contribuyentes al realizar esta presentación espontánea.

Que el Poder Ejecutivo Provincial posibilitará el pago de impuestos mediante un criterio de razonabilidad, a aquellos contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con las obligaciones tributarias;

Que dicha norma legal, posibilita a los contribuyentes a presentarse espontáneamente y declarar todas aquellas construcciones, ampliaciones y mejoras que hayan realizado en su propiedad, a fin que las mismas sean incorporadas al Catastro Provincial y así acceder a importantes beneficios;

Que la obligación tributaria del impuesto inmobiliario sobre las mejoras declaradas comienza a regir a partir del ejercicio fiscal 2007, condonándose todas los recargos por multas e intereses que le pudieran corresponder por aplicación del artículo 162º de la Ley VI-0490-2005;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, promúguese y téngase por Ley de Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0495-2006, Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas No Declaradas.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

LEY Nº VIII-0495-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

MODIFICAR LA LEY IMPOSITIVA ANUAL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006
ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 30º, Inciso c) de la Ley Nº VIII-0254-2005, Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) **Del TRES Y MEDIO POR MIL (3,5%):**
 Los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta. El impuesto no podrá ser inferior al importe que surja de la aplicación de la alícuota sobre el avalúo fiscal correspondiente establecido para el impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.

Mientras no haya sido sancionada la disposición anual que fija el impuesto mínimo establecido en este punto, respecto de los nuevos modelos correspondientes al año en curso, se aplicará como gravamen mínimo el fijado para el modelo anterior, incrementado en un VEINTE POR CIENTO (20%).

En caso de que el vendedor o comprador, al momento de la transferencia y frente a los Agentes de Retención del Impuesto, Registros Seccionales de la Propiedad Automotor, nieguen uso de la negativa de pago, previstas en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Título II, Capítulo 18, Sección 1º Artículo 2º, se considerará de pleno derecho y sin mediar intimación alguna, dentro del máximo de los recargos especiales, establecidos en el Artículo 262 del Código Tributario Provincial (Ley Nº VI-0490-2005).

Por la inscripción y/o transferencia en la Provincia de San Luis de vehículos facturados en extraña jurisdicción, la alícuota tendrá un acrecentamiento del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) cuando la factura de venta sea emitida por vendedor no inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia.

Cuando se trate de transferencias o cesiones de bienes registrables cuya valuación no se encuentre prevista en la presente Ley o Leyes especiales, a los efectos de la determinación de la Base Imponible, la misma no podrá ser inferior a la que establezca la Dirección en base a consultas a Organismos Oficiales, a fuentes de información sobre el mercado del automotor y/o de maquinarias que resulten disponibles.

ARTICULO 2º.- Los contribuyentes que no hubieren cumplido con la obligación de declarar las construcciones o mejoras, y le fueran detectadas e incorporadas de oficio en el presente ejercicio, el Impuesto Inmobiliario será determinado por única vez a partir del Ejercicio 2006, condonándose las obligaciones que pudieran surgir por los periodos anteriores no prescriptos.

ARTICULO 3º.- Modificar el Artículo 53º, Inciso k) de la Ley Nº VIII-0254-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**K - SUBPROGRAMA PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL AGUA.
 DERECHO DE USO DE AGUA CRUDA**

1. Zonas bajo influencia de embalses por canales: Quines - Candelaria - Santa Rosa - Concarán - San Pablo - Tilisarao - Villa Mercedes - San Luis - Villa Gral. Rocca - Luján.

-Riego permanente por ha. por año:
PESOS CINCUENTA Y OCHO. \$ 58,00

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo:
PESOS CINCO. \$ 5,00

-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año:
 retroactiva DIEZ (10) años- **PESOS VEINTINUEVE. \$ 29,00**

2. Zonas bajo influencia de obras de derivación: La Toma - Lafnir - San Francisco - Nogolí - Leandro N. Alem - Toro Negro - La Costa - otros.

-Riego permanente por ha. por año: **PESOS CUARENTA Y SIETE. \$ 47,00**

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo:
PESOS CUATRO. \$ 4,00

-Agua para abrevadero de ganado por hora: **PESOS OCHO. \$ 8,00**

-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año
PESOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 23,50

3. Zonas bajo influencia de tomas directas:
 El Durazno - Potrero de los Funes - El Volcán - Estancia Grande

-Riego permanente por ha. por año:
PESOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS. \$ 22,50

-Permiso de uso para riego por hora, con 60 l/s de caudal máximo:
PESOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS. \$ 2,80

-Agua para abrevadero de ganado por hora:
PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS. \$ 8,10

-Riego permanente sin uso del recurso por ha. por año:
PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS. \$ 11,30

DERECHO POR OTROS USOS

1. Usuario abastecido por canal.
 -Uso humano por hora con 30 l/s de caudal máximo:
PESOS CERO CON NOVENTA CENTAVOS. \$ 0,90

-Uso industrial por hora con 30 l/s de caudal máximo:
PESOS NUEVE. \$ 9,00

-Abrevadero de ganado por hora con 60 l/s de caudal máximo:

PESOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS.	\$ 8,10
2. Usuarios abastecidos por acueductos	
-Uso humano por m3: PESOS CERO CON VEINTE CENTAVOS.	\$ 0,20
-Uso industrial por m3:	
PESOS CERO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,55
-Abrevadero de ganado por m3:	
PESOS CERO CON CUARENTA CENTAVOS.	\$ 0,40
-Riego por m3:	
PESOS CERO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,45
3. Plantas potabilizadoras por m3:	
PESOS CERO CON SEIS CENTESIMOS.	\$ 0,06
4. Limpieza de canales	
-de oficio por m2:	
PESOS CERO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.	\$ 0,35
-por compulsa por m2:	
PESOS CERO CON SESENTA CENTAVOS.	\$ 0,60
5. Desembanque de canales	
-de oficio por m3: PESOS SIETE.	\$ 7,00
-por compulsa por m3: PESOS DOCE.	\$ 12,00
Perforaciones para fuentes de uso agrícola, ganadero o industrial:	
PESOS NOVECIENTOS por perforación por año	\$ 900,00
Canon de uso acuícola	
-emprendimientos en espejos de agua:	
PESOS MIL OCHOCIENTOS por año.	\$ 1.800,00
-emprendimientos abastecidos por canal y/o acueducto	
PESOS CIENTO OCHENTA por año.	\$ 180,00

ARTICULO 4º.- Exímase a los Encargados de Proyectos, de los Impuestos Provinciales Tasas o Contribuciones, creados o a crearse respecto de las obras, servicios y de los actos contractuales que se ejecuten o celebren en virtud de obras de infraestructuras que se realicen en la Provincia de San Luis, financiadas con fondos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decretos Nacionales Nº 1299/2000, 676/2001, 1381/2001 y Ley Nacional Nº 25.414), autorizando a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar la normativa que fuera necesaria para su implementación.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Abril del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1451-MC-2006

San Luis, 12 de Abril de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0000-2006-017563, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0496-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas se deben principalmente a la política fiscal que lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial en la búsqueda de la claridad jurídica, que permita tanto al Organismo de Administración Fiscal como a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones en el marco de respeto por los derechos del ciudadano y las atribuciones del Estado;

Que serán de aplicación a los contratos de compraventa, permuta, dación y todo otro instrumento que tenga por objeto la transferencia onerosa de un automotor, acoplado o motocicleta;

Que el incremento al Impuesto de Sellos se establece debido al acrecentamiento de la alícuota por la inscripción y/o transferencia en la Provincia de San Luis de vehículos; cuyo vendedor no se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia;

Que se han introducido modificaciones en las Tasas por Servicios Administrativos, referidas a los Derechos de Uso de Agua, dado que los valores fijados antes de la devaluación, se mantuvieron año tras año;

Que el aumento para los usuarios abastecidos por acueductos por m3, para abrevaderos de ganado, ha sido consensuado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0496-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez



ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 1337-MLyRI-2006

San Luis, 12 de Abril de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0000-2006-017376 mediante el cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a través del Decreto-Acuerdo Nº 1-HCS-2006 presta el pertinente acuerdo para designar Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis presta el acuerdo correspondiente para efectuar las designaciones de el Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 1, el Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 2, el Juez de Familia y Menores Nº 1, el Juez de Familia y Menores Nº 2, y el Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 2;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Designar, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. Flores José Luis D.N.I. Nº 20.414.961.-

Art. 2º.- Designar, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. Saá Petríno Hugo D.N.I. Nº 20.414.863.-

Art. 3º.- Designar, en el cargo de Juez de Familia y Menores Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Oste Viviana Elizabeth D.N.I. Nº 16.310.208.-

Art. 4º.- Designar, en el cargo de Juez de Familia y Menores Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Bustos Estela Inés D.N.I. Nº 23.247.750.-

Art. 5º.- Designar, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. Miranda Folch Gustavo D.N.I. Nº 8.484.940.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Hugo Alberto Franco

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DEL CAPITAL

DECRETO Nº 989-MC-2006

San Luis, 28 de Marzo de 2006

Art. 1º.- Designar a partir del 09 de marzo de 2006, en el cargo de Preceptor, con carácter interino por creación Ley Nº VIII-0253-2005, al siguiente personal docente, en el establecimiento educativo que se detalla a continuación:

Escuela Nº 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, Departamento La Capital.